

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
CEIP PEDRO ARAGONESES ALONSO

Mansilla de las Mulas

(Revisado en el curso 2023/2024)

INTRODUCCIÓN.....	1
1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN	1
2. PROYECTO EDUCATIVO	2
2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro	2
2.2. Análisis de las características del entorno escolar.....	2
2.3. Organización General del Centro	
2.3.1. Organigrama.....	4
2.3.1.1. Condiciones y ocasiones en las que se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones. (Art. 21) Error! Bookmark not defined.	
2.3.1.2. Forma en la que los padres o tutores legales tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados. (Art. 35)	12
2.3.1.3. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de nivel. (Art. 47.4)	13
2.3.1.4. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de internivel. (Art. 48.4).....	14
2.3.1.5. Condiciones y forma en la que se pueda incorporar otro profesorado del centro a los equipos docentes internivel, aparte de los coordinadores de los equipos docentes de nivel. (Art. 48.1).....	Error! Bookmark not defined.
2.3.1.6. Actuaciones del centro para garantizar el ejercicio del derecho a la toma de decisiones por ambos progenitores	15
2.3.1.7. Otras normas de organización y funcionamiento....	Error! Bookmark not defined.
2.4.1. Adecuación y concreción de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado	15
2.4.2. Contenidos, Criterios de Evaluación y Estándares de Aprendizaje Evaluables correspondientes a cada área y curso	Error! Bookmark not defined.
2.4.3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa	18
2.4.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades	22
2.4.5. Evaluación	24
2.4.5.1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.....	25

2.4.52. Criterios de promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias.....	28
2.4.5.3. Objetividad de la evaluación.....	30
2.4.6. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro. 31	
2.4.7. Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el art. 10 del R.D. 12/2014 de 28 febrero	32
2.4.8. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la Propuesta Curricular.....	37
2.4.9. Programaciones didácticas de los diferentes cursos	37
2.5. Reglamento de Régimen Interior	
2.5.1. Normas de convivencia y conducta	41
2.5.1.1. Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.....	43
2.5.1.2. Medidas de promoción de la convivencia establecidas en el centro, así como los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos.....	43
2.5.1.3. Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad	44
2.5.1.14. Las situaciones en que las medidas correctoras se	45
deben aplicar directamente por el profesorado y en los casos que corresponde la aplicación a la Dirección del centro, así como el procedimiento para informar a las familias, también las medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración	45
2.5.2. Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro ...	49
2.5.3. Procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo	58
2.5.4. Desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos	60
2.6. Plan de Convivencia	63
2.6. 1. Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar	
2.6.2. Concreción de los derechos y deberes del alumnado.....	78
2.6.3. Medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación. PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR.....	81
2.7. Plan de atención a la diversidad	116
2.7.2. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa	107
2.7.3. Determinación de objetivos.....	107
2.7.4. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado	108

2.7.5.	Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso	110
2.7.6.	Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado	112
2.7.7.	Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.....	147
2.7.8.	Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.....	147
2.7.9.	Colaboración con las familias	150
2.7.10.	Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen	151
2.7.11.	Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables	151
2.7.12.	Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones.....	152
2.8.	Plan de Acción Tutorial.....	157
2.9.	Plan de prevención de conductas suicidas.....	167
2.10.	Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EOEP y la dirección del Colegio.....	176
2.11.	Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros	179
2.12.	Decisiones sobre la coordinación con los Servicios Sociales y Educativos del Municipio y las relaciones previstas con otras instituciones para la mejora de la consecución de los fines establecidos.....	181
2.13.	Plan de evaluación del proceso de enseñanza.....	181
2.13	Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa	181
2.14	Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.....	181
2.14.1	Plan de Igualdad de oportunidades	181
2.15	Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.....	182
2.16.	Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.	182
2.17.	Concreción de los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria	184
2.18.	Proyecto de autonomía de centro.....	187
3.	PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO.	190
4.	PLAN DE APOYOS	192
5.	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	194

6.1. Programas de actividades de formación permanente del profesorado.....	200
6.2. Plan de lectura... ..	200
6.3. Programa para la Mejora del Éxito Educativo.....	211
6.4. Plan para la disminución del abandono escolar temprano.....	211
6.5. Plan de Absentismo.....	212
6.6. Plan de Refuerzo y Mejora de resultados.....	213
6.6. Jornada continuada: Modificaciones al proyecto inicial aprobada por el Consejo Escolar.....	223
6.7 PUBLICIDAD.....	229
7. . Plan de Inicio	
COVID	230

Salvo en aquellos apartados en los que se indique un ámbito específico de centros, se entenderá que corresponde a todos los centros sostenidos con fondos públicos. No se debe borrar ningún apartado, aunque esté vacío.

INTRODUCCIÓN:

En este documento, queremos plasmar nuestra labor educativa a nivel de centro, así como la relación con todos los ámbitos sociales, con la familia e instituciones que nos aportan

Es por ello, reflejo de la comunidad educativa y las interrelaciones con los diferentes agentes educativos.

1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN:

Horario general del centro

La jornada escolar del centro se inicia a las 9:30 y finaliza a las 14:30, hora en la que los alumnos que son usuarios del comedor van a comer. A partir de las 16:30 comienzan las actividades extraescolares, con una duración de dos horas.

Criterios pedagógicos en la elaboración de los horarios

- En la distribución de las sesiones hemos repartido los tiempos antes y después del recreo de forma que resulte lo más equilibrada posible:

Sesiones antes del recreo:	1ª hora: una hora
	2ª hora: una hora
	3ª hora: 45 minutos

Sesiones después del recreo:	4ª hora: una hora
	5ª hora: 45 minutos

Para elaborar los horarios y siempre dentro de las posibilidades, se han tenido en cuenta los siguientes **criterios pedagógicos**:

- Los tutores comenzarán, siempre que sea posible, la semana con sus alumnos/as.
- Los tutores impartirán el mayor número de horas posibles en su tutoría.
- Se repartirán las materias instrumentales, dentro de lo posible, alternando sesiones de antes y después del recreo.

- En E. Infantil se procurará que el horario de especialistas esté repartido en distintas sesiones a lo largo de la semana.
- Se repartirán las materias de los profesores especialistas, a ser posible, repitiendo nivel.
- El profesorado con disponibilidad horaria realizará refuerzos a alumnos/as:

2. PROYECTO EDUCATIVO:

2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.

Pretendemos, en nuestra labor educativa, el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades intelectuales y afectivas del alumno, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad, la prevención de los conflictos y su resolución pacífica, dentro de los principios democráticos de convivencia.

Nuestra actividad educativa se basará, pues, en la transmisión de aquellos valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

2.2. Análisis de las características del entorno escolar.

Toda la zona es eminentemente rural, y su actividad económica está muy vinculada a la agricultura y ganadería, sobre todo en el sector primario, salvo en Mansilla donde predomina el sector de los servicios junto a alguna pequeña industria.

La pérdida y el envejecimiento de la población junto a la disminución de la tasa de natalidad son patentes. En los últimos años ha habido alguna compensación como consecuencia de la inmigración aunque esta no ha llegado a ser estable, y actualmente ha disminuido.

La población infantil de nuestro Colegio se reparte entre los niños de Mansilla de las Mulas y los transportados de otras localidades. Su composición es heterogénea debido a lo que queda de inmigración, así como a la minoría étnica gitana que es un componente tradicional de la población de Mansilla de las Mulas.

Estas características de nuestra población infantil han determinado, en los últimos años sobre todo, actuaciones de acogida y apoyos diferenciados con los niños inmigrantes o de otro tipo que las requerían.

2.3. Organización general del centro.

Nuestro Centro se organiza mediante el consenso y la participación de las personas que lo forman, a través de sus órganos colegiados: el Claustro y el Consejo Escolar. Contamos con CCP Y equipos de coordinación internivelares.

Al primero pertenecen todos los profesores y en el segundo se encuentran representados todos los sectores de la comunidad escolar: profesores, padres, Municipio, A.M.P.A.S. y personal de la Administración y Servicios. Todo ello impulsado y coordinado por el Equipo Directivo del Centro.

La CCP está formada por la directora, la jefe de estudios, la orientadora del EOEP, la coordinadora de convivencia, los coordinadores de los equipos de internivel y la coordinadora de E.I.

Nuestro Centro está formado por 9 unidades (clases), de las cuales 3 son de E. Infantil 3, 4 y 5 años y 6 de Primaria (6 a 12 años).

- Alumnos/as: Los alumnos se reparten entre aquellos que son de Mansilla y los que vienen en el transporte escolar de otros pueblos del entorno.
- Profesores/as: Lo forman 9 Tutores, además del otro maestro especialista de Ed. Infantil, Música, E. Física y Francés, dos de Inglés, una de ellas tutora y Religión (Católica y Evangélica), las especialistas de AL, así como PT y Compensatoria, que son compartidas.
- Una Orientadora y una T. Social.
- El E. Directivo formado por el Secretario, la Jefe de estudios y la Directora.
- También tenemos una Asociación de Madres y Padres de Alumnos – A.M.P.A. – que participan, colaboran y organizan distintas actividades del Colegio.

Además de nuestras aulas, disponemos de otros espacios:

- Aula de Informática,
- Dos aulas tecnificadas dotadas de pizarra digital
- Aula de Música.
- Aula de P.T.
- Aula de Compensatoria.
- Aula de Laboratorio y usos múltiples.
- Gimnasio.
- Biblioteca.
- Comedor.
- Patio de recreo con pista de fútbol y mini-básquet compartido con el IESO Astura.
- Pabellón Polideportivo, compartido con el IESO Astura.

Jornada escolar

La jornada escolar es continua. La actividad lectiva se inicia a las 9:30 y finaliza a las 18:30 h. y está organizada del modo siguiente:

- De 8:30 a 9:30 Horario de exclusivas
- De 9:30 a 14:30 h: Actividades lectivas propiamente dichas, con un período de recreo de 30 minutos.
- De 14:30 a 16:30: Servicio de Comedor y recreo.
- Salida del Transporte escolar a las 15:30 h.
- De 16:30 a 18:30 h: Actividades extraescolares de la tarde:

2.3.1. Organigrama.

ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1: Órganos Unipersonales.

El equipo directivo.

1. El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y cuantos determinen las Administraciones educativas.

2. El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.

3. El director, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario de entre los profesores con destino en dicho centro.

4. Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director.

5. Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.

Son competencias del director:

a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.

l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.

m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.

ñ) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

o) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

p) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Las competencias del Jefe de Estudios son:

- . Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico, el control de asistencia al trabajo del profesorado y el régimen disciplinario.

- . Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.

- . Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el Proyecto Educativo de Centro, los Proyectos Curriculares de Etapa y la Programación General Anual, y además velar por su ejecución.

- . Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros conforme a las directrices establecidas por la Administración Educativa, de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el régimen de jornada escolar legalmente autorizado, así como velar por su estricto cumplimiento.

- . Organizar y velar por el cumplimiento de las coordinaciones entre los maestros- tutores y el profesorado especialista de apoyo a las necesidades educativas especiales.

- . Coordinar las tareas de los Coordinadores de Ciclo.

- . Coordinar y orientar la acción de los tutores y de éstos, con la orientadora del Centro, conforme al Plan de Acción Tutorial incluido en los Proyectos Curriculares.

- . Coordinar, con el representante del Claustro en el CFIE, así como planificar y organizar las actividades de formación de los maestros realizadas por el Centro.

- . Organizar los actos académicos.

- . Coordinar la realización de actividades complementarias, según las directrices aprobadas por el Consejo Escolar del Centro.

- . Coordinar e impulsar la participación de los alumnos en las actividades del Centro.

- . Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.

- . Coordinar las actuaciones de los componentes de los Equipos Psicopedagógicos y de los otros servicios que inciden en el Centro.

- . Ejecutar las directrices emanadas del Claustro y poner en marcha los mecanismos establecidos para contemplar los supuestos de ausencias cortas del profesorado, atención a alumnos accidentados y cualquier eventualidad que incida en el normal funcionamiento del Centro.

- . Buscar el óptimo aprovechamiento de todos los recursos humanos, materiales y didácticos, así como de los espacios existentes en el Centro.

. Coordinar los procesos de evaluación.

. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro del ámbito de su competencia.

Las competencias del Secretario son:

. Ordenar el régimen administrativo del Centro, de conformidad con las directrices del Director.

. Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del Centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.

. Custodiar los libros y archivos del Centro.

. Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.

. Realizar el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.

. Custodiar y disponer la utilización de los medios audiovisuales y del material didáctico, así como del mobiliario o cualquier material inventariable.

. Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al Centro, el control de su asistencia al trabajo y su régimen disciplinario.

. Elaborar el anteproyecto, y el posterior proyecto de presupuesto económico del Centro, de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar a propuesta de la Comisión Económica.

. Ordenar el régimen económico del Centro de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante el Consejo Escolar y las autoridades correspondientes.

. Velar por el mantenimiento material del Centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.

. Dar a conocer y difundir a toda la comunidad educativa cuanta información sobre normativa, disposiciones legales o asuntos de interés general o profesional se reciba en el Centro.

. Presidir, en su caso, y por delegación del Director, la Comisión Económica.

. Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

2: Órganos Colegiados.

- Los órganos colegiados del Centro son el Consejo Escolar y el Claustro.

- El Consejo Escolar del Centro es el órgano de gobierno y participación de los diferentes miembros que componen la Comunidad Educativa.

- El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias: (LOMCE)

a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.

b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.

e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.

f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

- En el seno del Consejo Escolar se crearán las siguientes comisiones:

a) COMISIÓN ECONÓMICA, integrada por el Director, el Secretario, un maestro, un padre/madre o tutor de alumnos. La cual tendrá las siguientes funciones:

. Informar al Consejo Escolar sobre cuantas materias de índole económica, éste le encomiende.

. Se reunirá una vez al año, cuando se cierra el ejercicio económico y previo a las convocatorias del Consejo Escolar.

. Los pagos del Centro serán ordenados por el Director del Centro y realizados por talón bancario en el que además firmará el Secretario y en ausencia de éste, otro miembro del claustro autorizado.

. En caso de ausencia o enfermedad del Director, la firma autorizada serán la del Jefe de Estudios.

b) COMISIÓN DE CONVIVENCIA, integrada por el Director, Jefe de Estudios, dos profesores y dos padres. El Director designará entre los miembros del Claustro, un Coordinador de convivencia.

La finalidad de la comisión será garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007/17 de mayo, y modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, sobre Derechos y deberes de los Alumnos, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

Informará al menos dos veces durante el curso al Consejo Escolar, sobre las actuaciones realizadas.

- El claustro de profesores

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores. Las competencias del claustro de profesores son las siguientes:

a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.

b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.

f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Órganos de Coordinación Docente.

- Son órganos de Coordinación Docente:

- Tutores
- Equipos docentes de nivel.
- Equipos docentes internivel.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.

1.- Son funciones de los tutores:

a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.

c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.

f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.

g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

Los tutores serán coordinados por el Jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

2.- Equipos docentes de nivel.

3.- Equipos docentes internivel.

4.- Comisión de coordinación pedagógica.

La comisión de coordinación pedagógica estará formada por el director del centro, o persona en quien delegue, que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes internivel, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el orientador del centro, el coordinador de convivencia y el jefe de estudios del centro que será el coordinador de la comisión.

Las funciones de la comisión de coordinación pedagógica son las siguientes:

a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.

b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.

c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.

d) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.

e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.

f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.

g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de

gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

j) Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

3. La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario la persona de menor edad.

Se dedicará el último martes de cada mes para la reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica y se levantará acta de los acuerdos tomados.

2.3.1.1. Forma en la que los padres o tutores legales tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados. (Art. 35)

1. Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones a los maestros tutores y, en su caso, a los maestros especialistas, acerca de los resultados de la evaluación continua, de la evaluación final de curso en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción. Asimismo, tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del centro.

2. Los centros deberán hacer público los días en el que se atenderá a las familias por los maestros para las referidas aclaraciones, que serán días lectivos inmediatamente siguientes a la comunicación de los resultados de la evaluación continua. El horario garantizará la asistencia de todos los maestros y no deberá de ser coincidente con otras actividades docentes.

A principio de curso, cada profesor, informará a los alumnos sobre los criterios de calificación de cada área e informará a las familias en la primera reunión que se realice en septiembre.

Los padres o tutores, previa petición de cita con el tutor o especialista, podrá acceder a los exámenes de evaluación.

En la evaluación final, el tutor entregará las calificaciones en mano a los padres, donde comunicará su resultado, pudiendo la familia optar a comunicarse con aquellos especialistas que lo desee el día siguiente de la entrega.

2.3.1.2. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de nivel. (Art. 47.4)

1. Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

2. La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes funciones:

A. Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.

B. Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.

C. Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.

D. Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.

E. Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.

F. Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.

G. Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.

H. Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.

I. Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.

J. Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

3. El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y,

preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro.

Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo.

4. El régimen de funcionamiento de los equipos docentes de nivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

2.3.1.3. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de internivel. (Art. 48.4)

Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, habrá dos equipos docentes internivel. Uno que estará formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1.º, 2.º y 3.º curso y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4.º, 5.º y 6.º curso, pudiéndose incorporar otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.

Son funciones de los equipos docentes internivel:

a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.

b) Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.

c) Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3.º y 6.º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.

d) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.

e) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.

f) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.

g) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.

h) Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

3. Habrá un coordinador de cada equipo docente internivel que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.

4. El régimen de funcionamiento de los equipos docentes internivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

Dado que en este centro la mayoría del profesorado imparte clase en todos los

niveles, las reuniones de coordinación de Equipos de Nivel e Internivel se harán conjuntamente los miércoles.

2.3.1.4. Actuaciones del centro para garantizar el ejercicio del derecho a la toma de decisiones por ambos progenitores¹.

Según la Resolución de 22 de octubre de 2009, en su artículo tercero y cuarto:

Artículo 3º. Examinada la solicitud y la documentación aportada por uno o ambos progenitores, y comprobado por el centro que no existe documento que inhabilite a alguno de ellos para recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos o tomar decisiones relativas a sus actividades académicas, los documentos relativos a la información de evolución académica del alumno, se emitirán por duplicado y se facilitarán a ambos progenitores en los mismos términos. En el mismo sentido se actuará para la transmisión de información verbal por parte de los tutores y el equipo directivo a ambos progenitores.

Artículo 4º. La información relacionada con las actividades complementarias y extraescolares u otras que no sean las ordinarias del día a día, y en su caso la relacionada con la participación o toma de decisiones se facilitará a ambos progenitores en los mismos términos, tal y como se establezca en el reglamento de régimen interior del centro y demás normas de organización y funcionamiento.

2.4. Propuesta pedagógica de la Educación Infantil y Propuesta Curricular de la Educación Primaria²:

2.4.1. Adecuación y concreción de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

Objetivos Generales de Educación Infantil:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños las siguientes capacidades:

¹ Art. Cuarto de la RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en los que se imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores.

- a) Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, social y natural.
- c) Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales.
- d) Relacionarse con los demás y aprender las pautas elementales de la convivencia. e) Desarrollar sus habilidades comunicativas orales e iniciarse en el aprendizaje de la lectura y la escritura.
- f) Iniciarse en las habilidades numéricas básicas.
- g) Iniciarse en las habilidades comunicativas orales básicas de una lengua extranjera.
- h) Adquirir habilidades básicas del manejo del ordenador.

Objetivos Generales de Educación Primaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica para la Mejora de la calidad Educativa 8/2013 de 9 de diciembre, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León la etapa de educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de

cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica para la Mejora de la calidad Educativa 8/2013 de 9 de diciembre, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León la etapa de educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

2.4.2. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa.

La educación primaria es esencial en la formación de la persona, ya que es en esta etapa en la que se establecen las bases para el aprendizaje en etapas educativas posteriores y se adquieren hábitos de trabajo, habilidades y valores que se mantendrán toda la vida. Es por esto que, en la educación primaria, los aspectos metodológicos adquieren una gran relevancia.

La acción educativa en educación primaria procurará la integración de las distintas experiencias del alumnado y se adaptará a sus características y ritmos de aprendizaje. Por lo tanto, la respuesta educativa de los centros que imparten esta etapa deberá integrarse dentro del diseño curricular en función, entre otros factores, de la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado, teniendo en cuenta las posibilidades que nos ofrecen las tecnologías de la información y comunicación en el aula.

Deberán diseñarse actividades de aprendizaje que partiendo del nivel competencial previo del alumnado le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje que abarquen más de una competencia. Por ello, la metodología se orientará hacia las capacidades, hacia el «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, de forma que el tratamiento integrado de los contenidos de la etapa educativa faciliten la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en él la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Las estrategias interactivas son las más adecuadas en un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en competencias, al permitir compartir y construir el conocimiento, dinamizando las propuestas didácticas mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

Teniendo en cuenta que la evaluación de los alumnos comprobará el logro de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias correspondientes, hemos de plantear unos principios metodológicos para la etapa que incluyan tanto la descripción de las prácticas educativas como la organización del trabajo docente y se definen como el diseño y puesta en marcha de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje de los alumnos y el logro de los objetivos planteados.

No debemos dejar de lado el aspecto relacionado con la atención a la diversidad del alumnado de la etapa. Dicha atención hace referencia a la adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, adoptando diversas medidas organizativas. Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos que el equipo docente considere oportunos para favorecer el éxito educativo.

La acción tutorial potenciará la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los centros. La metodología docente incluirá información sobre el planteamiento, desarrollo y finalidad del proceso de enseñanza aprendizaje. Los alumnos tienen que conocer los objetivos, que serán medibles en términos de criterios de evaluación, y adecuarán su respuesta a la situación planteada. Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación por parte del docente, sus iguales o él mismo que, tomando como referencia la evaluación inicial, permitan al alumno conocer el grado de consecución de sus logros.

La propuesta curricular que los centros educativos elaboren, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, definirá el rol del alumno y del docente en el proceso. Recogerá la demanda que realiza el nuevo marco legislativo para que el discente se convierta en el responsable activo de su aprendizaje. El diseño metodológico tiene que favorecer el trabajo por proyectos, la interacción y colaboración entre los alumnos, el aprendizaje basado en problemas, la elaboración de proyectos autónomos y grupales, el diálogo como medio y método de resolución de conflictos; demandar la exposición oral y escrita del aprendizaje adquirido, la reflexión sobre el proceso seguido para alcanzarlo y la intención de incluir la creatividad, el emprendimiento y el esfuerzo como elementos comunes.

Estos principios metodológicos requieren la implicación del docente en los procesos de enseñanza y aprendizaje. El docente tiene asumirá el papel de creador de situaciones de aprendizaje que estimulen y motiven al alumnado para que sea capaz de alcanzar el desarrollo adecuado de las competencias que se le van a exigir al finalizar la etapa y le capacite funcionalmente para la participación activa en la vida real. Es su misión adecuar la oferta educativa a las necesidades de cada alumno y de guiar y orientar el proceso que éste sigue hacia la excelencia de sus capacidades.

La coordinación docente es clave en el diseño, concreción y secuenciación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, así como en la selección de materiales y recursos didácticos de calidad. Todo ello desde la combinación de la tradición con propuestas de innovación que generen entornos de aprendizaje que faciliten, enriquezcan y secuencien el aprendizaje del alumnado. El empleo de recursos tecnológicos institucionales será prioritario y permitirá el intercambio profesional que facilite el desarrollo de coordinaciones docentes que enriquezcan las respuestas educativas.

Tal y como aparece en el Decreto 26/2016, el centro ha establecido los siguientes principios metodológicos, para la etapa de Primaria:

- En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención individualizada y el seguimiento preventivo del alumnado mediante la detección temprana de necesidades que permita la puesta en práctica de mecanismos, tanto de refuerzo como de enriquecimiento, facilitado todo ello por el establecimiento de estándares de aprendizaje evaluables en cada uno de los cursos de la etapa.

- La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias. [2] La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

- La enseñanza de estrategias lectoras y de producción de textos escritos, por ser elementos fundamentales en la adquisición de las competencias del currículo, tendrán un tratamiento sistemático y análogo en todas las áreas de la etapa.

- Se promoverá la integración y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula, como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.

- Se garantizará la coordinación entre la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, con el fin de facilitar la transición entre ambas etapas.

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.

- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.

- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.

- Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.

- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivadoras.

- La Metodología activa. Supone atender a dos aspectos íntimamente relacionados: Integración activa de los alumnos en la dinámica general del aula y en la adquisición y configuración de los aprendizajes. Participación en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.

- Motivación. Consideramos fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos. También será importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.

- Autonomía en el aprendizaje. Como consecuencia de los dos puntos anteriores, la metodología favorece la mayor participación de los alumnos. Se concreta en los siguientes aspectos:

- La utilización de un lenguaje sencillo, claro y estructurado en la presentación de los nuevos contenidos.
- La gradación de las actividades, cuya jerarquización varía según la naturaleza de cada programa, apareciendo en último lugar las que requieren un mayor grado de habilidad y autonomía.
- El énfasis en los procedimientos y técnicas de aprendizaje, que incluyen una reflexión sobre los contenidos objeto de estudio y una revisión final.

- Programación cíclica, perfectamente integrada en los objetivos generales de la etapa; y una rigurosa selección de los contenidos, que refuerzan lo aprendido en los cursos precedentes y abren el conocimiento hacia nuevos temas.
- Atención a la diversidad del alumnado. Nuestra intervención educativa con los alumnos asume como uno de sus principios básicos tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, así como sus distintos intereses y motivaciones.
- Sensibilidad por la educación en valores. El progresivo acceso a formas de conducta más autónomas y la creciente socialización de los alumnos hace obligada la educación en valores. Ésta se contempla en la presentación explícita de actividades que conducen a la adopción de actitudes positivas sobre el cuidado del propio cuerpo, la conservación de la naturaleza, la convivencia...

2.4.3. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.

Agrupamiento del alumnado

Los diversos modelos de agrupamiento que adopta el centro son una dimensión esencial. Creemos que utilizar un único modelo de agrupamiento, con independencia de la diversidad de características del conjunto de alumnos y de las actividades de enseñanza y aprendizaje, limita el potencial enriquecedor del proceso educativo.

La diversidad de agrupamientos a lo largo de este proceso cumple dos objetivos:

- Proporciona una mejora de las actividades escolares
- Constituye un instrumento de adecuación metodológica a las necesidades de nuestros alumnos.

La selección de los diversos tipos de agrupamiento que se van a articular atiende a los siguientes principios:

- Parte del modelo educativo del centro.
- Responde a las posibilidades y recursos materiales y humanos del centro.
- Es suficientemente flexible para realizar adecuaciones puntuales en ciertas actividades.
- Se basa en la observación real de nuestros alumnos y en la predicción de sus necesidades.

- Mantiene una estrecha relación con la naturaleza disciplinar de la actividad o área.
- Los criterios de distribución del alumnado por aulas son el resultado de un análisis sistemático, que recoge aspectos como el punto de partida de los alumnos al llegar al inicio del ciclo y de cada curso, las peculiaridades educativas del centro y la naturaleza del área o actividad.

Criterios de Agrupamiento:

Edad cronológica.

Tipos de Agrupamiento:

- Aula.
- Gran grupo.
- Pequeño grupo.

Organización de los espacios

La distribución de espacios se formula a partir de estos objetivos:

- Incrementar las posibilidades de interacción grupal.
- Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente.
- Permitir el aprovechamiento de espacios ajenos a la propia aula.

El espacio del aula

La distribución de las aulas contempla la adscripción del espacio de aula bien al

grupo, bien al área impartida. Esta decisión también implica la elección de los materiales integrantes de dicho espacio y su relación con los agrupamientos.

Algunos de los aspectos a tener en cuenta en el modelo de aula son los siguientes:

- Aula-grupo / aula-área.
- Materiales integrantes del aula.
- Relación con agrupamientos.
- Disposición del aula.
- Condiciones generales (iluminación, estado, etc.)

La organización del tiempo

La organización del tiempo implica la confección de un horario general, con el correspondiente desarrollo de las áreas, acorde con su óptima temporalización, y la elaboración de un horario de actividad docente, en el que se plantean las restantes actividades organizativas del centro.

2.4.4. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

Los criterios de selección de los materiales curriculares siguen un conjunto de criterios homogéneos que proporcionan respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico anteriormente propuesto. De tal modo, se establecen ocho criterios o directrices generales que perfilan el análisis:

- Adecuación al contexto educativo del centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto educativo del centro.
- Coherencia de los contenidos propuestos con los objetivos.
- La acertada progresión de los contenidos y objetivos, su correspondencia con el nivel y la fidelidad a la lógica interna de cada área.
- La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
- La variedad de las actividades, diferente tipología y su potencialidad para la atención a las diferencias individuales.

Otros materiales curriculares:

Como materiales curriculares complementarios, el profesorado-tutor cuenta con amplio material lúdico que le sirve para apoyar las distintas explicaciones que se ofrece al alumnado. Este material es de distinta variedad:

- Guías del profesor.
- Fichas de refuerzo y ampliación, de evaluación y de apoyo a las áreas de Lengua, Matemáticas Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
- Láminas iniciales de apoyo a las unidades didácticas.
- Material lúdico de elaboración propia.

- Colecciones de cuentos.
- Material audiovisual y tablets como material adicional a los contenidos trabajados en el aula.

2.4.5. Evaluación

2.4.5.1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Siguiendo las directrices establecidas en el Decreto 26/2016:

Evaluación de los aprendizajes.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

2. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I.B y I.C, respectivamente, de esta orden. En su caso, los referentes en la evaluación de las áreas del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica serán los establecidos en la correspondiente propuesta curricular, en el marco del proyecto de autonomía.

3. En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. En el área de educación artística la calificación será determinada globalmente entre las materias de plástica y música teniendo en cuenta el progreso del alumno en el área.

4. A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Los maestros de cada grupo, coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará a las familias según lo establecido en el artículo 44 de la presente orden.

5. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten

las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

6. Los centros, de acuerdo con lo dispuesto por la Administración educativa, dispondrán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluidas las evaluaciones individualizadas a las que se refiere el artículo 31, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Evaluación del proceso de enseñanza.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria los maestros evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. A estos efectos se tendrá en cuenta los indicadores de logro a los que se refiere el artículo 18.6. de esta orden.

2. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla.

Evaluación inicial.

1. Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa, con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión.

2. Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso anterior, expresado en el informe a que hace referencia el artículo 42 de la presente orden y permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise, así como las decisiones oportunas sobre la programación didáctica.

Evaluación final de curso.

1. Al final de cada curso los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevará a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados por el alumnado del mismo. La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.

2. Los maestros que imparten clase al grupo deberán adoptar las medidas para que el cambio de curso se lleve a cabo con las necesarias garantías de continuidad.

3. Las principales decisiones, incluida la de promoción, y acuerdos adoptados serán recogidos en el acta de la sesión de la evaluación final de curso.

Evaluaciones individualizadas.

1. Los centros docentes realizarán una evaluación individualizada al alumnado al finalizar el tercer curso de educación primaria, según disponga la consejería competente en materia educativa.
2. Esta evaluación comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.
3. De resultar desfavorable, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas. Estas medidas se fijarán en planes de refuerzo y mejora de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo. En su caso, los planes de refuerzo y mejora se desarrollarán a lo largo de los cursos 4.º y 5.º de la etapa.

Para la evaluación se utilizarán como referentes los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

4. El nivel obtenido por cada alumno se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que el alumnado haya cursado sexto curso de educación primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, los padres, madres o tutores legales y el alumnado. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados de los alumnos, de la necesidad de refuerzo en alguna de las materias si los resultados han sido negativos, o de la conveniencia de la aplicación de programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o de otras medidas.
5. El resultado de las evaluaciones establecidas en los anteriores apartados 1 y 2 se expresarán en los siguientes niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.
6. La consejería competente en materia de educación podrá establecer planes específicos de mejora en aquellos centros públicos cuyos resultados sean inferiores a los valores que, a tal objeto, se hayan establecido. En relación con los centros concertados se estará a la normativa reguladora del concierto correspondiente.
7. Los resultados de las evaluaciones podrán hacerse públicos por la consejería

competente en materia de educación, sin identificación de datos de carácter personal y previa consideración de los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto de los centros.

8. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Informe de evaluación final de etapa.

1. Al concluir la educación primaria, el maestro tutor cumplimentará el informe de evaluación final de etapa, según el modelo establecido, para cada uno de los alumnos en el que se recoja el grado de adquisición de los objetivos de la etapa, el grado de desarrollo de las competencias, el nivel de adquisición de los aprendizajes de las diferentes áreas, los resultados de la evaluación individualizada de sexto curso y aquellos otros aspectos considerados relevantes en el proceso de formación del alumno.

2. Cuando el alumno que finaliza la etapa cambie de centro para cursar la educación secundaria obligatoria, el informe de evaluación final de etapa se remitirá junto con la copia del Historial Académico, al inicio del siguiente curso académico, al centro donde el alumno continúe sus estudios.

2.4.5.2. Criterios de promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias.

Criterios de promoción.

1. El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.

2. La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.

3. El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.

4. En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.

5. Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.

6. Un alumno no promocionará si, no habiendo repetido en cursos previos, obtiene evaluación negativa simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, siendo la última decisión la del tutor.

El nivel obtenido por cada alumno se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que el alumnado haya cursado sexto curso de educación primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, los padres, madres o tutores legales y el alumnado. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados de los alumnos, de la necesidad de refuerzo en alguna de las materias si los resultados han sido negativos, o de la conveniencia de la aplicación de programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o de otras medidas.

Información a las familias.

1. El tutor, después de cada una de las sesiones trimestrales de evaluación o cuando las circunstancias lo aconsejen, confeccionará un informe con el resultado del proceso de aprendizaje del alumno que será entregado a los padres o tutores legales. Dicho informe recogerá las calificaciones obtenidas en cada área, así como información sobre el rendimiento escolar, integración socioeducativa y las medidas generales de apoyo y refuerzo educativo previstas.

2. Al final de cada curso escolar, el último informe trimestral a los padres o tutores legales, además de lo señalado en el apartado anterior, incluirá el grado de adquisición de las competencias y la decisión de promoción al curso o etapa siguiente. En los cursos de 3.º se incluirá el resultado obtenido en la evaluación individualizada.

3. Respecto a la evaluación individualizada, el nivel obtenido por cada alumno se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en para el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, los padres, madres o tutores legales y el alumnado. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados de los alumnos, de la necesidad de refuerzo en alguna de las materias si los resultados han sido negativos, o de la conveniencia de la aplicación de programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o de otras medidas.

Aclaraciones y reclamaciones.

1. Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones a los maestros tutores y, en su caso, a los maestros especialistas, acerca de los

resultados de la evaluación continua, de la evaluación final de curso en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción. Asimismo, tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del centro.

2. Los centros deberán hacer público los días en el que se atenderá a las familias por los maestros para las referidas aclaraciones, que serán días lectivos inmediatamente siguientes a la comunicación de los resultados de la evaluación continua. El horario garantizará la asistencia de todos los maestros y no deberá de ser coincidente con otras actividades docentes.

3. Los padres o tutores del alumno, en el supuesto que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, podrán formular reclamaciones al final de un curso o de la etapa sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes y las decisiones de promoción que se adopten como consecuencia del proceso de evaluación continua.

4. Las reclamaciones aludidas en el apartado anterior podrán fundamentarse, entre otras, en alguna de las siguientes causas:

a) Discrepancia entre los criterios sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y los recogidos en las correspondientes programaciones didácticas.

b) Aplicación inapropiada de los criterios de evaluación de área o de los criterios de promoción de curso y etapa.

c) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo establecido en las programaciones didácticas.

d) Discordancia notable entre los resultados de la evaluación final de curso o de etapa y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua.

2.4.5.3. Objetividad de la evaluación.

Objetividad en la evaluación.

1. El reglamento de régimen interior de los centros arbitrará normas que garanticen y posibiliten la comunicación de los padres o tutores legales del alumnado con los tutores, los maestros de las distintas áreas y, en su caso, con los maestros de apoyo.

2. Los centros informarán a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Esta información será proporcionada al inicio de cada curso escolar según el procedimiento que establezca el centro.

3. Los equipos docentes actuarán de modo coordinado a lo largo del proceso de evaluación continua del alumnado y en la toma de decisiones resultantes de dicho proceso, atendiendo las posibles aclaraciones y reclamaciones.

2.4.6. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro.

Los alumnos y alumnas, al finalizar la etapa, deben disponer de los conocimientos, competencias y habilidades básicas, hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismos, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor, que les permitan su incorporación a la etapa posterior.

Es preciso que el proceso educativo conduzca a la adquisición y desarrollo de las competencias clave y se caracterice por su capacidad de adaptación, pero respondiendo a principios comunes, de forma coordinada, que garanticen su eficacia.

Para su desarrollo partimos de un marco de descriptores competenciales definido para el proyecto aplicable a toda asignatura y curso.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Los objetivos curriculares del área de matemáticas, así como criterios de evaluación y estándares de aprendizaje cubren los aspectos básicos de esta competencia en el uso de elementos matemáticos y resolución de problemas así como de comprensión y aplicación de los métodos científicos. Asimismo, añadiremos algunos aspectos más que los complementen, como puede ser el cuidado del medio ambiente para entrenar la buena gestión de recursos materiales o hábitos saludables desde el centro de interés planteado en las unidades. Comunicación lingüística.

La comprensión escrita así como la expresión oral y escrita deben ser entrenadas desde todas las áreas, pues son parte de lo que se han denominado aspectos competenciales transversales. Para ello, en cada unidad didáctica, entrenaremos al menos un descriptor de cada uno de estos indicadores. La comprensión es vital para el desarrollo de cualquier área, por este motivo deberíamos entrenarlo de manera explícita y sistemática a lo largo de todas las áreas y unidades.

Competencia digital

En la legislación queda clara la necesidad de trabajar de manera transversal en todas las áreas las tecnologías de la información y de la comunicación audiovisual. Es evidente la importancia de las herramientas digitales para la adquisición de conocimiento en todas las materias y edades.

Conciencia y expresiones culturales.

Desde todas las áreas de la educación primaria podemos contribuir al entrenamiento de esta competencia desde la interculturalidad y respeto por creencias y pensamientos diferentes y la expresión artística con sentido estético en la realización de trabajos. Competencias sociales y cívicas Las competencias sociales y cívicas encierran la comprensión y la aplicación de derechos y deberes de los ciudadanos en un Estado democrático. Trabajar con los compañeros, convivir, compartir conocimiento, participar en la gestión del grupo, proponer, colaborar... son aspectos de esta competencia que podemos entrenar desde el área.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Desarrollar la autonomía personal, el liderazgo en la gestión de grupos de trabajo y estimular la creatividad son aspectos fácilmente abordables desde cualquier área en el trabajo diario y mediante la propuesta de trabajo en grupos colaborativos. Además, podemos promover el entrenamiento de habilidades propiamente emprendedoras en el diseño de tareas que permitan la gestión de recursos materiales y personales.

Aprender aprender

La competencia aprender a aprender toma especial relevancia en todas las áreas cuya finalidad última es generar procesos de pensamiento eficaces para resolución de problemas. Por este motivo, la trabajaremos de manera especialmente intensa, dado que está incrustada en su razón de ser. Además, una de las mayores dificultades que encontramos en el aprendizaje de esta asignatura es la poca conciencia sobre el aprendizaje y poca confianza en las capacidades personales para enfrentarla

2.4.7. Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el art. 10 del R.D. 12/2014 de 28 febrero.

La etapa de educación primaria tiene como finalidad desarrollar en los alumnos aquellas capacidades que se consideran necesarias para desenvolverse como ciudadanos con plenos derechos y deberes en la sociedad en la que viven. Esto se consigue atendiendo a las capacidades afectivas, motrices y sociales. La inclusión de los temas transversales en la programación persigue conseguir este objetivo, la formación integral del alumno.

Se pueden definir como el conjunto de aspectos que han alcanzado una gran relevancia en el desarrollo social durante los últimos años, en relación con los valores morales, la paz, la igualdad de oportunidades entre personas de ambos sexos, la salud, el medio ambiente, el consumo, la seguridad vial, el ejercicio físico, las tecnologías de la comunicación y el emprendimiento.

Son transversales en tanto en cuanto no pueden plantearse como programas paralelos al resto del desarrollo del currículo, y ello requiere que sean asumidas por

el conjunto de los enseñantes y que estén presentes en gran parte de los contenidos educativos.

En el artículo 10 del RD 126/2014, de 28 de febrero se establecen los elementos transversales a tener en cuenta:

- Fomento de la equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad.
- Desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
- Conocimiento y condena de los riesgos de explotación y abuso sexual.
- Aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.
- Identificación y prevención de las situaciones de riesgos derivada de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Fomento del aprendizaje y desarrollo de prácticas que favorezcan el desarrollo sostenible y conservación del medio ambiente.
 - Identificación y aprendizaje de medidas básicas para la protección ante emergencias y catástrofes.
- Incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor.
- Medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil.
- Promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas.
- En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario.

Respetando el tratamiento específico en algunas áreas, los elementos transversales, tales como, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán desde todas las áreas posibilitando y fomentando que el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos sea el más completo posible.

El planteamiento de cada uno de estos elementos, se detalla a continuación:

La comprensión lectora

Saber comprender es uno de los grandes objetivos que debe orientar el trabajo en todas las áreas de la Educación Primaria. En este sentido, el tratamiento de la comprensión lectora se aborda desde las siguientes premisas:

La importancia de la lectura para el estudio. La comprensión lectora debe tener en cuenta la dimensión instrumental de la lectura como vehículo para el estudio. Existe, pues, una relación directa entre el buen nivel lector y la consecución de los objetivos que se plantean en las diferentes áreas curriculares. Por lo tanto, si identificamos las dificultades lectoras de nuestros alumnos y programamos actividades para superarlas, estaremos incidiendo directamente en sus resultados escolares.

La autonomía en el trabajo. El objetivo esencial de cualquier proyecto de lectura es conseguir que los alumnos se conviertan en lectores autónomos, capaces de extraer información de los textos, valorar dicha información e integrar dicha información en su esquema de conocimiento.

Las destrezas básicas de comprensión lectora que se deben abordar. En líneas generales, las destrezas de comprensión lectora que se planifican y se detallan en las programaciones de cada área y en cada curso son las siguientes:

- Reconocimiento del tiempo y del lugar.
- Identificación y análisis de los personajes.
- Ordenación de la secuencia temporal.
- Reconocimiento y análisis de la acción.
- Expresión de opiniones personales.
- Identificación del tema y de la idea principal.
- Análisis de la estructura del texto.
- Interpretación de la información visual.
- Organización de la Información aportada.
- Identificación de detalles del texto. En función de los tipos de texto, se trabajarán con más profundidad diferentes destrezas.

La expresión oral y escrita

Aunque el área de Lengua es el medio natural para profundizar en estas destrezas, su aprendizaje y su puesta en práctica se deben abordar de una manera global, a través de propuestas en todas las áreas.

El enfoque de las actividades de expresión oral. Un buen modo de abordar la expresión oral desde las áreas “no lingüísticas” puede ser orientar al alumno sobre la realización de la actividad, incluyendo recomendaciones que contribuyan a mejorar su competencia expresiva, del tipo:

- Comunica bien lo que quieres decir.
- Debes hablar alto y claro.
- Mira a tus compañeros mientras hablas.
- Expón tu opinión de forma clara y breve.
- Escucha la opinión de los otros.

El enfoque de las actividades de expresión escrita. Igual que se indicaba en las actividades orales, la solución para convertir una actividad en la que se pide algo por escrito en una verdadera actividad de expresión escrita es incluir recomendaciones o guías de resolución. Algunas de esas orientaciones pueden tener que ver con la escritura en general, y otras, con el tipo de texto que se pide a los alumnos, como puede ser:

- Cuida la presentación de tu escrito: deja los márgenes adecuados.
- Ordena la información en párrafos.
- Si vas a contar un suceso o una experiencia personal, hazlo ordenando en el tiempo

La comunicación audiovisual

La comunicación audiovisual se aborda desde dos perspectivas:

Soportes y recursos: Variada selección de imágenes que aparecen en los distintos materiales (libros, cuadernos, recursos digitales...), que permiten lecturas de diferentes niveles de comprensión.

Trabajo sistemático: A partir de los diversos soportes audiovisuales, los alumnos llevan a cabo actividades para conocer mejor las posibilidades comunicativas que ofrecen y para utilizar dichos soportes de forma cada vez más autónoma.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación

La educación cívica y constitucional

La educación cívica y constitucional es un elemento transversal del currículo que está directamente vinculado con las Competencias sociales y cívicas y con el área denominada Valores Sociales y Cívicos.

La educación cívica y constitucional se debe recoger en dos dimensiones:

- En su dimensión transversal, como elemento que debe impregnar el espíritu de todos los documentos educativos de una etapa.
- En su dimensión disciplinar, como área curricular.

El trabajo cooperativo

El Aprendizaje Cooperativo es:

- Un término genérico usado para referirse a un grupo de procedimientos de enseñanza que parten de la organización de la clase en pequeños grupos mixtos y heterogéneos, donde los alumnos trabajan conjuntamente de forma coordinada entre sí para resolver tareas académicas y profundizar en su propio aprendizaje.
- Una situación de aprendizaje cooperativo es aquella en la que los objetivos de los participantes se hallan estrechamente vinculados entre sí, de tal manera que cada uno de ellos «solo puede alcanzar sus objetivos si y sólo si los demás consiguen alcanzar los suyos».

La educación en valores

La educación moral y la educación en valores es consustancial a la educación misma, tanto si se realiza en el seno familiar como en la escuela o en los distintos estamentos sociales comprometidos con la formación.

Esto siempre ha sido así, y la preocupación por la transmisión de los valores considerados deseables y necesarios para la construcción personal. Los objetivos generales para la Educación en valores, que nos proponemos:

- 1) Conocer y valorar la propia persona con sus características, posibilidades y limitaciones.
- 2) Estar dispuesto a actuar con la libertad y la autonomía correspondientes a su edad y desarrollo en situaciones de la vida cotidiana, y a respetar la libertad y la autonomía de los demás.
- 3) Desear comportarse con responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes y en las obligaciones contraídas libremente.
- 4) Esforzarse por lograr la superación en todas las dimensiones de la personalidad: física, intelectual, moral y trascendente.
- 5) Asumir y defender los comportamientos fundamentados en la justicia, la honestidad y la veracidad
- 6) Estimar la participación activa en el grupo por medio de una comunicación adecuada, muestra de afecto y respeto, y de la colaboración.
- 7) Reconocer y apreciar la pertenencia a diversos grupos sociales y culturales con rasgos propios y diferenciados: familia, colegio, amigos, barrio...
- 8) Asumir actitudes y conductas de solidaridad y tolerancia con otras personas o grupos sociales.
- 9) Analizar y valorar el entorno natural y social, desarrollando actitudes cívicas y de cooperación.

10) Participar en la solución de dilemas o en debates aportando sus ideas y vivencias sobre los valores

2.4.8. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la Propuesta Curricular.

Una vez desarrollada la Propuesta curricular en el centro de cada área, es necesario seguir de cerca los avances y comprobar la consecución de los objetivos propuestos.

Para ello al finalizar cada unidad didáctica se propone una secuencia de preguntas que permitan al docente evaluar el funcionamiento de lo programado en el aula y establecer estrategias de mejora para la propia unidad.

A partir de las decisiones que se adopten, el centro debe revisar y replantear la Propuesta curricular, para identificar en qué punto de la Propuesta curricular tienen que incidir las decisiones que se han tomado. Partiendo esta evaluación de los siguientes ítems:

- Adecuación a las características del alumnado.
- Adecuación al logro de los objetivos de la etapa.
- Grado de desarrollo de las competencias clave, integradas en los elementos curriculares.
- Adecuación de los principios metodológicos en los que se basa la acción docente.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados a nivel de etapa.
- Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas del Plan de atención a la diversidad
- Validez de los criterios de promoción.
- Eficiencia del Plan de Lectura.
- Eficiencia del Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación

2.4.9. Programaciones didácticas de los diferentes cursos³.

Si van aparte, haced referencia a los documentos aportados

ELEMENTOS

³ Las Programaciones Didácticas serán aprobadas por el Claustro de profesores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

(1) Segundo ciclo de la Educación Infantil⁴.

Carácter globalizado e integrador, atendiendo a la necesaria coordinación entre los cursos que componen el ciclo así como entre las áreas que integran el currículo.

- (a) La formulación de los objetivos de cada una de las áreas⁵.
- (b) La organización, distribución y secuenciación de los contenidos y los criterios de evaluación en cada uno de los cursos que conforman el ciclo.
- (c) Las decisiones de carácter general sobre la metodología para la primera aproximación a la lectura y a la escritura.
- (d) Las estrategias de incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, en el trabajo de aula.
- (e) La identificación de los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para que el alumnado alcance una evaluación positiva.
- (f) La metodología didáctica y los materiales curriculares seleccionados en función de aquélla.
- (g) Los procedimientos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.
- (h) Las medidas de refuerzo y de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- (i) La propuesta de actividades complementarias y extraescolares.
- (j) Los procedimientos que permitan valorar el ajuste entre el diseño, el desarrollo y los resultados de las programaciones didácticas.

(2) Educación Primaria. (ORDEN EDU/519/2014):

- (a) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- (b) Perfil de cada una de las competencias o relación entre los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas y cada una de las competencias. La elaboración de estos perfiles de las competencias clave facilitará su evaluación.
- (c) La concreción de elementos transversales que se trabajarán en cada área.
- (d) Las estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- (e) Criterios de evaluación y calificación.
- (f) Decisiones metodológicas y didácticas.
- (g) Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- (h) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- (i) Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- (j) Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro. Deberá incluir, al menos:
 - Resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas.

⁴ ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 12).

⁵ DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 2 de enero).

- Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

2.5. Reglamento de Régimen Interior:

1.1.1. Concretar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes. (Regulados en el título I del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL de 23, corrección de errores en BOCyL de 21 septiembre y modificación en el Decreto 23/2014).

Principios Generales

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el Decreto 51/2007.

4. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Profesorado

El profesorado tiene los derechos y deberes contemplados en la normativa, tanto como persona como profesional. Además, estarán sujetos a lo dispuesto en este Reglamento y en la Programación General Anual de Centro.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de este centro se considera de especial interés las siguientes actuaciones del profesorado:

- a) Informar a los padres de alumnos sobre el desarrollo de la formación de sus hijos.
- b) Ser puntual y no ausentarse de las clases y del recinto escolar sin conocimiento y consentimiento del Equipo Directivo.

- c) Dejar trabajo preparado para sus alumnos cuando conozca de antemano que se va a tener que ausentar del Centro.
- d) Controlar diariamente la asistencia y puntualidad de sus alumnos.
- e) Acompañar a los alumnos y procurar una entrada organizada de los mismos.
- f) Mantener en perfecto estado el material escolar a su cargo y de ponerle a su cargo y ponerlo a disposición de quien lo necesite.
- g) Corresponde a los tutores, en el plan de acción tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias y tutores legales

El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

Tanto las actividades extraescolares como las complementarias son una buena manera de aprendizaje y refuerzo positivo para el alumnado, quedando a decisión del tutor su realización o no con todo el grupo, o con determinados alumnos.

Alumnos

Los derechos y deberes del CEIP Pedro Aragonese, están reflejados en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Padres y Tutores legales

Teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de este centro, se consideran de especial interés las siguientes actuaciones de los padres o tutores legales.

1. Ser informados sobre el proceso educativo de sus hijos o tutelados.
2. Ser oídos por el personal del centro a través del tutor correspondiente.
3. Cooperar con el centro en la educación de sus hijos o tutelados.
4. Proporcionar a sus hijos o tutelados el material necesario para la actividad educativa.
5. Respetar, en lo posible el horario establecido para su atención.
6. Dispensar el debido respeto al personal del centro, fomentando la armonía entre sus hijos y el resto de la Comunidad Escolar.

7. Comunicar las faltas de sus hijos y remitir firmados los partes de ausencia escolar debidamente justificados, así como los boletines de calificación u cuantos los documentos lo requieran.

8. Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos, estimularlos hacia el estudio e implicarse de manera activa en el rendimiento y, en su caso, de su conducta.

9. Asistir a las reuniones que se convoquen para informar de la evolución de su hijo.

10. Informar la Centro de las posibles deficiencias de sus hijos y el tratamiento que requieren.

11. Procurar que sus hijos asistan con regularidad, puntualidad, aseo debido y con los útiles necesarios para su desarrollo normal.

Personal no docente

Todos los derechos deberes, quedan establecidas en la RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2013, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro central de Convenios Colectivos de Trabajo, el depósito y la publicación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General De la Comunidad De Castilla Y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta

2.5.1. Normas de convivencia y conducta⁶:

Han de incluir tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, todo ello en el marco de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

Relativas a toda la comunidad docente:

1. Las relaciones que existan entre los diferentes componentes de todos los estamentos del Centro se regirán en todo momento con criterios de respeto y consideración hacia los demás.

2. Se deberán cumplir y respetar los horarios aprobados para el correcto desarrollo de las diferentes actividades.

3. Se cuidarán y utilizarán correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro, y se respetarán las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

4. La asistencia a clase, por tratarse de enseñanzas regladas, tiene carácter obligatorio.

⁶ Disposición final primera 8 Decreto 23/2014.

5. Los alumnos deberán permanecer en el recinto educativo durante toda su jornada lectiva, recogida en los horarios de cada grupo; no debiendo ausentarse de la Escuela sin permiso expreso del profesorado.

6. En el transcurso de toda actividad lectiva no está permitido el uso de teléfonos móviles ni otros aparatos electrónicos que perturben el normal desarrollo de la actividad, siendo potestativo de cada profesor su eventual uso atendiendo a circunstancias razonables y excepcionales.

Entradas y salidas

- Los padres solamente tendrán acceso al edificio en los horarios que hay establecidos para ello. Por causas justificadas podrán acceder al Centro para recoger alumnos por circunstancias especiales, realizar tareas de colaboración, encargos etc. El conserje del centro velará para que se cumpla estas normas.
- Al sonar el timbre de entrada, los padres o acompañantes abandonarán el recinto escolar destinado a la entrada de alumnos. Los alumnos deben estar en el colegio a la hora, para entrar con sus compañeros. Las puertas de acceso al centro se cerrarán una vez que hayan entrado las filas.
- Los alumnos esperarán en el lugar señalado (fila de su curso) y entrarán cuando lo indiquen los profesores.
- Los alumnos de primaria que lleguen tarde, accederán al centro, en los cambios de clase y serán acompañados a su aula por un profesor, nunca por sus padres.
- A la hora de salir, los padres o personas encargadas de recoger a los alumnos estarán en el centro con la debida antelación, y se situarán de modo que no entorpezcan la salida, en la zona indicada. Los alumnos de infantil saldrán 5 minutos antes.
- Durante el periodo de adaptación, los alumnos de tres años tendrán un régimen especial de entradas y salidas. Pasado dicho periodo se acogerán al régimen general.
- Cuando algún padre necesite realizar alguna gestión en el centro, entrará siempre, después de que los alumnos hayan finalizado su entrada o salida y se dirigirán a secretaría. Nunca accederán al aula en horario escolar.
- Si han de hablar con el profesor, deberán solicitar cita con el mismo, y reunirse en horario de atención a padres.
- Todo alumno/a que falte a clase deberá justificar su ausencia. Si tuviese que salir del Centro en horas de clase, lo hará con justificante de sus padres o tutores, suficiente a juicio de su profesor/a. En caso de niños pequeños, es imprescindible que los padres pasen a recogerlo al Colegio.
- Si un niño se encuentra enfermo (o “con algunas décimas de fiebre”) evitar en la medida de lo posible que el niño asista a clase, por su bienestar y el de los demás miembros de la comunidad educativa.
- A las nueve y media y después del recreo, los alumnos suben en fila y con el maestro al que le toque impartir la clase en ese momento.
- Al acabar el periodo lectivo, los alumnos de Educación Infantil saldrán acompañados del maestro que esté con ellos en ese momento.

Recreos

- Durante el recreo no se quedará ningún alumno/a en clase sin causa justificada. Para actividades específicas del Centro, podrán quedarse, acompañados de algún profesor/a.
- En caso de lluvia, los alumnos que ocupan las aulas de abajo saldrán al porche, y los alumnos del pasillo de arriba permanecerán en sus aulas.
- En el recreo, los niños salen solos, y ordenadamente.
- Si algún alumno debe permanecer en el aula por estuviera sancionado, se quedará bajo la supervisión del maestro que le sancionó.

2.5.1.1. Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

1. El alumno deberá seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.
2. Se deberá asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades programadas. Si se trata de un retraso justificado, la familia, lo explicará en la agenda del alumno, para el conocimiento del tutor, y aportará justificante si procede.
3. Independientemente de la asistencia a clase, para poder superar de forma positiva las materias, el alumno deberá presentar los trabajos previstos y las actividades que figuren en la programación correspondiente.
4. Los alumnos tendrán que presentar autorización de la persona que tenga la custodia, para todas las actividades que requieran salidas del Centro Escolar.
5. Por parte de los alumnos se recogerán los útiles de trabajo usados en clase a la terminación de la hora lectiva y dejará el puesto de trabajo en debidas condiciones de orden y limpieza.
6. La no asistencia a clase sin justificar, conllevará la comunicación a la comisión de absentismo de la incidencia.

2.5.1.2. Medidas de promoción de la convivencia establecidas en el centro, así como los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos.

Ver apartado 2.6.1 del Plan de Convivencia

2.5.1.3. Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad.

Cuando esté prevista la ausencia, se lo comunicarán al Tutor con la debida antelación. Si fuese debida a una enfermedad que se prolongue durante varios días, los padres se lo harán saber al profesor tutor para que este organice, si fuera posible, su atención educativa durante su ausencia.

Se consideran como faltas justificadas:

- Enfermedad del alumno
- Enfermedad grave u hospitalización de algún miembro de la familia.
- Fallecimiento de algún familiar
- Visita médica

Por tanto, no se consideran faltas justificadas, y deberán evitarse ausencias como: vacaciones familiares en periodo lectivo, días de fiestas locales, etc.

Tras la ausencia de alumno, los padres la justificarán ante el profesor tutor.

El profesor tutor se encargará de registrar las faltas en el parte mensual de su clase

Consecuencias de las faltas de asistencias

Cuando un alumno falte a clase de manera injustificada y de forma reiterada, se aplicará el siguiente protocolo:

El profesor tutor se pondrá en contacto con los padres para informarse de la causa de la no asistencia y solicitar el justificante necesario. Si lo considerase oportuno podría entrevistarse con el alumno y/o los padres.

Ante la falta de justificación, el Equipo Directivo notificará a la familia mediante un escrito esa falta reiterada de asistencia a clase de su hijo y citará a la familia para informarle de las repercusiones de su conducta absentista.

Si la conducta absentista persiste, el Director lo comunicará al Trabajador Social y al Orientador para intervenir con un Plan de Actuación diseñado para la familia, el alumno y el Centro.

El Centro enviará cada mes a la Dirección Provincial de Educación de León la ficha de control de absentismo.

2.5.1.4. Las situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y en los casos que corresponde la aplicación a la Dirección del centro, así como el procedimiento para informar a las familias, también las medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración.

CONDUCTAS PERTURBADORAS DE LA CONVIVENCIA

Se consideran conductas perturbadoras de la convivencia a todas aquellas que se realicen en el centro, así como fuera de él, durante el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, y en los servicios complementarios como son el transporte escolar o en el comedor escolar.

Entre otras.

- Hablar durante las clases perturbando el desarrollo normal de las mismas.
- No llevar el material escolar para el desarrollo de las actividades lectivas
- Mascar chicle.....

Actuaciones inmediatas (art 35 DEC 51/2007, BOCYL de 23/05/07)

Estas conductas requieren acciones inmediatas y serán corregidas por el profesor que desarrolle la actividad, quien lo comunicará al profesor tutor del alumno.

1. Amonestación pública o privada
2. Exigencia de petición pública o privada de disculpas
3. Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO (art.37 DEC 51/2007, BOCYL de 23/05/07)

Se consideran conductas contrarias a la convivencia del centro, todas aquellas así consideradas que se realicen en el centro, así como fuera de él, durante el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, y en los servicios complementarios como son el transporte escolar o en el comedor escolar.

Entre otras:

1. Las manifestaciones y acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto, falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre y cuando no sean consideradas como una falta.
2. La falta de puntualidad a clase, cuando no esté debidamente justificada. Dicha falta será anotada por el profesor. Más de tres retrasos constituyen una falta.
3. La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación de los criterios generales de evaluación y de la propia evaluación

continua. Por lo tanto, toda falta de asistencia deberá ser justificada por los padres o tutores del alumno, independientemente de su edad, especificando la causa que la ha motivada. Esta justificación deberá ser entregada al profesor el día de la reincorporación del alumno al centro. El tutor valorará la justificación o no de la ausencia.

Cuando la falta de asistencia coincida con la realización de alguna prueba previamente organizada, se deberá presentar justificación documental oficial de la ausencia y el profesor, en función de lo establecido en la programación decidirá sobre la realización, o no, de dicha prueba y cuándo.

4. La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro.

5. El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.

6. El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.

7. La utilización de aparatos electrónicos de comunicación y grabación.

8. Cualquier incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 de ese decreto.

9. No se permite cubrir la cabeza en el aula.

Actuaciones inmediatas

- Amonestación pública o privada.
- Exigencias de petición pública o privada de disculpas.
- Realización de trabajos específicos en periodos de recreo o en horario no lectivo, con permanencia o no en el centro.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar en el que se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor, máximo tres sesiones lectivas diarias, estando controlado en otra aula o en Secretaría.
- Permanencia en la zona de secretaría durante la primera hora cuando el alumno se incorpore a clase con un retraso superior a los 10 minutos.

Incidencias y castigos

- Faltas de respeto (insultos, contestaciones inapropiadas), su consecuencia: pedir disculpas al agraviado y quedarse sin recreo.

- Agresiones y peleas, su consecuencia: pedir disculpas, 15 días sin recreo y con tarea, realizar un trabajo conjunto (trabajo escrito, limpieza de patio,...).
- Molestar reiteradamente a los compañeros en el patio, consecuencia : salir del patio e ir a dirección.

Medidas posteriores de corrección

- Amonestación escrita.
- Reparar, individual o colectivamente, el daño causado y pedir disculpas.
- Realizar alguna tarea en favor de la comunidad durante un máximo de cinco días lectivos.
- Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada o salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de quince días lectivos.
- Reponer lo sustraído en buen estado de conservación y pedir disculpas.
- Cambio de grupo por un periodo máximo de quince días
- Suspensión temporal del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias por un periodo máximo de quince días.
- Cambio de grupo del alumno por un máximo de quince días lectivos.
- Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y/o profesores por un periodo máximo de quince días.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo no superior a cinco días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden

Competencia (art. 39 DEC 51/2007, BOCYL de 23/05/07)

La competencia para la aplicación de las medidas previstas en el artículo corresponde al director del centro, teniendo en cuenta la posibilidad de delegación prevista en el artículo 22. 2b) del Decreto 51/2007 y las medidas correctoras establecidas.

Régimen de prescripción (art. 40 DEC 51/ 2007, BOCYL de 23/05/07)

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo las medidas correctoras impuestas por estas conductas, prescribirán en el plazo 30 días desde su imposición.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, todas aquellas así consideradas que se realicen en el centro, así como fuera de él, durante el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, y en los servicios complementarios como son el transporte escolar o en el comedor escolar.

Entre otras:

1. La reiteración, en un mismo curso escolar, de tres conductas contrarias a las normas de convivencia.
2. Los actos de indisciplina, injuria, acoso, amenaza u ofensas graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.
3. La agresión grave e intencionada, física o moral, contra los demás miembros de la Comunidad Educativa.
4. Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa de carácter racista, xenófobo, o sexista.
5. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación, deterioro o sustracción de documentos académicos.
6. La sustracción significativa e intencionada de dinero, material escolar u otros objetos del Centro, así como las conductas similares en el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.
7. Los daños graves causados intencionadamente en los locales y materiales del Centro o en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.
8. Los actos injustificados e intencionados que perturben el normal desarrollo de las actividades del Centro, ya sea en horario lectivo o en las actividades complementarias o extraescolares.
9. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro o la incitación a las mismas.
10. El incumplimiento reiterado de tres sanciones impuestas.
11. Se prohíbe traer armas blancas al Centro.

Medidas a adoptar.

- Reconocimiento de la falta y petición de disculpas en público o en privado.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.

- Suspensión del derecho a asistir a actividades extraescolares o complementarias del Centro por un periodo de un trimestre teniendo un parte.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- Cambio de grupo de un alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- Cambio de centro

Incidencias y castigos

- Faltas de respeto (insultos, contestaciones inapropiadas), su consecuencia: pedir disculpas al agraviado y quedarse sin recreo.
- Agresiones y peleas, su consecuencia: pedir disculpas, 15 días sin recreo y con tarea, realizar un trabajo conjunto (trabajo escrito, limpieza de patio,...).
- Molestar reiteradamente a los compañeros en el patio, consecuencia: salir del patio e ir a dirección.

Incoación de expediente sancionador. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento según el artículo 50 del 51/27

Competencia

Todas estas conductas serán sancionadas por el director del centro previa tramitación de expediente a iniciativa propia o de otro miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

2.5.2. Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la Comisión de Convivencia.

- De alumnos:

Necesitamos las normas de convivencia que se exponen a continuación con el fin de que la Comunidad Educativa funcione mejor y consiga los objetivos que se ha propuesto. Al tiempo nos sirven para organizarnos y regular todas las actuaciones de los miembros de la Comunidad Educativa.

En el Centro, en general.

1. Asistencia, entradas y salidas:

a. Todos los alumnos deben estar puntuales en el Colegio a la hora de entrada (9,30 h) y en su fila.

b. La entrada y salida de los alumnos se efectuará por la puerta de acceso al patio. c. El margen de tiempo para la entrada en el mismo es de 10 minutos, pasados los cuales el alumno esperará hasta la siguiente hora para entrar en el centro y en su aula, excepto para el transporte escolar.

d. Para incorporarse un alumno al centro, que ha llegado tarde o por consulta médica, lo hará en los cinco minutos de cambio de clase

e. Cuando un alumno falte al Colegio deberá justificarlo a través de:

- Notificación médica.
- Notificación por escrito de padres/tutores.
- Notificación verbal por presencia de padres/tutores.
- Notificación por teléfono de padres/tutores.

e. Todos los alumnos deberán utilizar un tono moderado al entrar y salir de las aulas hasta el patio, así como guardar orden (no empujar ni correr).

f. Durante el horario escolar no se podrá abandonar el recinto escolar sin previo permiso del tutor.

g. Se entenderá por justificante una notificación de los padres o tutores mediante un papel firmado con la hora y la fecha de la salida.

h. Se deberá permanecer en las canchas y/o patios, hasta la subida al transporte.

2. Aseo.

a. Los alumnos deberán venir a clase aseados, peinados y con ropa limpia. En caso contrario se avisará a la familia y se tomarán las medidas higiénicas que estime el tutor/equipo Directivo.

b. En el caso de epidemia de contagio, el alumno portador se enviará a su casa hasta su total recuperación.

c. Después de la Educación Física será obligatorio asearse

3. En el aula.

a. Todos los alumnos deberán respetar el derecho de los demás compañeros a la educación no interrumpiendo la clase.

b. Cualquier alumno debe tener todo el material necesario para realizar el trabajo en el aula siendo su responsabilidad cuidar de él, no pudiendo reclamar daños al colegio si se lo deja olvidado.

c. Se debe respetar el material de los compañeros.

d. Los alumnos respetarán el material y el mobiliario de la clase no escribiendo ni haciendo marcos o pintadas en el mismo.

e. Cada alumno respetará al profesor y a los compañeros cuidando el trato con ellos.

f. Los alumnos no podrán abandonar el aula para ir al servicio, a otra clase, etc..., sin permiso del profesor.

g. En los cambios de clase, cuando el profesor esté ausente o en otras circunstancias de causa mayor, el alumno no puede abandonar el aula sin previa autorización para hacerlo.

h. Ningún alumno podrá entrar en otra clase que no sea la suya sin permiso del profesor.

i. Los alumnos deberán mostrar interés y atención a las clases siguiendo con regularidad las explicaciones del profesor.

j. No se tolerarán discusiones acaloradas, pleitos, insultos, malos tratos ni malos gestos entre compañeros, ni entre alumnos-profesor. Tampoco se permitirán acciones humillantes.

k. Se deberá acatar cualquier orden dada por un profesor aunque no sea su tutor, siempre que ésta no vaya en contra de los Derechos y Deberes de los alumnos

l. No se permiten teléfonos móviles u otros objetos que distraigan la atención

m. No se permite la asistencia al aula con la cabeza cubierta

n. NO se permite el acceso al centro con armas blancas

n. Al salir de la clase, el aula quedará ordenada.

ñ. A partir de las 14:30, no se puede subir a las aulas, ni alumnos ni padres a recoger material que se hayan olvidado. Salvo que la tutora o alguien del equipo directivo, le indique lo contrario.

4. Recreo:

a. Durante el recreo los alumnos permanecerán en los lugares que se les haya sido asignado.

b. No se permitirá estar en los pasillos, escaleras, espacios comunes, aulas... Si algún alumno o grupo de alumnos permanece en el aula, el profesor permanecerá con ellos.

c. Los alumnos deberán atenerse a las siguientes normas:

- No correr por pasillos ni espacios del colegio.
- No subirse a los muros, vallas, ni porterías.
- No realizar juegos violentos.
- No tirar papeles al suelo, utilizándose para ello las papeleras.
- Respetar los espacios ajardinados y árboles del patio.
- No jugar con palos, piedras, patines, bicicletas ni con aquellos objetos que queden prohibidos por el Claustro de Profesores o el Consejo Escolar.

- Espacios comunes.

1. Pasillos:

a. Los alumnos permanecerán en silencio, sin jugar, sin empujarse, y sin correr.

b. Los alumnos deberán respetar el mobiliario y accesorios que se encuentren en los pasillos.

2. Biblioteca, Plástica, Música, Audiovisuales e Informática:

a. Respetar el horario de funcionamiento.

b. Cuidar el material.

c. Guardar silencio cuando lo indique el profesor.

3. En Baños:

a. Los que vayan en horas de clase con permiso del profesor, lo harán en silencio y con rapidez.

b. Se hará buen uso de los servicios:

c. No se tirará agua al suelo.

d. Se cerrarán las llaves del agua.

e. No rayar ni pintar o escribir las puertas ni paredes. f. No se jugará con las puertas, lavabos, etc.

4. En el Comedor.

a. Antes de pasar al comedor todos los alumnos deben lavarse las manos.

b. La entrada al mismo se realizará en orden y en silencio.

c. Cada alumno se dirigirá a su mesa correspondiente y permanecerá sentado hasta terminar la comida y la cuidadora responsable le indique que puede levantarse para retirar la bandeja o salir del comedor.

d. En la mesa deben mantenerse ciertos hábitos:

1. Sentarse correctamente.

2. No comer con la boca abierta ni hablando.

3. Hablar solamente con sus compañeros de mesa y en tono moderado, sin chillar ni hablando todos a la vez.

4. Utilizar correctamente los utensilios y no hacer ruido con ellos.

5. No tirar nada al suelo o a otros compañeros: comida, servilletas

6. Deben obedecer a las Vigilantes, Cocinera, Ayudante de cocina, al Encargado del Comedor, al Director o a los Profesores que colaboren en el mismo, respetándose siempre los Derechos.

e. Los alumnos-comensales deberán comer todo lo que se sirva en el menú del día, salvo en casos justificados por prescripción facultativa o autorización de los padres.

f. Durante el horario de comedor (comida y patio), los alumnos en todo momento obedecerán y respetarán a las monitoras y cumplirán todas las normas de convivencia del Centro, mostrando también respeto hacia sus compañeros y cocineras.

5 - En El Transporte.

a. Esperar al autobús en la parada establecida antes de que llegue, porque no espera.

b. Subir en orden, sin empujarse y ocupar un puesto.

c. Tener cuidado con los más pequeños.

d. Sentarse correctamente y abrochar el cinturón de seguridad.

e. No alborotar.

f. No tirar basura al suelo.

g. No levantarse mientras el autobús está en marcha.

h. Respetar y obedecer al conductor y cuidador.

i. Respetar el mobiliario del transporte.

j. Bajar del autobús en orden y sin empujarse.

k. Pasar al patio del Centro y permanecer en él sin volver a salir.

De profesores:

- En el colegio, en general.

. Los profesores tienen los derechos y deberes que les corresponde según marca la Ley educativa LOMCE y la LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado que en su artículo 4 expresa:

Artículo 4. Derechos en el ejercicio de la función docente.

Al profesorado en el desempeño de su función docente se le reconocen los siguientes derechos:

a) Al respeto de su identidad, integridad, dignidad y consideración hacia su persona por parte del alumnado, sus padres, madres y familiares y representantes legales, el resto del profesorado y otro personal que preste su servicio en el centro docente y de la administración educativa.

b) A la posibilidad de adoptar, durante el desarrollo de las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, las decisiones que considere precisas en el ámbito de sus funciones con la finalidad de mantener un ambiente adecuado de convivencia y respeto como factor esencial de la calidad de la enseñanza y, respetando los derechos del alumnado establecidos en la normativa vigente, a actuar de acuerdo con los principios de inmediatez, proporcionalidad y eficacia, en el desempeño de sus funciones.

c) A la colaboración de las familias o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia.

d) A la protección jurídica adecuada a sus funciones docentes. e) Al apoyo y formación precisa por parte de la Administración educativa, que velará para que el profesorado reciba el trato y la consideración que le corresponden de acuerdo con la importancia social de la tarea que desempeña.

Protección jurídica del profesorado

Artículo 5. Autoridad pública. El profesorado, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.

. Las ausencias cortas de los maestros se harán según lo acordado en el primer Claustro de cada curso. . Es responsabilidad del maestro:

1. Agrupar y acompañar a sus alumnos a las entradas a clase o al recreo. 2. En las salidas de clase o de recreo, acompañar a sus alumnos hasta la puerta de salida al patio. 3. Llevar un control real de las faltas de asistencia y entregarlo mensualmente al Jefe Estudios.

. Los maestros cumplirán el Reglamento de Régimen Interno en la medida que les afecte.

- En el recreo.

. Los maestros atenderán al cuidado y vigilancia de los recreos, cumpliendo y haciendo cumplir las normas vigentes, siendo responsables de los alumnos que le corresponda. A comienzo de curso se elaborará un turno rotativo de patio.

- BIBLIOTECA:

- Las normas generales de funcionamiento de la biblioteca son:

Se considera la lectura como actividad prioritaria en el Centro, y es por ello que consideramos la biblioteca como el aula de apoyo a la misma.

Toda la comunidad educativa colaborará con el funcionamiento de la biblioteca.

Se nombrará un responsable coordinador de biblioteca de entre los docentes del Centro.

El horario de atención y apertura de la biblioteca quedaría recogido en la programación anual del Centro.

- Las funciones del responsable de la biblioteca son:

1) Respetar el horario aprobado en la Programación General Anual por el Consejo Escolar.

2) Elaborar la distribución horaria de atención a los diferentes cursos para la entrega-recogida de libros.

3) Velar por el mantenimiento de las Normas de funcionamiento y de convivencia. 4) Elaborar el inventario de material bibliográfico, así como el mantenimiento al día "del mismo".

5) Llevar el registro de entradas y salidas bibliográficos.

6) Controlar que los libros sean devueltos en buen estado.

7) Si su disponibilidad horaria se lo permite orientará a los alumnos en cuanto a la lectura más adecuado a su capacidad y a sus necesidades.

8) Coordinar cuantas actividades no se contemplen en la relación anterior y sean previamente aprobadas por el Claustro.

- SALA DE INFORMÁTICA:

- Las normas de funcionamiento de la sala de informática son:

Serán responsables los docentes que la utilicen en cada momento.

Toda la Comunidad Educativa colaborará con el funcionamiento de la Sala.

El horario de acceso a la Sala quedará recogido en la Programación Anual del Centro y expuesto en un lugar visible de la misma.

- Las funciones de los responsables de sala de audiovisuales son:

- 1.- Respetar el horario aprobado por el Consejo Escolar en la P.G.A.
- 2.- Elaborar la distribución horaria de utilización de la Sala de Audiovisuales.
- 3.- Respetar el sistema de ordenación de materiales establecido.
- 4.- Velar por el mantenimiento de las Normas de Funcionamiento.
- 5.- Elaborar el inventario de material, así como el mantenimiento "al día" del mismo.

6.- Si su disponibilidad horaria se lo permite orientará a los profesores sobre los materiales más adecuados a sus necesidades según las programaciones de aula y le orientará en el uso de los mismos.

7.- Confeccionará las listas para la compra de materiales en coordinación con el Claustro.

8.- Coordinar cuantas actividades no se contemplen en la relación anterior y sean previamente aprobadas por el Claustro.

De Padres:

- Los padres o tutores de los alumnos de este Colegio tienen los siguientes derechos:

a) Que sus hijos reciban una educación de acuerdo a los fines establecidos en la Constitución y en las Leyes.

b) Que sus hijos reciban la formación religiosa y/o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

c) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar.

d) A ser miembro, si lo desea, de asociaciones en el ámbito educativo.

- Los padres o tutores de alumnos de este Colegio tienen los siguientes deberes:

a) Participar como miembros activos de la Comunidad Escolar.

b) Colaborar en todo aquello que redunde en beneficio del Centro.

c) Colaborar con el tutor/a en la educación de su hijo/a, atendiendo a sus indicaciones y ayudando a la corrección de actitudes de indisciplina.

d) Facilitar al tutor/a cuanta información, sobre aspectos relativos a la educación, le requiera sobre su hijo/a.

e) Asistir a las reuniones de curso convocadas por el tutor/a.

f) Proporcionar a su hijo el material imprescindible para el desarrollo del trabajo escolar y, en caso de imposibilidad, comunicarlo al tutor/a o a otro profesor/a.

g) Personarse en el Centro cuando sea requerido por asuntos de interés general o personal de su hijo/a.

h) Avisar previamente la falta de asistencia de su hijo/a y, cuando sea imprevisible, justificarla según el modelo establecido.

i) Hacer que sus hijos asistan al Centro con el aseo debido y con puntualidad.

j) No mandar a su hijo al Colegio en período de enfermedad contagiosa.

k) Cumplir el presente Reglamento en la medida que les afecte. -

En el horario general del Centro se establecen los martes de 8:30 – 9:30 como la hora de las visitas de los padres a los tutores.

Todas las normas descritas anteriormente, se han visto modificadas por la actual situación de crisis sanitaria, lo cual nos ha obligado a realizar un Plan excepcional de inicio de curso, en el que se detalla la nueva normativa y que en este documento se adjunta.

Comisión de Convivencia

En el seno del consejo escolar existe una comisión de convivencia que tiene como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este reglamento.

Está constituida por el director, el jefe de estudios, dos profesores y dos padres. Uno de los profesores de la comisión de convivencia será el coordinador de convivencia. Lo designará el director en el primer claustro del curso.

El coordinador de convivencia colaborará con el jefe de estudios.

El consejo escolar podrá decidir en casos particulares que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

La comisión informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso (en las reuniones de enero y junio), sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

La finalidad de la comisión será garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007/17 de mayo, y modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, sobre Derechos y deberes de los Alumnos, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

2.5.3. Procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.

ACTUACIONES INMEDIATAS (Art, 36,2)

D. _____ profesor tutor del alumno/a _____ de ____ curso de E. Primaria, deja constancia o comunica al Jefe/a de Estudios del centro, si procede, que con objeto de cesar la conducta perturbadora de la convivencia, consistente en:

Ha llevado a término la siguiente actuación inmediata:

conforme a lo establecido en el artículo 35.2 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y los deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

En Mansilla de las Mulas a __ de _____ de 20__

Fdo.: _____

Jefe/a de Estudios D. _____

Modelo para tutores

NOMBRE DEL ALUMNO/A				FECHA:	
Momento de la incidencia	Durante clase		En el recreo		A la entrada/salida de clase/centro
	Durante el periodo de comedor				Actividades extraescolares
Lugar de la incidencia	Dentro de clase		Pasillos o escaleras		Puertas de acceso a dependencias
	En los patios del centro				Otro:
Descripción de la incidencia					
Circunstancias atenuantes o agravantes	Arrepentimiento espontáneo			Falta de intencionalidad	
	Premeditación			Reiteración	
	Otra:				
Tipificación de la incidencia	Queda enterado que el comportamiento de su hijo/a supone una alteración de la siguiente norma de convivencia del centro:				
Propuesta de solución de la incidencia	Actuaciones inmediatas adoptadas:				
	Comunicación a la Jefatura de Estudios o Director/a				
	Redacción de Parte de Incidencia. (Equipo Directivo)				
	Realización de tareas académicas o de reparación del daño causado en horario no lectivo (recreos, etc.)				
Otras:					
Firma del Profesor/a		Firma del Alumno/a		Firma del padre/madre	

2.5.4. Desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título III del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

LA MEDIACIÓN Y LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

Disposiciones comunes.

1. Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en este capítulo.

2. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.

b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen.

Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.

c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 32.2 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo.

d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.

B.O.C. y L. - N.º 99 Miércoles, 23 de mayo 2007, 10923

e) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

LA MEDIACIÓN ESCOLAR

Definición y objetivos.

1. La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.

2. El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

Aspectos básicos para su puesta en práctica.

Además de las disposiciones comunes establecidas para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.

b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.

c) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee

d) El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.

e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Finalización de la mediación.

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.

2. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.

3. En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las

normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

4. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.

5. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

Definición y objetivos.

1. El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

2. Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

Aspectos básicos.

1. Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.

2. Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.

3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

1. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente. Hasta que no se reponga el material dañado no tendrá derecho a utilizar material similar.

2. Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.

3. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

AUTORIDAD DEL PROFESORADO

Cuando se produzcan faltas a la autoridad del profesorado, es necesario formalizar por escrito los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo que afecten negativamente a su autoridad para que tengan valor probatorio y, en su caso, puedan formar parte de posteriores procedimientos.

- Procedimiento de acuerdo abreviado

Es una medida posterior de corrección. Tiene como objetivo reducir el plazo de respuesta a la conducta perturbadora del alumno, de forma que la inmediatez de dicha respuesta incremente el nivel de eficacia de la misma y, con ello, su carácter educativo.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del procedimiento y posibles actuaciones posteriores, éste deberá estar documentado, estando garantizados, en todo caso, los derechos del alumno y sus familias (audiencia y aceptación voluntaria)

- Desarrollo de la mediación

- Procedimiento de acuerdo reeducativo

- Aceptación inmediata de sanciones

- Modelos de documentos para formalización de acuerdos

2.6. Plan de Convivencia:

PREÁMBULO.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS DEL ENTORNO DEL CENTRO.

1.1. EL CENTRO. 7

1.2. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

RECURSOS MATERIALES

RECURSOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN.-

2. OBJETIVOS A CONSEGUIR.

1.3. OBJETIVOS.

3.-ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

5. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

5.1. DIFUSIÓN.

5.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PREÁMBULO.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se puede ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejen sentir en todos los miembros de la comunidad educativa. Por ello el tratamiento de la convivencia y de los conflictos que de ella se deriven, debe permitir a los centros y a toda la comunidad educativa abordar su tratamiento con rigor al tiempo que potencie la necesaria implicación de todos en dicha tarea.

Educar para la convivencia tiene que ser esencial en el quehacer diario de los centros tratando la educación en valores como principio básico de enseñanza y que debe ser asumido por toda la comunidad educativa: el respeto, la cooperación, la justicia, la solidaridad y el desarrollo de la autonomía personal. A su vez, hay que ser conscientes de que esta cultura de convivencia exige que se cuestione cualquier tipo de discriminación, intolerancia, indiferencia, conformismo e insolidaridad. Para lo cual se deben de dar varias premisas, primero una permanente invitación a la acción, de todas las personas, tanto las que educan (profesorado y familia), como las que son educadas. Segundo un espíritu de cambio en el comportamiento y las actitudes.

Por tanto, las relaciones de convivencia en los centros escolares son un quehacer no sólo de la comunidad educativa, sino también de toda la sociedad, porque se trata de procesos que afectan al alumnado, al profesorado y a las familias, y, por tanto, inciden en el ámbito escolar; pero también influyen en los ámbitos familiares y sociales. Por todo ello, para educar en la solución pacífica de los

conflictos, para fomentar las buenas relaciones interpersonales, para formar a los alumnos y alumnas como ciudadanos, hace falta la sociedad entera.

Estos aspectos, vienen recogidos en los principios de convivencia; informar, prevención, responsabilidad, esfuerzo, colaboración e implicación, refuerzo de la autoridad del profesorado e implicación de las familias, que confiere un carácter de actuación de todos los sectores para la promoción y mejora de la convivencia en los centros docentes, así como las medidas necesarias de coordinación, seguimiento y evaluación en los diferentes niveles de intervención.

En este sentido, la realidad de los centros docentes pone de manifiesto a veces la existencia de alumnos que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación, dada la importante repercusión que tienen, desde una perspectiva individual, para el propio alumno y sus compañeros, y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el centro.

El interés por la convivencia en los centros docentes ha trascendido desde la comunidad educativa hasta plantear su tratamiento en instituciones como el Senado o el Defensor del Pueblo, que han elaborado diversos documentos sobre el tema destacando, de entre ellos, el Informe sobre Violencia Escolar elaborado por el Defensor del Pueblo en colaboración con UNICEF, y llevado a cabo, a raíz de la petición de la Comisión Mixta Congreso – Senado del Parlamento español a la Oficina del Defensor.

Asimismo, por iniciativa del Consejo de Europa, jóvenes de diferentes países europeos han elaborado los “Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin Violencia”, basados en los valores y principios fundamentales compartidos por todos los europeos, en concreto aquellos valores y principios incluidos en la “Convención del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales”. En ellos, se recomienda que “los centros educativos de toda Europa consideren estos Estatutos como modelo fundamental para promover la consecución de una educación democrática sin violencia”.

Nuestro Plan de Convivencia se fundamenta en la siguiente normativa:

- ESTATUTO DE AUTONOMÍA de Castilla y León en su preámbulo y en el artículo 35.
- Constitución Española en su Artículo 27 y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de ella que lo desarrollan, sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 y del artículo 149 de la alta Inspección para su cumplimiento y garantía.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación, que modifica y precisa la Ley Orgánica 8/1985, de 3 julio, reguladora del derecho a la educación en lo que respecta a los derechos y deberes de los alumnos, los órganos de gobierno, coordinación y dirección de los centros educativos y sus competencias en el marco del régimen disciplinario.

· LEY ORGÁNICA 1/2004, de 23 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, en cuanto al respeto y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en las medidas de sensibilización y de intervención en el marco del régimen disciplinario establece en su artículo 1 (letras n y ñ, respectivamente), como principios de calidad del sistema educativo “la formación en el respeto de los derechos y deberes fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia” y “la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social” . En su artículo 2 que el alumno tiene el derecho básico “a que se respeten su integridad y dignidad personal y a la protección contra toda agresión física o moral” y que tiene el deber de “respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa”. Esta Ley, modificada por la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la comunidad educativa y respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo”.

· Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

· ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

· Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin violencia.

Asimismo, el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, asigna y distribuye las funciones o competencias relacionadas directamente con la convivencia en un centro educativo, mereciendo especial relevancia en este caso las encomendadas a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro.

Este nivel de sensibilidad obliga a perfeccionar e incrementar las actuaciones existentes y el nivel de prevención, detección y ayuda a los centros. Por ello es imprescindible que estos dispongan de los recursos y estrategias necesarias, así como de los mecanismos de coordinación precisos, tanto internos como externos, para la mejora de la convivencia escolar y la atención a las alteraciones del comportamiento, en general y, al acoso e intimidación entre iguales, en particular.

Es por ello que el C.E.I.P. “PEDRO ARAGONESES ALONSO” de Mansilla de las Mulas, presenta a toda la comunidad educativa el presente Plan de Convivencia y será incorporado a la Programación General Anual y desarrollado e implantado a partir de la fecha de aprobación.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS DEL ENTORNO DEL CENTRO.

1.1. EL CENTRO.

Los alumnos/as que forman nuestro centro provienen de Mansilla de las Mulas y de varias localidades del entorno.

Además, y sobre todo en los últimos años, se han venido asentando, aunque de forma irregular, familias de inmigrantes marroquíes, latinoamericanos y de algún país de la Europa Central, que junto con la etnia gitana- tradicional en Mansilla de las Mulas- configuran la población infantil del colegio.

La extracción socio-cultural de tipo medio-baja y la incorporación de los nuevos elementos foráneos que, en algunos casos, conllevan problemas de adaptación singulares, es lo que determina nuestro contexto convivencial.

1.2. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Con independencia de que el conflicto es algo normal en toda sociedad libre y democrática, ¿Qué factores pueden influir en la convivencia de nuestro centro?

- En la sociedad y en las familias existe, en este momento, un elevado nivel de permisividad en relación con las actitudes y comportamientos de niños y jóvenes, y esta situación hace que se debilite la capacidad de los jóvenes para asumir el orden escolar.
- Sobre las familias incide la crisis de los valores tradicionales, que no se acierta a sustituir por otros, con el consiguiente desconcierto. Al no saber muy bien en qué educar, se suscita la inhibición y la actitud permisiva. Esto no significa que la familia sea el único factor de inhibición educativa, sino que existen otros elementos económicos, sociales, culturales, etc., que influyen en las actitudes permisivas.
- Existe un número elevado de familias desestructuradas, lo que afecta a algunos comportamientos de los niños/as en el centro.
- Los niños y jóvenes disfrutan en la actualidad de cotas de bienestar y de acceso al consumo impensables en la infancia y la adolescencia que vivieron las actuales generaciones adultas. Tenemos que ser conscientes de que tener ya y disfrutar de casi todo puede no favorecer especialmente la pedagogía del esfuerzo sobre el que se asienta precisamente el sistema escolar, que se convierte así, ante la estimación del niño y el joven, en coercitivo y enemigo.
- Los medios de comunicación se han convertido en claros enemigos de la convivencia social y por ende escolar en nuestros centros. El consumo indiscriminado de televisión, videojuegos, etc. está propiciando el incremento de imitación de conductas violentas, incremento de despreocupación por incidentes violentos que contemplamos o conocemos, e incremento de la frialdad e indiferencia ante estos incidentes.

- Los constantes cambios del sistema educativo tampoco ayudan al profesor a tener una idea clara sobre cómo enfrentarse a los conflictos diarios en el aula.
- En ocasiones el no establecer unas normas claras a nivel de centro y de aula dificultan la convivencia en nuestro centro educativo, así como un desconocimiento de las mismas y de los procedimientos a seguir en caso de conflictos.
- En ocasiones se observa una falta de colaboración de padres y madres en la resolución de conflictos en nuestros centros, negándose incluso en algunas ocasiones a aceptar y asumir las normas de los mismos.
- El conjunto de la comunidad educativa también es protagonista al no asumir compromisos en la mejora de las normas de la convivencia.
- El desconocimiento de la norma específica en materia de convivencia de las administraciones educativas, así como el desconocimiento también de los documentos institucionales del centro, se considera otro factor que influye en la convivencia.
- Otro factor es la falta de formación del profesorado en materia de convivencia y mediación de conflictos.

Es por todo ello que hay que buscar soluciones puntuales entre todos para equilibrar los objetivos sociales que tanto las familias como los profesionales de la educación deseamos lograr.

2. OBJETIVOS A CONSEGUIR

Este Plan de Convivencia tiene como objetivo promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro escolar, sin perjuicio de lo previsto en el Orden EDU/1921/2007 de 27 de noviembre, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia del centro establecidas en el RRI.

El fomento de la convivencia en el centro docente se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su sentido positivo y efectuando un diagnóstico preciso de la realidad escolar, con el fin de plantear propuestas de actuación basadas en experiencias contrastadas.

El centro, en el marco del fomento de la convivencia, deberá tener prevista la atención de aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas éstas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro escolar.

Objetivos del Plan.

- Fomentar la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa (profesorado, alumnado, familias y otras instituciones) como base para crear un clima de respeto mutuo y tolerancia
- Trabajar en el aula los contenidos relacionados con: conocimiento de los alumnos, reforzamiento del grupo, habilidades sociales, resolución de conflictos, normas y valores.
- Resolver los conflictos que puedan existir entre los miembros de la Comunidad educativa de forma constructiva.

En todo caso, a continuación especificamos los objetivos que se pretende con este Plan de Convivencia:

Para los alumnos.

- Adquirir hábitos de trabajo y convivencia (habilidades sociales, comunicación, responsabilidad).
- Disminuir las de conductas disruptivas que alteren la vida del centro.
- Tomar conciencia de la necesidad de establecer normas que favorezcan la convivencia.
- Conocer la relación que existe entre las conductas y sus consecuencias.
- Fomentar una actitud crítica y responsable sobre las propias actuaciones que incluya una reflexión sobre el valor de las cosas y no discriminación.
- Adquirir actitudes de acercamiento y escucha entre compañeros/as.
- Aprender a resolver conflictos de forma pacífica a través del diálogo.

Para el profesorado.

- Incorporar el programa al currículo ordinario como un contenido más a trabajar en las sesiones de tutoría o en relación con las áreas curriculares.
- Detectar cuáles son los factores más importantes que están incidiendo en la convivencia escolar para poder prevenir la aparición de conflictos: contextos en que se producen, alumnos que lo protagonizan, con qué frecuencia, con qué profesores, en que horario, etc.
- Reconocer la existencia de problemas para poder solucionarlos.
- Acudir siempre que sea posible a criterios pedagógicos para solucionar un conflicto, acudiendo al marco más próximo a donde ha surgido, con los recursos humano y existente en el centro
- Adoptar las medidas organizativas necesarias en el centro para favorecer la convivencia.
- Hacer de la prevención el primer bastión para una buena gestión global de la convivencia. Los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención ayuda a reducirlos.

- Intervención de tutores y profesores en las sesiones de tutoría con el fin de consensuar normas de aula, debatirlas, aprobarlas, así como dar a conocer las normas del centro.
- Informar a los padres de las normas de convivencia del centro, documentos institucionales,... a través de reuniones con ellos, folletos informativos, entrevistas individuales,...
- Mantener contacto con las familias con el fin de prevenir y actuar ante situaciones de conflicto, intentando en todo momento acudir a la mediación como estrategia eficaz.
- Mejorar las relaciones del grupo, fomentando un clima de sosiego que facilite el trabajo en equipo · Elaborar, revisar y evaluar el Reglamento de Régimen Interno del centro para ir adaptándolo a la situación de la convivencia en el centro.
- Demandar a la administración educativa intervención y soluciones reales (ratios más bajas, espacios más adaptados y adecuados, herramientas y normativa más eficaz y dinámica, etc.) para reducir el número de factores que inciden negativamente en la convivencia del centro.

Para las familias.

- Implicarse en la resolución pacífica de conflictos de sus hijos/as.
- Colaborar con el profesorado en actividades que les impliquen en la participación en la vida del centro.

ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.

1. Compromiso por parte de todo el personal del centro para implicarse en la prevención de conflictos y en la intervención cuando aparezcan.
2. Compromiso de las familias y la comunidad educativa para implicarse y colaborar con el centro en la prevención de conflictos y en la intervención cuando aparezcan.
3. Tratamiento de los conflictos con serenidad, con razonamiento, con implicación cooperante de los afectados haciendo de esta momento una oportunidad para madurar y crecer.
4. Confianza en el diálogo como medio de resolución de conflictos.
5. Vigilancia constante por profesorado, personal del centro y padres ante cualquier indicio de conflicto para intervenir antes de que aparezca.

MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

DIFUSIÓN.

Una vez aprobado por el Claustro se incluirá en la PGA del próximo curso. Se les dará a conocer a los alumnos en los primeros días del curso en relación con las

normas del centro y la elaboración de las normas del aula. A las familias se las informará en las reuniones de ciclo programadas para el primer trimestre, así como al resto de Instituciones o Asociaciones implicadas en el proceso formativo del Centro (AMPA, Ayuntamiento, Servicio de Inspección, EOEP) por medio de los cauces de información establecidos.

- Documentos que guían la convivencia a disposición del público en la secretaría del centro.
- Entrega a padres de información sobre temas de convivencia y normas generales en los tablones de anuncios.
- Difusión los órganos colegiados del centro.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- A nivel de aula se puede realizar un análisis de la situación de convivencia en el aula, patios, referido a los alumnos de cada clase valorando la adecuación de las normas de convivencia, el cumplimiento de las mismas, problemas individuales, si los hubiera, medidas tomadas...
- Trimestralmente, según se recoge en la orden, la Comisión de Convivencia deberá elaborar un Informe donde deberá recoger las incidencias de ese período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- Una copia del informe con la valoración del Consejo Escolar se enviará a la Inspección Educativa.
- Al finalizar el curso se recogerán los datos de evaluación en la Memoria Anual valorando el nivel de consecución de los objetivos, las actividades, la implicación, modificaciones introducidas, recursos, asesoramiento, evaluación de los resultados, conclusiones y propuestas de mejora.
- Informe final de curso que se incluirá en la memoria anual en el que evaluarán: grado de consecución de los objetivos propuestos; modificaciones introducidas en el plan inicial; actividades realizadas; participación de los distintos sectores de la comunidad educativa; valoración de los resultados; recursos utilizados; apoyo técnico; conclusiones; propuestas y continuidad de mejora; etc.

2.6.1. Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO	
PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES
1. Actuaciones iniciales.	<p>1. <u>Comunicación de la situación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El alumno la comunicará al profesor que corresponda y éste al profesor-tutor del alumno. - La madre o el padre la comunicarán al profesor que corresponda y éste al profesor-tutor del alumno. - Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno. - El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefe de Estudios) y éste, si lo cree conveniente, al EOEP. <p>2. <u>Información previa.</u> El Equipo Directivo (Jefe de Estudios), asesorado por el EOEP, con la participación del profesor-tutor y, en su caso, de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la alteración es generalizada; es decir, se produce en diferentes situaciones espacio-temporales y con personas distintas. - Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno. - Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características. <p>3. <u>Pronóstico inicial.</u> El Jefe de Estudios, con la colaboración del tutor del alumno y del EOEP, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elabora un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso “enseñanza-aprendizaje”, por factores del tipo familiar, socio-ambiental o de “marginalidad”, entre otros. - Si por sus características además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas. <p>4. <u>Toma de decisiones inmediatas.</u> A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con la participación del profesor-tutor y del EOEP, valorarán y tomarán decisiones sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida. - La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro, regulando la respuesta en situaciones que requieran medidas correctivas sancionadoras. - La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a

	<p>la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento 2).</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos) dadas las características de la alteración. - La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación. <p>La comunicación a la Inspección de Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> -El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede. - Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.
<p>2. Actuaciones posteriores.</p>	<p>1. Evaluación del comportamiento problemático. El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación del EOEP y del profesor-tutor del alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En este proceso se evaluarán aspectos en relación con el alumno (individualmente), el centro docente (alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación) y la familia del alumno. - El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y los que siguen (consecuentes). - En relación con el pronóstico inicial y la toma de decisiones inmediatas será necesario: <ul style="list-style-type: none"> a) Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículo, la actuación del profesor (nivel de estrés y modelado) y el agrupamiento y motivación de los alumnos, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso “enseñanza-aprendizaje”, manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad. b) Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), especialmente en casos en los que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental. - El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro. <p>2. Plan de actuación. La coordinación de actuaciones la llevará el Jefe de Estudios, con el asesoramiento y apoyo del EOEP y del tutor del alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El documento será redactado por la persona designada por el Jefe de Estudios, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan en él. - Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno. - El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> a) En relación con la actuación individual con el alumno: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.

	<ul style="list-style-type: none"> • Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto. <p>b) En relación con el centro (profesores y alumnos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: La organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, La aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposiciones de recursos. • Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el centro). • Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un solo profesor o de un grupo de profesores. <p>c) En relación con el ámbito familia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento de programas de mediación familiar. • Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres. <p>d) En relación con otros ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos). - El Plan de Actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializados que pudiera ser necesario. <p>3. Derivación a servicios especializados. El Director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.</p>
--	--

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS (BULLYING)	
PROCEDIMIENTOS	ACTUACIONES
1. Actuaciones inmediatas de carácter urgente.	<p>1. <u>Conocimiento de la situación. Comunicación inicial.</u></p> <p>- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o alguna alumna o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor o del tutor del alumno o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.</p> <p>- Este nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>2. <u>Puesta en conocimiento del Equipo Directivo.</u></p> <p>- El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, en</p>

	<p>caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Equipo Directivo, con el asesoramiento del EOEP y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas – indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado -, todo ello de forma estrictamente confidencial. - La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada. <p>3. Valoración inicial. Primeras medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Equipo Directivo, con el asesoramiento del EOEP y del tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada. - En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno. - Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de Estudios..
<p>2. Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de intimidación y acoso entre alumnos. Coordinadas por el Equipo Directivo, el EOEP y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.</p>	<p>1. Adopción de medidas de carácter urgente. Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación). - Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control). - Aplicación del Reglamento de Régimen Interior, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima. - Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes. <p>2. Puesta en conocimiento. Comunicación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las familias de los alumnos implicados (víctimas y agresores). - La Comisión de Convivencia del centro. - Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados. - Otro personal del centro, si se estima conveniente (por ejemplo, Conserjes) - El Inspector del centro. - Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales), según valoración inicial.. <p>3. Apertura de expediente. Participan Equipo Directivo, EOEP, profesorado implicado y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios.</p> <p>Estrategias e instrumentos facilitadores de un pronóstico inicial (de forma simultánea a las actuaciones del apartado anterior).</p> <p>a) Recogida de información de distintas fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación existente sobre los afectados. - Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del

	<p>centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas y cuestionarios con: alumnos afectados (víctimas y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observantes directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso. - Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: teléfono, e-mail de ayuda, web del centro, Comisión de Convivencia u otras creadas al efecto. <p>b) Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.</p> <p>c) Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (evaluación de necesidades y recursos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión del equipo de profesores del grupo del alumno y de otros profesores afectados, con la participación del Jefe de Estudios, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación. - Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación. - Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos, de espacios y tiempos de riesgos, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades. <p>4. Plan de actuación. El Jefe de Estudios coordina la confección del documento.</p> <p>A) Con los afectados directamente.</p> <p>a) Actuaciones con los alumnos:</p> <p>a.1) Con la víctima:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta. - Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social. - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos). <p>a.2) Con el agresor o los agresores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo). - Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal. - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos). <p>a.3) Con los compañeros más directos de los afectados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros. b) <p>Actuaciones con las familias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación. - Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo. - Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.
--	---

	<p>c) Actuaciones con los profesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica. <p>B) Con la comunidad educativa.</p> <p>a) Actuaciones en el centro:</p> <p>a.1) Con los alumnos. Dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La sensibilización y prevención. - La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación. <p>a.2) Con los profesores. Dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones. - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias. <p>a.3) Con las familias. Dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones. - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación. <p>C) Con otras entidades y organismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario. <p>5. Desarrollo y coordinación del plan de actuación. El desarrollo del plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo del EOEP y del tutor del alumno.</p> <p>6. Seguimiento del plan de actuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso. - Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información. - La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones. - El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas. - La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.
<p>3. Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de</p>	<p>1. Comunicación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La familia del alumno afectado.

<p>comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos. Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del EOEP y del tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente. - Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios). - La comunicación a la familia y a los profesores la llevará a cabo el tutor con el apoyo del Jefe de Estudios, si se estima conveniente. - La comunicación debe aportar orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos – servicios sociales y/o sanitarios -; de todo ello quedará constancia por escrito. <p>2. Actuaciones con la comunidad educativa. Están desarrolladas en el punto 4 B) del apartado anterior.</p>
---	--

2.6.2. Concreción de los derechos y deberes del alumnado.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

- Derecho a una formación integral.

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. 2. Este derecho implica: a. La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.

b Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.

c. La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.

d. El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.

e. La formación ética y moral.

f. La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

- Derecho a ser respetado.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

2. Este derecho implica:

a. La protección contra toda agresión física, emocional o moral.

b. El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.

c. La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.

d. Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.

e. La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

f. Para preservar la protección del alumno/a, queda totalmente prohibido sacar fotos o hacer grabaciones en el centro, ya que esto atenta contra la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, excepto a los profesores y salvo autorización expresa del Equipo Directivo.

- Derecho a ser evaluado objetivamente.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad,

2. Este derecho implica: a. Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza. b. Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

- Derecho a participar en la vida del centro.

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente. 2. Este derecho implica: a. La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar. b. La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

c. Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

- Derecho a protección social.

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disposiciones presupuestarias.

2. Este derecho implica:

a. Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

b. Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

DEBERES DE LOS ALUMNOS.

- Deber de estudiar.

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este deber implica:

a. Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.

b. Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

- Deber de respetar a los demás.

3. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás. 4. Este deber implica: a. Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto. b. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la divinidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social. c. Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

- Deber de participar en las actividades del centro.

3. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades.

4. Este deber supone:

a. Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos. b. Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

- Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

3. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

4. Este deber implica:

a. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.

b. Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.

c. Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

2.6.3. Medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
Se tendrá en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

Los procedimientos o estrategias de intervención que se elijan para la resolución de conflictos no deberán suplantar a ninguno de los órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión y órganos de coordinación de los centros docentes, sino, por el contrario, contribuirán a facilitar el desarrollo de sus funciones, en particular las correspondientes al Equipo Directivo, al EOEP, al profesorado y, con mayor motivo, las referidas a la tutoría que, de modo explícito, dispone que el tutor ejerza como mediador en los problemas que surjan.

Se promoverán las pautas y hábitos de convivencia en una sociedad plural mediante el desarrollo de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar con el fin de impulsar acciones preventivas y de resolución pacífica de conflictos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El profesor afectado, el EOEP y el tutor participarán en los procesos de resolución de conflictos según se establece en el Reglamento Orgánico de Centros, en el Reglamento de Régimen Interior y en todas aquellas acciones que se contemplen en el presente Plan de Convivencia.

Se ponen en marcha actuaciones en relación con las alteraciones del comportamiento. Estas actuaciones serán de carácter individual, sobre el propio alumno, y colectivo, en relación con el centro docente; combinando, por una parte, prevención, medidas correctivas e intervención dirigida a facilitar el ajuste del comportamiento del alumno y, por otra parte, abordar las actuaciones necesarias de carácter colectivo, poniendo en marcha las que afecten a todo el centro docente: profesores, alumnos y familias.

Dentro de las alteraciones del comportamiento, el acoso e intimidación entre iguales, por sus repercusiones, necesita de una respuesta diferenciada e inmediata en la actuación de los centros docentes.

Por ello, se ponen en marcha actuaciones dirigidas a la sensibilización que deberán tener como destinatarios el alumnado, fundamentalmente, del tercer ciclo de Educación Primaria, el profesorado y las familias. Para ser desarrollados por el centro, se incluyen en este Plan de Convivencia los criterios de actuación para los siguientes casos:

- a) Alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.
- b) Situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos.

Desde el centro hemos elaborado un PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR en el cual se recogen el conjunto de medidas preventivas y correctoras en caso de que se produzcan situaciones de discriminación o violencia entre los alumnos. A continuación detallamos dicho Protocolo:

PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

ÍNDICE

1. DEFINICIONES DE:

- ACOSO ESCOLAR
- CONFLICTO
- CIBERBULLYING
- BULLYING

2. PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR: EXPEDIENTE INFORMATIVO.

3. ANEXOS:

- **ANEXO I:** *ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.*
- **ANEXO II:** Compromiso de mutua colaboración entre familias y el colegio.
- **ANEXO III:** Comunicación para la familia de la víctima y para la familia del acosador.
- **ANEXO IV:** Comunicación para todas las familias sobre problemas de convivencia en el centro.
- **ANEXO V:** Dinámicas para trabajar habilidades sociales.

EXPEDIENTE INFORMATIVO

CASO: _____

1. DATOS INICIALES VÍCTIMA

Nº EXPEDIENTE	
FECHA APERTURA DEL EXPEDIENTE	
RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE (tutor, Equipo Directivo,..)	
DATOS DE LA VÍCTIMA: nombre y apellidos, edad, curso	
PERSONAS QUE COLABORAN EN LA REALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE	
MOTIVOS QUE INICIAN LA APERTURA DE EXPEDIENTE	<div style="margin-bottom: 20px;"> <input type="checkbox"/> Características de la víctima </div> <div style="margin-bottom: 20px;"> <input type="checkbox"/> Aparición de somatizaciones en la víctima </div> <div> <input type="checkbox"/> Características de la situación de violencia </div>

	<input type="checkbox"/> Reiteración en la comunicación de hechos de violencia con los mismos implicados <input type="checkbox"/> Gravedad <input type="checkbox"/> Comunicación y derivación de la situación por parte de recurso externo (CEAS, Servicios sociales, REA, etc) <input type="checkbox"/> Otros:
--	--

ACOSADOR

Nº EXPEDIENTE	
FECHA APERTURA DEL EXPEDIENTE	
RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE (tutor, Equipo Directivo,..)	
DATOS DEL ACOSADOR: nombre y apellidos, edad, curso	
PERSONAS QUE COLABORAN EN LA REALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE	

MOTIVOS QUE INICIAN LA APERTURA DE EXPEDIENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="416 398 1453 517"> <input type="checkbox"/> Características de la víctima <li data-bbox="416 600 1453 719"> <input type="checkbox"/> Aparición de somatizaciones en la víctima <li data-bbox="416 801 1453 920"> <input type="checkbox"/> Características de la situación de violencia <li data-bbox="416 1003 1453 1144"> <input type="checkbox"/> Reiteración en la comunicación de hechos de violencia con los mismos implicados <li data-bbox="416 1227 1453 1346"> <input type="checkbox"/> Gravedad <li data-bbox="416 1429 1453 1570"> <input type="checkbox"/> Comunicación y derivación de la situación por parte de recurso externo (CEAS, Servicios sociales, REA, etc) <li data-bbox="416 1653 1453 1727"> <input type="checkbox"/> Otros:

2. ANTECEDENTES

PERSONA QUE COMUNICA LA SITUACIÓN	<input type="checkbox"/> Alumno/a <input type="checkbox"/> Tutor/a <input type="checkbox"/> Profesor <input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Orientador/a <input type="checkbox"/> Coordinador/a de convivencia <input type="checkbox"/> Otros:
FECHA DE LA COMUNICACIÓN	
PERSONAS IMPLICADAS Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD EN LA SITUACIÓN (Victima, agresor/es, observadores cercanos)	
PARTES Y/O AMONESTACIONES ANTERIORES	

3. REUNIÓN INICIAL DE VALORACIÓN y MEDIDAS PRELIMINARES DE PROTECCIÓN:

Equipo Directivo + Tutor/a + Orientador/a + Convivencia

<p>VALORACIÓN INICIAL</p> <p>POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> NO PARECE EXISTIR ACOSO <input type="checkbox"/> PUEDE EXISTIR ACOSO <p><i>*"Relación estable, permanente o duradera, que un niño/a o grupo de niños/as establece con otro/a, basada en la dependencia o el miedo. No se trata de fenómenos de indisciplina o violencia aislada, sino de un maltrato, hostigamiento, intimidación psíquica y/o física permanente" (Ortega, 2000)</i></p> <p>Analizar la presencia de elementos fundamentales compatibles con una situación de acoso escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conducta agresiva intencional <input type="checkbox"/> Habitual, persistente y sistemática <input type="checkbox"/> Asimetría en la situación: abuso/sumisión, presencia de un número mayor de agresores y una sola víctima, no posibilidad de respuesta de autoprotección, etc. <input type="checkbox"/> Aparición de indicadores como consecuencia del acoso <input type="checkbox"/> Permanece secreta oculta para los adultos
<p>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Trabajar dinámicas en el aula: de cohesión, de conocimiento, de confianza,... <input type="checkbox"/> Formar un equipo protector o redes sociales artificiales. (observadores que ayuden a mediar) <input type="checkbox"/> Observar situaciones y lugares donde puede suceder cualquier conflicto. <input type="checkbox"/> Aumentar el número de profesores en el patio. <input type="checkbox"/> Comunicar al claustro de profesores éstas situaciones. <input type="checkbox"/> Creación de grupos de ayuda.
<p>MEDIDAS PRELIMINARES URGENTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Apoyo directo al alumno/a afectado/a

- Mecanismos de control y supervisión de espacios y de tiempos. Anotar quién, cómo y registro de situaciones observadas.
- Vigilar en diferentes sitios del Centro.
- Aplicación RRI
- Denuncia
- Comunicación a familia:

	Responsable	Fecha	Objetivo de la entrevista
Afectado/a			
Agresores/as			
Observadores			

- Compromiso conductual:
Trabajar con el acosador la empatía, la impulsividad.

El contrato conductual, se elabora y lo firma el acosador, si lo incumple, estaría más días. Son 3 días, si no lo cumple, serían 10 días.
- Otros:.....

4. ENTREVISTAS (recopilación de información, indicadores presentes en la víctima, personajes implicados, formas de acoso, etc)

VÍCTIMA

RESPONSABLE ENTREVISTA	
ENTREVISTADO	
FECHA	
LUGAR	

A tener en consideración: Indefensión aprendida, miedo a represalias, sentimiento de culpa, aislamiento como forma de control de la situación. Acompañamiento afectivo, apoyar, escuchar, aportar seguridad.

OBJETIVO GENERAL:

Conocer la existencia de acoso escolar, indicadores presentes, formas de abuso, frecuencia, fecha de inicio, alternativas de solución tenidas en cuenta, etc. Ofrecer el apoyo del centro educativo.

GUÍA DE PREGUNTAS DE REFERENCIA:

Relación con iguales

- ¿Consideras que existe buena convivencia en el centro educativo, en tu clase? ¿Por qué?
- ¿Te sientes integrado perfectamente?
- ¿Observas algún problema de convivencia en el instituto? ¿En tu clase?
- ¿Con quién te gusta estar y con quién no quieres estar?
- ¿Por qué te gusta estar con esos niños y por qué con los otros no?
- ¿A qué soléis jugar?
- ¿Qué hacéis para entreteneros o divertirlos?
- ¿Con quién juegas/sueles estar en el recreo?
- ¿Con quién sueles realizar los trabajos en grupo?

Nivel de Aceptación

- ¿Te gusta estar en el colegio?
- ¿Cómo te sientes en el colegio, en tu clase, en el patio?

Opinión sobre el Acoso Escolar:

- ¿Qué opinarías si un compañero/a tuyo se burlara, humillara, agrediera a otro? ¿Qué crees que debería hacer? ¿Le ayudarías? ¿Cómo?
- ¿Qué hiciste tú para resolverlo? ¿Y el resto de compañeros/as?

Conciencia de la situación de acoso:

- ¿Sientes que se han metido contigo o con algún amigo/a alguna vez?
- ¿Durante cuántas veces, cuánto tiempo?
- ¿Hay compañeros preocupados por ti?
- ¿Se lo has contado a alguien? ¿A quién? ¿Te sientes ayudado/a?

Apoyo

- ¿Cómo podríamos ayudarte desde el centro?

CONCLUSIONES

--

ACOSADOR/A

RESPONSABLE ENTREVISTA	
ENTREVISTADO	

FECHA	
LUGAR	

A tener en consideración: Necesidad de poder, auto exculpación. Importante fomentar empatía. RRI. Manifestar que no se va a permitir la violencia en el centro.

<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Conocer la existencia de acoso escolar, personajes y grado de implicación.</p>
<p>GUÍA DE PREGUNTAS DE REFERENCIA:</p> <p><u>Relación con Iguales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Consideras que existe buena convivencia en el centro educativo, en tu clase? ¿Por qué? - ¿Te sientes integrado perfectamente? - ¿Observas algún problema de convivencia en el colegio? ¿En tu clase? <p><u>Nivel de Conciencia de Problema y asunción de responsabilidad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Quién en tu clase o en el centro consideras que quizás no está bien aceptado, integrado/a? - ¿Tú juegas/permaneces en el patio/aula con él/ella en alguna ocasión? - ¿Qué actitud mantiene hacia ti y hacia el resto? - ¿Qué crees que sucede con esta persona? ¿Crees que tiene algún problema con algún compañero/a? <p><u>Conciencia de la situación de acoso:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Tú consideras que tienes algún problema con algún compañero/a? - ¿Te relacionas con todos tus compañeros/as? - ¿Has tenido alguna situación burla, desprecio, vacío, aislamiento con algún compañero/a? - ¿Cómo crees que se siente? - ¿Cuál es el problema para no relacionarte con él/ella? - ¿Has intentado solucionarlo? ¿Cómo lo has hecho? - ¿Qué opinan, dicen o hace el resto de compañeros cuando observan estas situaciones? <p><u>Manifestación explícita de no aceptación de situaciones de violencia en el centro educativo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Explicar las situaciones que se han observado de acoso escolar y cómo va a actuar el centro cumpliendo con el RRI y teniendo en consideración la posibilidad de intervención en situaciones de acoso con: mediación, entrevistas, sanciones, etc.
<p>CONCLUSIONES</p>

FAMILIA DE LA VÍCTIMA

RESPONSABLE ENTREVISTA	
ENTREVISTADO	
FECHA	

LUGAR	
--------------	--

A tener en consideración: Malestar y necesidad de descarga y gestión emocional, sentimiento de indefensión aprendida. Acompañamiento afectivo, apoyar, escuchar, aportar seguridad.

OBJETIVO GENERAL:

Conocer la existencia de acoso escolar, indicadores presentes, formas de abuso, frecuencia, fecha de inicio, alternativas de solución tenidas en cuenta, etc. Ofrecer el apoyo del centro educativo.

GUÍA DE PREGUNTAS DE REFERENCIA:

Comunicación/Notificación de la apertura de Expediente tras la sospecha de acoso escolar:

"Tras la comunicaciónsobre un problema de convivencia en relación con su hijo/a de forma sistemática, habitual y persistente, se ha tomado la decisión desde el centro educativo de..." (Anexo III)

Recopilación de posibles indicadores de acoso:

- ¿Ha notado algún cambio en su hijo/a en los siguientes aspectos (alimentación, sueño, comportamiento, rendimiento escolar, dolores, relación entre iguales)? ¿Está nervioso?

Conocimiento del estilo educativo de la familia:

- Analizar refuerzo, sanciones, hábitos, acercamientos afectivos, preocupación e interés sobre su hijo/a, normas y límites, supervisión, tiempo libre en familia, etc.
- ¿Qué comportamiento tiene habitualmente el niño en casa?
- Si su comportamiento no es correcto, ¿Qué consecuencias tiene?
- Y cuando hace las cosas bien, ¿Cuál es el refuerzo positivo que recibe?
- ¿Realiza actividades extraescolares? ¿Cómo es la relación con sus iguales en ellas?

Conciencia del problema y apoyo ofrecido a su hijo/a

- Reacción de la familia cuando su hijo/a le cuenta las situaciones que está viviendo en el centro: sobreprotección, dotar de habilidades de autoprotección, indiferencia, etc.
- ¿Ha verbalizado el niño algo de la situación en casa?
- ¿Qué te ha contado?
- ¿Cuál ha sido la reacción de la familia?
- ¿Has observado algún signo de agresión física?
- ¿Manifiesta oposición para ir al colegio?

Intervención por parte del centro

- Breve resumen sobre las actuaciones y medidas preliminares que se han tomado y las que se desarrollarán como respuesta a una actuación en acoso escolar.

Compromiso por parte de la familia e implicación en el proceso

- Conocer grado de colaboración y disponibilidad que muestra la familia para poder resolver este tema.

Seguimiento

- Mantener el contacto para ver avances de la situación y estado del

menor.
CONCLUSIONES

FAMILIA DEL ACOSADOR/A

RESPONSABLE ENTREVISTA	
ENTREVISTADO	
FECHA	
LUGAR	

A tener en consideración: Nos podemos encontrar con estilos educativos autoritarios, indiferente, .que justifican situaciones de violencia e incluso no le dan importancia. Procedimientos defensivos.

OBJETIVO GENERAL:

Conocer la existencia de acoso escolar, indicadores presentes, formas de abuso, frecuencia, fecha de inicio, alternativas de solución tenidas en cuenta, etc.
Ofrecer el apoyo del centro educativo.

GUÍA DE PREGUNTAS DE REFERENCIA:

Comunicación/Notificación de la apertura de Expediente tras la sospecha de acoso escolar:

"Necesitamos su colaboración para intentar resolver un problema que hemos observado de convivencia en el centro en el que su hijo/a parece estar implicado/a..."(Anexo III)

Recopilación de posibles indicadores de acoso:

- ¿Ha notado algún cambio en su hijo/a?
- ¿Consideran que suele reaccionar bruscamente cuando no consigue lo que quiere?
- ¿Cumple las normas en casa? ¿Cómo es la convivencia en casa con él?
- ¿Considerarían a su hijo/a: impulsivo, asertivo o pasivo?
- ¿Conocen la existencia de alguna situación de conflicto con algún compañero/a?
- ¿Ha observado algún comportamiento de abuso de poder en casa o con algún familiar?

Conocimiento del estilo educativo de la familia:

- Analizar refuerzo, sanciones, hábitos, acercamientos afectivos, preocupación e interés sobre su hijo/a, normas y límites, supervisión, tiempo libre en familia, etc.
- ¿Qué comportamiento tiene habitualmente el niño en casa?
- Si su comportamiento no es correcto, ¿Qué consecuencias tiene?
- Y cuando hace las cosas bien, ¿Cuál es el refuerzo positivo que recibe?
- ¿Realiza actividades extraescolares? ¿Cómo es la relación con sus iguales en ellas?

Conciencia del problema y apoyo ofrecido a su hijo/a

- Reacción de la familia al notificarles que su hijo/a está implicado en una situación de violencia.
- ¿Ha contado alguna situación de conflicto en el Centro?
- ¿Ha dejado entrever que ha estado implicado en ella?
- ¿Cómo van a reaccionar en casa ante la información que le acabamos de plantear?

Intervención por parte del centro

- Breve resumen sobre las actuaciones y medidas preliminares que se han tomado y las que se desarrollarán como respuesta a una actuación en acoso escolar.

Compromiso por parte de la familia e implicación en el proceso

- Conocer grado de colaboración y disponibilidad que muestra la familia para poder resolver este tema.
- ¿Cómo podríais colaborar en esta situación?

Seguimiento

- Mantener el contacto para ver avances de la situación.

CONCLUSIONES

--

REUNIÓN FAMILIAS OBSERVADORES

(Si se valora necesaria)

RESPONSABLE	
FECHA	
LUGAR	

OBJETIVO GENERAL:

Ofrecer al resto de las familias información sobre este tema a nivel general para potenciar una ayuda mutua a la víctima y a la familia, dando mismo mensaje de NO VIOLENCIA.

Charla "La familia ante el maltrato entre iguales" de REA

Comunicación a las familias (Anexo IV)

Posibles preguntas después de la reunión:

- ¿Tienen alguna información de algún suceso ocurrido en el colegio?
- ¿Qué les ha contado su hijo?
- ¿Saben si ha sido la primera vez?
- ¿Cómo reaccionaron cuando lo contó?
- ¿Hablaron sobre ello en casa?

5. VALORACIÓN EXHAUSTIVA INDICADORES Y FORMAS DE MALTRATO ENTRE IGUALES

VALORACIÓN EXHAUSTIVA VÍCTIMA

PRESENCIA DE INDICADORES DE ACOSO ESCOLAR

INDICADORES FÍSICOS:

- Señales repetidas (cardenales, magulladuras, quemaduras, ...).
- Cansancio físico o apatía permanente.
- Dolores frecuentes sin causa aparente.
- Problemas alimenticios (comer compulsivamente o pérdida de apetito).Peso, talla.
- Alopecia como consecuencia de la ansiedad, depresión.
- Trastornos del sueño: terrores nocturnos, insomnio, etc
- Problemas en control de esfínteres
- Problemas de piel (presencia de heridas, eccemas, etc)
- Problemas digestivos: nauseas, vómitos, diarreas.

EMOCIONALES:

- Se percibe incapaz de dar respuesta a la situación y/o pedir ayuda
- No se atreve a contarlo por miedo a las represalias o a que no le crean.
- Actitud hipervigilante (en estado de alerta constante).
- Tiene pocos amigos en la escuela.
- Manifiesta emociones: miedo, sufrimiento, soledad, tristeza, angustia, culpa, impotencia, inseguridad, preocupación, indefensión, desconfianza, desprotección, ansiedad, mutismo, desesperación, etc a través de su comunicación no verbal, comportamientos o verbalizaciones.
- Muestra actitudes de disimulo y ocultación de lo que le ocurre y sufre en silencio con lo que le sucede.
- Ideas de suicidio.
- Fobia escolar.

COMPORTAMENTALES:

- Cambio significativo en la conducta escolar sin motivo aparente
- Muestra poco interés y motivación por las tareas escolares.
- Falta a clase de forma reiterada sin justificación (absentismo).
- Evita lugares sin presencia de adulto.
- Conductas de evitación o de huida.
- Aislamiento. No desea realizar tareas grupales.
- Permanece en pasillos, aula, no desea salir al patio.
- Manifiesta en ocasiones conductas de explosión con otros compañeros ("Olla a presión"). Niños acosados, a veces se vuelven acosadores.
- Descenso en rendimiento y en resultados académicos.
- Se esfuerza por pasar desapercibido. No salida a pizarra. No responder a preguntas. No sobresalir en clase.
- Se vuelve más introvertido
- Se vuelve más agresivo.
- Niega todo.
- Baja la cabeza para no contestar.

- Se encierra en su habitación.
- Actitud hipervigilante.
- Problemas de esfínteres.
-

FORMAS DE ACOSO PRESENTES EN LA SITUACIÓN (obtenidas a través de observación o comentarios de las personas que acuden a dicha reunión inicial)

a. FÍSICO

- Hacer daño físico, pegar, empujar, dar patadas, escupir, poner la zancadilla.
- Impedir que vaya al baño o al patio o que pase por el pasillo.
- "Prohibirle" que juegue en un determinado sitio.
- Amenazar físicamente.

b. VERBAL

- Insultar, poner mote o nombres despectivos, sacar canciones.
- Burlarse.
- Imitar la forma de hablar caricaturizándole.
- Amenazar verbalmente.

c. PSICOLÓGICO (lo que supone menoscabar la autoestima, proporcionar inseguridad, someter)

- Humillar, burlarse, ridiculizar y parodiar, dejar en ridículo, reírse de.
- Hacer novatadas, gastar bromas pesadas con burla y sarcasmo.
- Acosar, atemorizar, amenazar.
- Provocar y buscar pelea.

d. INTERPERSONAL O SOCIAL (IMPLICA EXCLUSIÓN SOCIAL Y/O GRUPAL)

- Aislamiento social, aislar, "no juntar", hacer el vacío, no dejar participar.
- Manipular las relaciones de amistad.
- Desprestigiar, hablar mal, difamar, crear rumores, difundir bulos.
- Denigrar, excluir o marginar a un colectivo; por ej: inmigrantes, chicas, discapacitados...

e. SEXUAL

- Abusar sexualmente: la/le obliga a que le toque sus genitales.
- Acosar sexualmente: la/le manosea, la/le mete mano en cuanto hay la mínima oportunidad, la/le intimida con comentarios sexuales...

f. OTROS

- Robar, chantajear, esconder y/o romper objetos personales, apropiarse

de objetos materiales: bocadillo, útiles del colegio, exigir tabaco o dinero.

- Obligar a hacer algo que el chico o chica no quiere hacer, por ejemplo; maltratar a otros, meterse en líos, hacerle las tareas, pasarle el examen, dejarle los apuntes, llevarle la mochila...
- Acoso on-line (facebook, twitter, teléfono móvil, whasap,...)

6. CONCLUSIONES FINALES SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO

7. PLAN DE ACTUACIÓN

NO SE OBSERVAN INDICIOS SUFICIENTES COMPATIBLES CON ACOSO

ALUMNADO	FAMILIAS	REGISTRO DE LA SITUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales: Colegas, amig@s y compañer@s" : Asociación REA <input type="checkbox"/> Recordatorio RRI <input type="checkbox"/> Fomentar cohesión grupal <input type="checkbox"/> Habilidades sociales de autoprotección, ayuda mutua, etc. <input type="checkbox"/> Inteligencia emocional: expresión de emociones. <input type="checkbox"/> Empatía. <input type="checkbox"/> Resolución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales: "La familia ante el maltrato entre iguales" <input type="checkbox"/> Fomentar cohesión con el centro 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Registro de las entrevistas, decisiones acordadas, etc. <input type="checkbox"/> Otras

SE CONFIRMA ACOSO

VÍCTIMA	AGRESORES/AS	COMPAÑEROS/AS	FAMILIAS
<input type="checkbox"/> Apoyo y	<input type="checkbox"/> Aplicación RRI	<input type="checkbox"/> Programa "Colegas,	<input type="checkbox"/> Orientación

<p>protección expresa o indirecta</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Programas y estrategias específicas de apoyo <input type="checkbox"/> Derivación a recursos externos 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Programas de modificación de conducta <input type="checkbox"/> Mediación <input type="checkbox"/> Derivación a recursos externos 	<p>amig@s y compañer@s" (REA)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conciencia de la necesidad de responsabilidad de todos de la mejora de la convivencia <input type="checkbox"/> Mediadores <input type="checkbox"/> Alumnado cómplice para crear bienestar en víctima 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Información, apoyos externos <input type="checkbox"/> Mediación <input type="checkbox"/> Entrevistas de intervención <input type="checkbox"/> Seguimiento y coordinación
--	---	---	--

8. SEGUIMIENTO DEL CASO

RESPONSABLE:
FECHA:

ANEXO I

ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

ANEXO II

COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE FAMILIAS Y EL COLEGIO

Según Artículo 50 de la ORDENEDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, sobre la Colaboración e implicación de las familias en los centros educativos.

EL CEIP PEDRO ARAGONESES ALONSO de Mansilla de las Mulas se compromete a:

- a) Propiciar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumnado.
- b) Garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades del alumno en un entorno inclusivo.
- c) Favorecer e impulsar mediante el trabajo colaborativo, el desarrollo de las competencias y capacidades básicas del alumnado.
- d) Velar por los derechos del alumnado en el entorno escolar.
- e) Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.
- f) Evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado, los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.
- g) Mantener una comunicación fluida, constante y de mutua colaboración con las familias para informar de la evolución académica y personal del alumnado: reunión general padres y al menos una entrevista personal a lo largo del curso.

El Director

El tutor

Dº/Dª..... con
DNI padre, madre o tutor del alumno
.....
del curso se compromete a:

1. Satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición afecto, ayuda y educación emocional del hijo.
2. Desarrollar en sus hijos e hijas conductas de autonomía y responsabilidad.
3. Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
4. Justificar las faltas de sus hijos, presentando el certificado médico o el justificante en los plazos que determine el centro.
5. Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
6. Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
7. Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
8. Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado del centro.
9. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado, así como asistir con puntualidad a las entradas del colegio.
10. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
11. Asistir con regularidad a las reuniones convocadas por la dirección, así como a las citas programadas por los tutores o profesores de sus hijos.
12. Tratar directa y personalmente los problemas y quejas de sus hijos con el tutor, o en su caso, ante el profesor/a correspondiente

Firma del padre/madre o tutor/a:

COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE FAMILIAS Y EL COLEGIO

Según Artículo 50 de la ORDENEDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, sobre la Colaboración e implicación de las familias en los centros educativos.

El Claustro ha elaborado el documento de compromiso entre familias y colegio, que a partir de la Orden arriba indicada, tiene que existir en todos los Centros de Castilla y León.

El Tutor hará entrega a cada alumno de este documento para que los padres lo firmen y lo devuelvan a los tutores el cual, quedará en el expediente de cada alumno.

Gracias por su colaboración.

ANEXO III

(Comunicación para la familia de la víctima y para la familia del acosador)

Se comunica a la familia del alumno/a _____

que habiendo sucedido un problema de convivencia en el centro en relación con su hijo/a, se les convoca a una reunión con el Equipo Directivo, tutor y Coordinador de convivencia el día _____ de _____ de _____, a las _____ h.

Atentamente.

El Equipo Directivo.

ANEXO IV

(Comunicación para las familias)

Se les convoca a una reunión informativa sobre los problemas de convivencia surgidos en el centro, el _____ de _____ de _____ a las _____ h.

Atentamente.

El Equipo Directivo.

ANEXO V

DINÁMICAS PARA TRABAJAR HABILIDADES SOCIALES

Estas dinámicas las hemos tomado de
www.gazteform.net/pictures/dokumentazioa/dinamicas.pdf

2.7. Plan de Atención a la Diversidad.

2.7.2. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.

Tal y como se establece en el Decreto 26/2016, los centros elaborarán un Plan de Atención a la Diversidad. En él se incluirán el conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que un centro docente diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas y diferencias de su alumnado. Entre los puntos se incluirán los siguientes:

Justificación del Plan en relación con las características del centro docente y de los alumnos que en él se escolarizan

- El colegio acoge alumnos y alumnas de la localidad de Mansilla de las Mulas y de los pueblos de la comarca.
- Existe un grupo de población escolar flotante de fácil movilidad (generalmente familias extranjeras), originada por la precariedad del trabajo y la segregación familiar de la inmigración. Además, existe una amplia comunidad gitana que tiene cierta estabilidad y arraigo en el pueblo.
- Todo ello da como resultado que el colegio debe acoger niños y niñas en situación de desventaja socioeducativa.

2.7.3. Determinación de objetivos.

Objetivo General.

Garantizar una respuesta educativa de calidad y ajustada a las características personales de los alumnos, en función de sus necesidades de carácter personal, escolar y sociofamiliar, de acuerdo con sus niveles de desarrollo cognitivo, emocional-afectivo, psicomotor, social, curricular y teniendo en cuenta sus intereses, motivaciones, estilos de aprendizaje, etc.

Objetivos Específicos.

1. Conseguir una atención educativa que dé respuesta a las necesidades específicas y diferenciales que presentan los alumnos.
2. Atender de forma individualizada a todos los niños y niñas que presenten necesidades educativas especiales por razón de discapacidad (psíquica, motora, sensorial) y trastornos de la conducta y/o del desarrollo.

3. Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno, mediante programas de acogida.
4. Compensar los posibles desfases curriculares y, en su caso, el desconocimiento de la lengua del alumnado extranjero, de las minorías étnicas y del alumnado con desventaja social y cultural.
5. Adquirir unos adecuados niveles de competencia intercultural por parte de todo el alumnado y del profesorado.
6. Lograr la plena asistencia de todo el alumnado a clase: reduciendo los niveles de absentismo, promoviendo la escolarización temprana y previniendo el abandono escolar.
7. Impartir un currículo adaptado al nivel y características de la superdotación intelectual de los alumnos/as con estas características, buscando el desarrollo equilibrado de la persona.
8. Mejorar los niveles de integración y adaptación conductual del alumnado con alteraciones y problemas de comportamiento en el ámbito escolar y social.
9. Asegurar el acceso al currículo para los alumnos con necesidades educativas de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
10. Garantizar una orientación personalizada en función de la edad, características y necesidades de los alumnos.
11. Prevenir y/o rehabilitar las dificultades en el lenguaje oral, comprensivo y expresivo, y escrito de los alumnos, lo más tempranamente posible, desarrollando las capacidades de comunicación y mejorando las posibilidades de éxito escolar.
12. Propiciar actividades educativas (escolares y extraescolares o complementarias) que fomenten la inclusión de todo el alumnado con necesidades de apoyo educativo, en el centro.
13. Coordinar la intervención de todas las personas implicadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje: tutores, maestros, especialistas, equipo directivo, padres, equipo de orientación, administración educativa.

2.7.4. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

El proceso de detección y valoración de las necesidades educativas del alumnado debe seguir el siguiente proceso:

1º El profesor tutor, con el resto del profesorado, los especialistas del centro y/o la familia, identifica unas necesidades educativas determinadas en un alumno, aplica las medidas curriculares ordinarias pertinentes al alcance del colegio (estas medidas se describen en el Plan de Atención a la Diversidad). Si los problemas detectados no se solucionan, continuamos con el segundo paso.

2º El tutor realiza una demanda de evaluación psicopedagógica al Equipo de Orientación, cumplimentando el Documento de Derivación o demanda que se le facilita, de la manera lo más completa posible, haciendo especial hincapié en las medidas ordinarias puestas en marcha para su solución. Es necesario informar y pedir autorización a la familia que firmará la autorización correspondiente. Ambos modelos deben seguir los anexos de la Resolución de 17 de agosto de 2009.

3º El Equipo de Orientación realiza la evaluación psicosociopedagógica con las técnicas que considere más adecuadas (observación en el aula, entrevistas con la familia, tutor y profesores, pruebas psicopedagógicas, etc.) para determinar el nivel de desarrollo cognitivo, nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, desarrollo afectivo y social, etc. así como otros aspectos del contexto sociofamiliar.

4º El Equipo de Orientación recoge y sintetiza todos los datos para la elaboración de un informe, con el modelo adecuado según las necesidades detectadas en el alumno: dictamen de escolarización, informe psicopedagógico, información para que el tutor elabore el informe de compensación educativa, informe escolar y/o familiar, orientaciones familiares, etc.

5º En los casos en que las necesidades educativas específicas tengan su origen en el medio social y familiar exclusivamente, que haya dos años de desfase curricular o un desconocimiento del castellano por incorporación tardía al sistema educativo, el tutor elabora los correspondientes informes: Nivel de competencia lingüística y/o Necesidades de Compensación Educativa.

6º Los resultados de la evaluación (tutorial inicial, psicopedagógica, sociofamiliar) se comunican y explican al centro y a los padres, con preferencia de forma directa, proporcionando orientaciones y pautas educativas para los medios escolares y familiar. Es importante comunicar a la familia las estrategias educativas que se van a poner en marcha en el centro y su posible inclusión en la ATDI.

7º A partir de la elaboración de los documentos oficiales o informes (cuando se detecten necesidades educativas específicas), la dirección del colegio da de alta al alumno en la aplicación informática ATDI, poniendo en marcha las medidas ordinarias y/o específicas de atención educativa que se recomienden en aquellos, de acuerdo con las disponibilidades personales y organizativas de los recursos con se cuente, siempre bajo la coordinación del tutor.

8º El seguimiento del proceso educativo de cada uno de los alumnos valorados, se hace de forma trimestral, coincidiendo con los períodos de evaluación ordinaria, por parte del tutor, profesores y especialistas, reflejando de forma cualitativa su progreso en los boletines de información a la familia y otros documentos. La revisión de cada caso se hace en el momento en que se produzcan cambios significativos (positivos o negativos) que lo aconsejen, al finalizar cada ciclo escolar o de forma preceptiva en los cambios de etapa y/o centro.

2.7.5. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso⁷.

Medidas ordinarias.

Son aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que facilitan la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de los centros docentes, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas.

Entre ellas, en el centro concreto que nos ocupa se encuentran:

- La acción tutorial, entendida como la planificación de actuaciones, para cada una de las etapas educativas, que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención. Queda reflejada en cada curso en un Plan de Acción Tutorial, de carácter general, pero con actuaciones concretas para cada una de las tutorías (en función de las características de los alumnos, edad, nivel educativo, aspectos sociales y familiares, etc.).
- Las estrategias de enseñanza, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas o materias de carácter instrumental, los agrupamientos flexibles de carácter colectivo y las medidas de ampliación o profundización que, en su caso, sean necesarias. Estas actividades de refuerzo y apoyo, suelen ser asumidas por los tutores y el profesorado ordinario, con la ayuda en su planificación y materiales a utilizar por el profesorado especialista.
- Las adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. Es muy útil elaborar un documento, que puede denominarse Plan Individual de Trabajo o Programa Individualizado, escrito para cada alumno que refleje algunos objetivos generales, objetivos concretos con una formulación operativa, grado de consecución, materiales, tiempos, etc.
- Los Planes de Acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.
- La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano. La prevención implica una actuación desde el

⁷ Art. 25 y 26 de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio.

colegio, en cuanto se detecten faltas a clase sin justificar, en primer lugar hablar con la familia por parte del tutor. En los casos más graves se sigue el protocolo oficial dirigido a la Comisión de Absentismo. Como medio material para el control del absentismo, se cuenta con el parte diario de faltas que elabora el tutor respecto a su clase.

Medidas específicas.

Son todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precisa el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no ha obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

Entre ellas, que son pertinentes para este colegio, destacamos:

- Las adaptaciones curriculares significativas, previa evaluación psicopedagógica, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículo.
- La permanencia excepcional en el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril. Solamente puede aplicarse en los casos de alumnado con necesidades educativas especiales, pero debería contemplarse también en el caso de alumnos con retraso madurativo, por las características propias de estos niños que necesitan más tiempo para alcanzar el nivel normal de desarrollo.
- Los programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa. La organización y contenido de estas medidas viene contemplada en la reciente normativa: Resolución de 17 de mayo de 2010.
- Las acciones de carácter compensatorio dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.
- La adaptación lingüística y social, incluida la atención en aulas específicas de apoyo, para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.
- La atención educativa al alumnado enfermo para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, de acuerdo en este último caso con Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo. En la actualidad no hay ningún caso en este centro.

- La flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales, siempre y cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización. Esta medida se contempla siempre con carácter excepcional, puesto que el objetivo más importante a conseguir con estos niños es el desarrollo integral equilibrado (entre todos los factores de la persona: cognitivo, emocional, psicomotor, social, curricular, etc.).

2.7.6. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.

2.7.7. Así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA

Este programa está diseñado para atender a las necesidades educativas especiales que presente el alumnado escolarizado en los centros CEIP Pedro Aragoneses Alonso e IESO Astura de la localidad de Mansilla de las Mulas (León).

Durante el curso escolar 2014/15 se pretende dar respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos ajustándonos al Plan de Atención a la Diversidad del centro. Para ello partiremos del análisis de necesidades y tendremos en cuenta nuestra labor atendiendo a los siguientes aspectos:

Con respecto al Centro

- Participar en la elaboración de los distintos documentos de éste prestando atención a las medidas de atención a la diversidad.
- Colaborar y coordinar el Plan de Atención a la Diversidad.
- Colaborar en la detección e identificación de las necesidades de los alumnos, familias y centro.
- Detectar necesidades de formación del profesorado y coordinar programas de formación.
- Coordinar la acción educativa para tender al máximo desarrollo integral del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Colaborar para que la marcha del centro, en general, sea favorable a las necesidades de los alumnos, facilitando así la mayor normalización e inclusión posible.

Con el profesorado

- Colaborar en la detección e identificación junto con el tutor, maestra de Audición y Lenguaje y EOEP de las NEE.

- Orientar y colaborar con el resto de maestros en la elaboración de la programación de aula adecuándola a las NEE.
- Colaborar para establecer la metodología, instrumentos y criterios de evaluación más adecuados.
- Orientar y elaborar conjuntamente materiales específicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos que así lo requieran.
- Colaborar con los maestros en la elaboración de las adaptaciones curriculares de los alumnos que las necesiten.

Con respecto a la familia

- Solicitar la colaboración de la familia en la detección de dificultades y desarrollo de las actividades de aprendizaje de su hijo.
- Favorecer la relación del centro con las familias y el resto de maestros, así como colaborar en la elaboración de información periódica a la familia sobre el proceso educativo de su hijo.
- Promover la formación de la familia con respecto a las necesidades de su hijo.

En relación a los alumnos

- Lograr una interacción con el grupo de iguales, aumentando su grado de integración en el centro.
- Superar, en la medida de lo posible, las dificultades concretas de cada alumno, logrando de ellos una mayor autonomía.
- Desarrollar aprendizajes significativos que permitan la generalización a otros contextos.
- Contribuir a la consecución de las competencias básicas a través del trabajo en las distintas áreas.
- Crear un ambiente de cooperación y ayuda entre los alumnos del aula donde está integrado el alumno.
- Dotar a estos alumnos de las herramientas básicas para el posterior aprendizaje en otras áreas.
- Desarrollar aprendizajes funcionales, priorizando los objetivos encaminados a ello.
- Lograr la mayor normalización posible colaborando con el tutor en la planificación de actividades extraescolares en las que pueda participar el alumno.
- Manifestar una actitud favorable y positiva hacia el trabajo bien hecho, el interés y esfuerzo, valorando su utilidad práctica.

Para llevar conseguir estos objetivos, a la hora de trabajar con los alumnos debemos tener en cuenta una serie de aspectos que den coherencia y faciliten

nuestras actuaciones como PT, como las fuentes del currículo (para conocer las demandas de la sociedad actual respecto a la educación formal y adaptar ésta a los alumnos y su aprendizaje de manera lógica), así como los principios psicopedagógicos que establece la actual normativa vigente en relación a la atención a la diversidad y la metodología con la que vamos a trabajar con cada uno de los alumnos atendiendo a sus características y necesidades individuales.

Principios psicopedagógicos

Para llevar a cabo nuestra programación nos vamos a basar en el Proyecto Educativo dentro del marco legal de la LOE (2006/Art. 19), así como en las actuaciones y principios pedagógicos que esta contempla:

- Atención a la diversidad.
- El trabajo de los contenidos comunes en todas las áreas: comprensión lectora, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y comunicación y educación en valores.
- El fomento del hábito de la lectura.

Por otro lado serán de aplicación en esta programación las instrucciones consignadas en la (LOMCE art 14.)

1. Será de aplicación lo indicado en el capítulo II del título I de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, en los artículos 71 a 79 bis, al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos y competencias de la etapa, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2. Corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades.

La escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, en los términos que determinen las Administraciones educativas.

3. Las Administraciones educativas establecerán las condiciones de accesibilidad y recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales y adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

Las Administraciones educativas, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, establecerán los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones significativas de los elementos del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precise. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación continua y la promoción tomarán como referente los elementos fijados en dichas adaptaciones.

Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en la etapa, prevista en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

4. Corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.

Asimismo, les corresponde adoptar planes de actuación, así como programas de enriquecimiento curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado como tal según el procedimiento y en los términos que determinen las Administraciones educativas, se flexibilizará en los términos que determine la normativa vigente; dicha flexibilización podrá incluir tanto la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores como la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente, así como otras medidas.

Se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado que presenta altas capacidades intelectuales y del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje.

5. La escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo a los que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,

se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.

Además de apoyarnos en el modelo ecológico y en el constructivismo también tendremos en cuenta el movimiento de la escuela inclusiva y nos guiaremos por los cuatro principios propuestos por la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI, 1982): Normalización de los servicios, integración escolar, sectorización de la atención educativa e individualización de la enseñanza.

Metodología

Para conseguirlo vamos a utilizar una metodología basada en:

- La relación de las actividades de enseñanza aprendizaje con la vida real del alumno partiendo en la medida de lo posible de las experiencias que posea.
- La construcción de aprendizajes significativos diseñando actividades que permitan al alumno establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos previos y los nuevos aprendizajes. Ausubel, 1963.
- Un enfoque globalizador, reorganizando los contenidos en torno a ejes que permitan abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su globalidad.
- La interacción entre alumno y profesor.
- La satisfacción del interés espontáneo del alumno por determinados temas.
- La identificación y atención a sus peculiaridades adaptando los métodos y recursos a las diferentes situaciones que se vayan produciendo.
- La valoración positiva de la diversidad.
- La promoción de la autonomía personal y de las relaciones entre iguales.
- La participación activa del alumno en todas las actividades, recordando siempre que él es el protagonista de su aprendizaje.
- La utilización de técnicas de demostración y modelado (observación e imitación) en el aprendizaje de procedimientos.
- El refuerzo de la dedicación y concentración del alumno en las tareas.
- El trabajo de todas las áreas.

Actividades de enseñanza aprendizaje

Esta metodología se llevará a cabo en la planificación y puesta en práctica de las actividades con las que se pretenden conseguir los objetivos propuestos.

En la programación es necesario que aparezcan actividades dirigidas a los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, a la vez que responden a los diferentes ritmos y niveles del alumno. Estas serán:

- De introducción-motivación: provocando interés, creando expectación hacia los contenidos propios de cada unidad.
- De conocimientos previos: para recoger información sobre los conocimientos, procedimientos y hábitos que posee el alumno antes del desarrollo del tema.
- De desarrollo: son aquellas de las que dispone toda unidad de programación, para tratar de conseguir la adquisición de nuevos contenidos.
- De seguimiento y evaluación-observación: tienen como función básica reajustar el proceso de enseñanza en función de la información obtenida.
- De recuperación, ampliación y refuerzo: posibilita que los niños afiancen el grado de desarrollo de acuerdo con sus características y ritmos de aprendizaje, en caso de que no haya alcanzado los objetivos previstos.
- Actividades extraordinarias: salidas fuera del aula, celebración de fiestas...

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS

La organización de los horarios del aula de PT se basa en las características del alumnado, en niveles de competencia curricular similares y en la distribución horaria disponible tanto de la maestra de PT como del alumno en relación con su aula ordinaria tal y como establece el PE al contemplar las medidas de atención a la diversidad . En todo caso, la organización de los apoyos y los agrupamientos en nuestro centro se fundamentan, en mayor o menor medida, en los siguientes criterios:

- Priorizar a los alumnos ACNEEs en la distribución horaria.
- Rentabilizar al máximo los recursos.
- Considerar los apoyos dentro de un plan de acción global e integrador.
- Los apoyos específicos se centrarán sobre las áreas instrumentales (lengua y matemáticas) e irradiarán a otras áreas si fuera necesario.
- Solapar el horario de apoyo sobre el horario ordinario del grupo de referencia en las materias de lengua y matemáticas.
- Establecer agrupamientos de alumnos en función del nivel ordinario, similitud curricular, características individuales, tipo de discapacidad, afinidades o desavenencias personales...

- Contabilizar los apoyos de PT para no sobrepasar las 8 horas semanales fuera del grupo ordinario, ni cursar en su totalidad una materia fuera del aula.
- Valorar la información de los profesionales que participarán en el traslado de información obtenida del trabajo diario con el grupo en relación a los avances de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Garantizar la coordinación entre todos los profesionales que trabajan con los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Adjudicar un horario de acuerdo a la organización propia del centro: visita de padres, reunión de departamento, guardias y colaboración con la Jefatura de Estudios.

COORDINACIONES

La profesora de PT, como especialista de la atención a la diversidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, deberá llevar a cabo una coordinación con los distintos miembros de la comunidad educativa (profesor tutor, mediante reuniones quincenales, otros profesores a través de reuniones mensuales de los equipos de ciclo y familias a través de reuniones periódicas, entrevistas, cuadernos de ida y vuelta...) para informar acerca de la evolución del alumno objeto de refuerzo educativo o de ACS, para recabar información acerca del mismo, para establecer pautas comunes de actuación.

EVALUACIÓN

La Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, establece: “en aquellas áreas o materias en las que el alumno tenga adaptaciones curriculares significativas, la evaluación tomará como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación en ellas establecidos”, y añade: “Los resultados de la evaluación de las áreas o materias que hayan sido objeto de adaptación curricular significativa se expresarán en los mismos términos y utilizarán las mismas escalas que se establecen en las Órdenes EDU/721/2008, de 5 de mayo; EDU/1951/2007, de 29 de noviembre; EDU/1952/2007, de 29 de noviembre; y EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, reguladoras de la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil, de la educación primaria, de secundaria obligatoria y del bachillerato”.

Por otro lado, la ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, establece: “los maestros tutores, después de cada sesión de evaluación, y cuando las circunstancias lo aconsejen, informarán por escrito a los padres o tutores legales del alumnado sobre el resultado del proceso de aprendizaje, incluyendo una valoración sobre el rendimiento del alumno, y sobre las medidas generales de apoyo y refuerzo educativo previstas. Al final de cada ciclo, el informe elaborado por los maestros tutores incluirá, [...] el grado de adquisición de las competencias básicas y la decisión de promoción al ciclo o etapa siguiente, con las razones que la justifican”.

En el artículo 2 de la mencionada Orden añade: “Los criterios de promoción deberán contemplar los siguientes indicadores:

a) El nivel de desarrollo alcanzado por el alumnado en lo concerniente a las competencias básicas.

b) La superación de los objetivos, los conocimientos y aprendizajes básicos del ciclo mediante la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas.

c) La consideración de una mayor incidencia del área de Lengua castellana y de Matemáticas por su valor instrumental.

d) La actitud positiva del alumno y el esfuerzo por progresar en sus aprendizajes, la asistencia regular y la disposición para superar las dificultades y corregir los errores.

e) El progreso individual respecto de la evaluación inicial del alumno.

f) La oportunidad de la repetición de curso para lograr una mayor solidez en los aprendizajes instrumentales y las competencias básicas, teniendo en cuenta la madurez o momento evolutivo del alumno así como la limitación de repetir una sola vez a lo largo de la etapa.”

Como especialistas en PT y para llevar a cabo nuestra programación dentro del aula de apoyo, vamos a apoyarnos en la evaluación de dos factores:

EL ALUMNO

Evaluaremos al alumno en función de los criterios de evaluación propuestos para el curso en que se encuentre escolarizado con carácter general y en los siguientes criterios específicos:

- Desarrollar procesos cognitivos básicos: atención, percepción y memoria.
- Adquirir habilidades de imitación y desarrollar habilidades para la solución de problemas.
- Ampliar sus intereses y motivaciones.
- Adquirir habilidades sociales, respetando las normas establecidas y entrenarse en la adquisición de habilidades básicas de autonomía personal.
- Mejorar su autoconcepto.
- Introducir flexibilidad en las rutinas.

Una vez evaluado, el profesor tutor será el responsable de calificar al alumno en las áreas objeto de adaptación curricular significativa, con apoyo de la profesora de PT.

Realizaremos evaluaciones mediante:

- Evaluación Diagnóstica o Inicial: se realizará un primer contacto con el alumno y se recogerá información sobre su nivel de competencia curricular para, a partir de ahí, practicar la intervención educativa

adecuada. Se tendrán en cuenta los informes de los cursos anteriores (EOEP, PT, y AL), la entrevista con el profesor-tutor y profesores especialistas y entrevista con los padres.

- Evaluación formativa o continua: se revisarán (con el tutor) las consecuciones del alumno en cuanto a objetivos conseguidos y contenidos desarrollados; así como metodología, objetivos, materiales, espacios, toma de decisiones del profesorado,...que pueden incidir en dicho proceso. La evaluación se registrará trimestralmente en informes que se entregarán a los tutores y a los padres de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Evaluación sumativa: se registrarán todos los datos recogidos de las evaluaciones anteriores y se elaborarán propuestas de mejora al proceso de aprendizaje en los aspectos necesarios.

EL MAESTRO DE PT

Tendremos en cuenta nuestro papel como maestros evaluándonos a nosotros mismos a través de la observación de nuestros resultados y acciones y de la realización de cuestionarios que podrán cumplimentar los alumnos con los que trabajamos.

ORGANIZACIÓN, MATERIALES Y RECURSOS

El carácter de la plaza es compartida entre el CEIP y el IESO con perfil de Pedagogía Terapéutica la distribución horaria es la que sigue.

Los apoyos se dan en el aula de P.T y dentro de las aulas de referencia de los alumnos de ambos centros haciendo coincidir los mismos con las áreas instrumentales del grupo de referencia. Se intenta que los contenidos trabajados en el aula de apoyo sean similares a los que recibe el grupo en ese mismo tiempo, de modo que el alumno no se encuentre en ningún momento desconectado del grupo.

Se reservará una hora semanal de reunión con el Departamento de Orientación del IESO, con el fin de llevar a cabo un seguimiento conjunto de los alumnos atendidos.

Organización de los espacios

El centro dispone de un espacio específico para llevar a cabo los apoyos. Éstos, dependiendo de las dificultades que presente el alumno con el que intervengamos, podrán realizarse dentro del aula de referencia o en el aula de apoyo.

Recursos Materiales

En el Departamento de Orientación existen recursos materiales adaptados en función de las distintas necesidades del alumnado, aunque están un poco anticuados, por lo que se refiere al colegio los recursos disponibles son escasos, por lo que durante el curso se llevará a cabo una revisión y actualización de los mismos.

AUDICIÓN Y LENGUAJE

ACTUACIÓN DEL PROFESOR DE AUDICIÓN Y LENGUAJE. OBJETIVOS

La actuación logopédica incidirá en dos aspectos esenciales dentro del desarrollo del lenguaje del alumno: la rehabilitación en el caso de trastornos específicos y la estimulación.

La rehabilitación se realizará con preferencia de forma individual; en algunos casos se podrá actuar en pequeños grupos, siempre que los problemas sean semejantes y la personalidad de los niños lo permita.

Por otro lado, la estimulación del desarrollo psicolingüístico incidente en la totalidad del grupo de clase tendrá como objetivo principal la sensibilización del profesor tutor ante este tema, facilitando la andadura del mismo con la aportación del logopeda y buscando como finalidad última la intervención del tutor de forma autónoma.

ATENCIÓN LOGOPÉDICA INDIVIDUAL Y EN PEQUEÑOS GRUPOS

- Precisar qué niños necesitan realmente, por la complejidad de su deficiencia, una atención individualizada específica o en pequeños grupos: diagnóstico-pronóstico de lenguaje.

- Elaborar programas de seguimiento preparando el material adecuado para cada necesidad.

- Conseguir el máximo desarrollo de las adaptaciones curriculares compaginándolo con el programa de logopedia.

- Confección de fichas de seguimiento.

- Revisar resultados periódicamente y, con los datos obtenidos, elaborar un segundo calendario de actuaciones logopédicas

ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE EN EL AULA

- Elaboración de programas relativos al desarrollo de las capacidades previas al lenguaje. Este trabajo se llevará a cabo con el maestro.

- Desarrollo en el aula de los programas elaborados.

- Revisión de resultados periódicamente.

COORDINACIÓN CON EL SISTEMA EDUCATIVO

A) Con el maestro tutor:

- Información y orientación sobre los trastornos específicos de lenguaje que presentan los niños diagnosticados como problema para aclarar las causas y el modo de tratarlos.
- Intercambio continuo de información sobre la evolución del niño.
- Orientación sobre la cooperación que pueda aportar el maestro tutor en algunos aspectos que se trabajan en el aula de logopedia.
- Desarrollar una tarea preventiva proporcionando al maestro tutor orientaciones y sugerencias metodológicas.

B) Con la maestra especialista en pedagogía terapéutica:

- Intercambio de información sobre los trastornos que afectan a niños comunes.
- Seguimiento y revisión de los programas.
- Evaluación común de los resultados.

C) Con el Equipo de Orientación Educativa:

- Exposición de actuaciones.
- Valoración de actuaciones.
- Revisión del seguimiento de los programas.
- Entrega de datos.

D) Con los padres:

- Información a los padres de los problemas del niño.
- Potenciar la colaboración de los padres en relación con las conductas a seguir o modificar en el medio familiar.
- Registro de entrevistas (observaciones significativas).
- Celebrar reuniones colectivas con los padres cuando lo requiera el carácter técnico de la información, las características de los alumnos y a petición del centro o de los padres.

E) Coordinación entre profesores de audición y lenguaje:

- Confección del plan general del curso.
- Desglose del plan general del curso, adaptándolo a la práctica y a las necesidades de cada centro.

- Diálogo e intercambio sobre los problemas que se presentan en nuestro terreno específico.
- Sesiones clínicas de estudio sobre casos problemáticos.
- Información exhaustiva de congresos, cursos y seminarios.
- Puestas en común de trabajos, estudios y cursos realizados.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL PROFESOR DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

1. El profesor de audición y lenguaje dará apoyo a los maestros tutores en la prevención y las técnicas para facilitar el desarrollo del lenguaje, teniendo en cuenta:

a) La necesidad de formación de los maestros si se estuviera trabajando un lenguaje alternativo (Cued-Speech, Blise, etc.).

b) En cuanto a las orientaciones específicas al maestro tutor: confeccionar listados específicos de estimulación del lenguaje oral para ser aplicados por los respectivos tutores.

Estas actividades las elaboraremos teniendo en cuenta los contenidos específicos de cada nivel, así como la inmadurez del lenguaje, que posiblemente pueden presentar un número alto de alumnos en un determinado curso.

2. Participación con el maestro tutor dentro del aula, siempre que el logopeda considere necesaria y más útil la actuación grupal que la individual.

3. La preferencia de actuación estará en relación con la gravedad del trastorno y la edad del alumno.

PLAN DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

INTRODUCCIÓN

La Educación Compensatoria es un programa que intenta garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado con integración tardía y del alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

El alumnado con integración tardía en el sistema educativo es aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica por haberse incorporado de forma tardía al sistema educativo español, de acuerdo al artículo 78.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y que, en ocasiones, desconoce la lengua de acceso al currículo y/o presenta un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos.

Se considera alumnado en situación de desventaja socioeducativa aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole y que además presenta un desfase curricular significativo de dos o más

cursos, al menos en las áreas o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que efectivamente está escolarizado.

REFERENTES LEGISLATIVOS

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Decretos 122/2007 de 27 de diciembre, 40/2007 de 3 de mayo y 52/2007 de 17 de mayo.
- Orden EDU/721/2008, de 5 de mayo.
- Orden EDU/1045/2007
- Orden EDU/1046/2007
- Resolución de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.
- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto
- LOMCE

2.- JUSTIFICACIÓN

Nuestro centro escolariza alumnos procedentes de la villa en la que se encuentra ubicado, Mansilla de las Mulas, así como de las demás localidades que tiene adscritas; en el curso actual la matrícula es de ciento ochenta y dos alumnos.

Paulatinamente se observa un incremento en el número de alumnado que proviene de otras nacionalidades: Brasil, Bulgaria, Marruecos, etc. Es significativo destacar el colectivo de alumnos en situación de desventaja socioeducativa pertenecientes a la etnia gitana.

El presente Plan Anual de Compensatoria pretende programar todas las actuaciones que se vayan a realizar durante el actual curso escolar 2014-2015 en nuestro centro con el fin de aunar posturas y coordinar las actuaciones que sobre estos alumnos se vayan a realizar.

OBJETIVOS:

Generales:

- Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a la educación de cada alumno/a quien por sus condiciones sociales o familiares se vea más desfavorecido.
- Priorizar el conocimiento y dominio de nuestra lengua para facilitar la inserción escolar y social de nuestros alumnos.

- Dotar al alumno/a del conocimiento y del dominio de las áreas instrumentales de cara a la adquisición de una buena base para el desarrollo de posteriores aprendizajes.
- Potenciar la adquisición de habilidades sociales como algo prioritario para facilitar la inserción social de nuestros alumnos/as.
- Unificar criterios pedagógicos con el resto del profesorado para establecer un plan de actuación coordinado.
- Prevenir y evitar en la medida de lo posible el absentismo escolar.
- Colaborar en la elaboración de los informes individualizados.

Específicos:

- Tomar contacto con los organismos que de una u otra manera inciden sobre la población atendida.
- Colaborar con las familias de los alumnos extranjeros explicando los trámites administrativos así como el funcionamiento del sistema educativo.
- Determinar el nivel de competencia curricular formulando objetivos adecuados a su nivel.
- Desarrollar técnicas instrumentales básicas, así como hábitos de orden y limpieza en la realización de sus trabajos.
- Fomentar actitudes de comunicación y respeto mutuo que contribuyan a la integración escolar y social favoreciendo su autoestima.
- Consensuar con los tutores/as los objetivos formulados en el plan de actuación.
- Fomentar la asistencia continuada y evitar el absentismo escolar del alumnado.
- Fomentar la colaboración de los padres en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Consensuar a través de las reuniones de departamento el plan de incorporación de alumnos con desconocimiento del idioma siguiendo las directrices del plan de acogida elaborado por el centro.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

Los instrumentos que se utilizan para detectar alumnos de Compensatoria son los siguientes:

- _ Consulta de los expedientes de los centros de origen y de la información aportada por el equipo de Orientación de todos los alumnos que nos llegan nuevos para comprobar si ya han estado en cursos anteriores en el programa o han tenido algún

tipo de apoyo o refuerzo, así como para recabar toda la información sobre su situación social y familiar.

-Observación directa en el aula y valoración de su nivel de competencia curricular desde el primer día de curso por parte de los profesores que dan clase, especialmente los de Lengua y Matemáticas.

- Aplicación de pruebas específicas de Lengua y Matemáticas por parte del tutor para comprobar el posible desfase curricular.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Para que un alumno sea incluido en el Programa de Compensatoria deberá realizarse una evaluación inicial que se reflejará en un Informe Individualizado en el que se hará constar el nivel de competencia curricular, los datos relativos al proceso de escolarización, al contexto sociofamiliar y cualquier otro aspecto relevante para tomar las decisiones correspondientes.

La evaluación inicial será realizada por el profesor tutor, con la colaboración de la profesora de apoyo de Educación Compensatoria y con la participación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Una vez realizada dicha evaluación se toman las medidas necesarias y se concretan las pautas de actuación.

La valoración del nivel de desconocimiento de la lengua castellana por el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo requerirá la elaboración de un informe de nivel de competencia lingüística. Dicho informe será elaborado por el tutor del grupo de referencia del alumno en colaboración con los maestros especialistas en idioma extranjero.

Coincidiendo con cada evaluación, se elaborará un informe complementario al boletín de notas, dirigido a los padres de los ANCES.

Siguiendo las orientaciones marcadas en el informe se adecua la metodología a las necesidades y características del alumno.

En junio, se realizará un informe final de evaluación.

ACTIVIDADES

Internas

Área de Lengua

-Actividades de apoyo educativo: desarrollo cognitivo, desarrollo de habilidades sociales...

-Actividades grupales que favorezcan el conocimiento de las distintas culturas.

-Desarrollo y enriquecimiento del vocabulario mediante juegos del lenguaje.

-Trabajo individual con fichas adecuadas al nivel de cada alumno/a.

-Método de adquisición de la lengua española.

-Lectura comprensiva de pequeños textos atractivos, con realización de fichas escritas o respuestas orales a cuestiones relacionadas con el mismo.

Área de Matemáticas:

- Actividades encaminadas al desarrollo lógico-matemático comenzando por conceptos básicos y fundamentales.

- Ejercicios de numeración y asociación con fichas y juegos.

- Operaciones básicas: concepto y sistematización de las mismas.

- Problemas gráficos sencillos y problemas con textos.

- Fichas de trabajo personal adecuadas al nivel de cada alumno/a.

- Trabajo con materias adaptadas a las existentes en el mercado para el desarrollo del pensamiento lógico.

Fomento a la lectura

En el caso del alumnado extranjero fomentar la lectura es muy positivo para acceder a la comprensión del idioma y por tanto a los contenidos académicos en la lengua del país de acogida, y mejorar el aprendizaje en las demás áreas curriculares. Se desarrollarán una serie de actividades variadas entre las que podemos destacar:

Para el aprendizaje de palabras: asociación palabra- imagen, completar palabras con grafemas o sílabas, formación de palabras a partir de sílabas, actividades con lotos de imágenes, asociación y discriminación de sonidos con los fonemas, sílabas o palabras correspondientes...

El uso del diccionario como una herramienta básica que nos acerca a la comprensión de frases dentro de un contexto.

Para la comprensión de frases: completar frases con sustantivos, verbos o adjetivos, ordenar palabras para formar frases con sentido y añadir palabras para formar frases más largas.

La lectura de códigos diversos e interrelacionados: verbales y no verbales.

La lectura de textos continuos (descripción, narración, exposición, argumentación...) y discontinuos (impresos, anuncios, gráficos, cuadros, tablas, mapas, carteles, etc.).

La lectura con finalidades diferentes: de uso privado (personal) dirigida a satisfacer los intereses privados en el ocio y a establecer relaciones con otras personas (cartas, textos de ficción, revistas); de la sociedad (documentos oficiales e información sobre acontecimientos públicos: avisos...); o dirigida al aprendizaje, mediante su uso eficaz en la adquisición de la información, consulta, interpretación.

Inserción socio-afectiva

Se considera necesario realizar actividades encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mantener y seguir el protocolo del Plan de Acogida de centro en el que consta cómo se adaptarán de forma progresiva los alumnos/as que lleguen al Centro con desconocimiento total del castellano.
- Priorizar el conocimiento del idioma a nivel comunicativo para facilitar la permanencia del alumno en el área de referencia.
- Crear un clima en la clase que favorezca la convivencia y la integración.
- Programar actividades lúdicas en las que pueda participar el alumnado desfavorecido.
- Buscar actividades que de una u otra manera incluyan al grupo social y cultural al que pertenecen.

Externas

Regularidad en la asistencia.

- El equipo directivo y los tutores realizarán el análisis cualitativo de las faltas de asistencia, para determinar con el Departamento de Orientación las medidas a tomar.
- Las faltas de los alumnos/as de etnia gitana se facilitarán al Secretariado Gitano si se solicitan.
- Colaboración con otras instituciones con competencia en el tema.
- Reuniones periódicas con los equipos de zona: Centro de Salud, Plan municipal de drogodependencia, CEAS, educadoras del P.I.F. (Proyecto de intervención Familiar.)
- Absentismo escolar.
- Abandono prematuro de escolarización.

Complementarias y extraescolares.

Se pretende colaborar con el programa de éxito escolar en el que participan los alumnos del centro, detectando y orientando a los alumnos que precisan refuerzo educativo.

Respecto a salidas, visitas y excursiones que facilita el centro, desde las tutorías se animará a los alumnos/as de Compensatoria a la participación en las mismas. Se facilitará información suficiente a sus familias, de modo que conozcan el desarrollo e dichas actividades.

MODELOS ORGANIZATIVOS.

La nueva normativa referente a este tipo de alumnado hace referencia a la modalidad de trabajo basada en los grupos de apoyo ya sea dentro o fuera del aula.

A esta modalidad de apoyo podrán acceder los alumnos con necesidades de compensación educativa que presenten dos años de desfase curricular así como el alumnado inmigrante que presente dificultades derivadas del desconocimiento del castellano. La adscripción del alumnado a los grupos de apoyo se realizará en función de sus necesidades favoreciendo, en lo posible, una configuración homogénea de los mismos.

El programa será llevado a cabo por una profesora que comparte los dos centros de la localidad, el colegio y el instituto de Secundaria.

En junio se realizará un informe final de evaluación.

METODOLOGÍA.

Utilizaremos diversas metodologías atendiendo a los niveles del alumnado, pero sin perder de vista en ningún caso la necesidad de hacer la enseñanza atractiva, así, intentaremos hacer de puente entre su cultura y su idioma (cuando este sea distinto al castellano) y las costumbres de la sociedad que los recibe, de forma que se sientan cada vez más integrados, sin olvidar sus propios orígenes y tradiciones.

En el caso de los alumnos/as con un desconocimiento total de la lengua castellana, se hace prioritaria la estimulación de la comunicación oral, de modo que se familiaricen con una serie de términos y uso cotidiano, de esta forma, la enseñanza del idioma en su aspecto comunicativo deberá ser previa a la tarea de alfabetización, por lo que la lectoescritura se iniciará con posterioridad al desarrollo de la comunicación oral.

Como estrategia de trabajo podemos hacer uso de distintos recursos y materiales que fomente la comunicación oral (palabra generadora, imágenes, apoyo audiovisual, etc.) de manera que a través de las palabras aprendidas de forma memorística se pase a la asociación de ideas y la lengua nueva adquiera el sentido necesario para introducir al alumno en la lectoescritura.

En el caso de los alumnos con necesidades compensatorias en materias instrumentales, se actuará a través de actividades específicas encaminadas a desarrollar sus capacidades y completar los conocimientos necesarios para alcanzar el nivel de su grupo de referencia, basándonos en los principios pedagógicos generales.

ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS

El número de sesiones que se dará a los alumnos se establecerá en función de las necesidades del alumno y de la disponibilidad de horario de la profesora de Educación Compensatoria.

Las sesiones de apoyo en el supuesto de alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, serán desarrolladas exclusivamente dentro del aula ordinaria.

Para los alumnos que cursen sus estudios en Educación Primaria o Secundaria Obligatoria dichas sesiones podrán ser impartidas fuera del aula en períodos lectivos semanales que, preferentemente, no serán coincidentes en la Educación Primaria con las áreas de Educación Artística y Educación Física. En este tipo de agrupamientos se llevarán a cabo, en especial, actividades enfocadas a la adquisición de una competencia básica de la lengua vehicular o al refuerzo de las técnicas instrumentales.

La modalidad de trabajo con estos alumnos se basa en los grupos de apoyo ya sean dentro o fuera del aula.

A esta modalidad de apoyo podrán acceder los alumnos con necesidades de compensación educativa que presenten dos años de desfase curricular así como el alumnado inmigrante que presente dificultades derivadas del desconocimiento del castellano. La adscripción del alumnado a los grupos de apoyo se realizará en función de sus necesidades favoreciendo en lo posible, una configuración homogénea de los mismos.

Los apoyos fuera del aula se realizarán durante una parte del horario escolar y, en ningún caso podrán ser coincidentes con las áreas de Educación Física y Educación Artística en Primaria y Educación Física, Plástica y Visual y Música en Secundaria.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades de compensación educativa debe ser constante y sistemático. Ha de existir una estrecha coordinación entre los profesores tutores y los equipos educativos a fin de detectar dificultades y progresos.

La evaluación en Educación Compensatoria será global, formativa y continua con el fin de poder introducir modificaciones si fuese necesario.

Se realizará una evaluación inicial con el fin de averiguar los conocimientos previos del alumno,

Posteriormente será continuada con el fin de valorar los logros alcanzados por el alumno/a.

Al finalizar el curso académico se llevará a cabo una evaluación final para observar si se han cumplido los objetivos propuestos.

- Actividades indicadas en el protocolo de actuación del centro para aquellos alumnos con total desconocimiento del castellano.

C) PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA

En el caso del alumnado extranjero fomentar la lectura es muy positivo para acceder a la comprensión del idioma y por tanto a los contenidos académicos en la lengua del país de acogida, y mejorar el aprendizaje en las demás áreas curriculares. Se desarrollarán una serie de actividades variadas entre las que podemos destacar:

- Aprendizaje de palabras: asociación palabra- imagen, completar palabras con grafemas o sílabas, formación de palabras a partir de sílabas, actividades con lotos de imágenes, asociación y discriminación de sonidos con los fonemas, sílabas o palabras correspondientes...
- Comprensión de oraciones: completar oraciones con sustantivos, verbos o adjetivos, ordenar palabras para formar oraciones y añadir palabras para formar oraciones más largas.
 - Lectura de códigos diversos e interrelacionados: verbales y no verbales
- Uso del diccionario como elemento de consulta y aprendizaje de nuevos vocablos.

D) PLAN DE ABSENTISMO

- Análisis cualitativo de las faltas de asistencia por parte del Equipo Directivo y los tutores con el Departamento de Orientación para determinar las medidas oportunas.
- Colaboración con otras instituciones competentes en el tema.

E) COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Se realizarán las gestiones necesarias para que estos alumnos participen en las actividades complementarias y extraescolares que el centro programe.

5.- METODOLOGÍA

Utilizaremos metodologías diversas según las necesidades de los alumnos de modo que la enseñanza sea lo más atractiva posible.

En el caso de alumnado con desconocimiento del idioma intentaremos hacer de nexo entre su cultura y las costumbres de la sociedad que los recibe. Contribuiremos así a facilitar su integración sin olvidar sus propios orígenes y tradiciones.

Se hace prioritaria la estimulación del lenguaje oral para que se familiaricen con una serie de términos de uso cotidiano. La enseñanza del idioma en su aspecto

comunicativo deberá ser previa a la tarea de alfabetización, por lo que la lectoescritura se iniciará con posterioridad al desarrollo de la comunicación oral.

Como estrategia de trabajo podemos hacer uso de distintos recursos y materiales: palabra generadora, imágenes, apoyo audiovisual, etc. A través de las palabras aprendidas de forma memorística se pasará a la asociación de ideas y la lengua nueva adquirirá el sentido necesario para introducir al alumno en la lectoescritura.

Con aquellos alumnos que presenten necesidades compensatorias en materias instrumentales, se actuará a través de actividades específicas encaminadas a desarrollar sus capacidades y completar los conocimientos necesarios para alcanzar el nivel de su grupo de referencia, basándonos en los principios pedagógicos generales.

6.- MODELOS ORGANIZATIVOS.

La nueva normativa referente a este tipo de alumnado hace referencia a la modalidad de trabajo basada en los grupos de apoyo ya sea dentro o fuera del aula. A esta modalidad de apoyo podrán acceder los alumnos con necesidades de compensación educativa que presenten dos años de desfase curricular, así como el alumnado inmigrante que presente dificultades derivadas del desconocimiento del castellano.

La adscripción del alumnado a los grupos de apoyo se realizará en función de sus necesidades favoreciendo, en lo posible, una configuración homogénea de los mismos. El número de sesiones que se dará a los alumnos se establecerá en función de las necesidades del alumno y de la disponibilidad de horario de la profesora de Educación Compensatoria.

Las sesiones de apoyo en el supuesto de alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, serán desarrolladas exclusivamente dentro del aula ordinaria.

Para los alumnos que cursen sus estudios en Educación Primaria o Secundaria Obligatoria dichas sesiones podrán ser impartidas fuera del aula. Los apoyos fuera del aula se realizarán durante una parte del horario escolar y, en ningún caso podrán ser coincidentes con las áreas de Educación Física y Educación Artística en Primaria y Educación Física, Plástica y Visual y Música en Secundaria. En este tipo de agrupamientos se realizarán especialmente actividades enfocadas a la adquisición de una competencia básica de la lengua vehicular o la adquisición y refuerzo de las técnicas instrumentales.

7.- CRITERIOS DE ACTUACIÓN

En todos los casos de alumnos que muestren un retraso escolar, presumiblemente causado por motivos socio-familiares o por incorporación tardía al

sistema educativo, el tutor debe realizar una evaluación inicial. Si los resultados de la misma concluyen que el alumno necesita apoyo por cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente se elaborará un Informe de Educación Compensatoria. En el mismo han de constar el nivel de competencia curricular, los datos relativos al proceso de escolarización, al contexto sociofamiliar y cualquier otro aspecto relevante para tomar las decisiones correspondientes.

La valoración del nivel de desconocimiento de la lengua castellana por el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo requerirá la elaboración de un informe de nivel de competencia lingüística.

Dicho informe será elaborado por el tutor del grupo de referencia del alumno en colaboración con los maestros especialistas en idioma extranjero.

El Equipo Directivo comunicará a la familia la decisión de incluir al alumno en el Programa de Educación Compensatoria y los padres firmarán su acuerdo o desacuerdo, dicho documento quedará custodiado en el expediente.

Una vez realizados los trámites administrativos, el alumno con el consentimiento de sus padres, tutores o representantes legales pasará a formar parte de dicho programa. La profesora de Compensatoria en coordinación con el tutor y el resto de los profesores desarrollará las medidas educativas de refuerzo necesarias para ese alumno.

Coincidiendo con cada evaluación, se elaborará un informe complementario al boletín de notas, dirigido a los padres de estos alumnos.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades de compensación educativa debe ser constante y sistemático. Ha de existir una estrecha coordinación entre los profesores tutores y los equipos educativos a fin de detectar dificultades y progresos.

La evaluación en Educación Compensatoria será global, formativa y continua con el fin de poder introducir modificaciones si fuese necesario.

Se realizará una evaluación inicial con el fin de averiguar los conocimientos previos del alumno.

Posteriormente será continuada con el fin de valorar los logros alcanzados por el alumno/a. Las reuniones del tutor con la profesora de Compensatoria serán claves en este proceso.

Al finalizar el curso académico se llevará a cabo una evaluación final para observar si se han cumplido los objetivos propuestos. En cada caso se realizará una previsión de las medidas ordinarias o específicas con estos alumnos de cara al próximo curso escolar.

Plan de Acogida

Introducción

La llegada de un nuevo curso escolar representa para la comunidad educativa (padres, profesores y alumnos) un nuevo reto, que debe ser asumido por el centro en su plan de acción tutorial.

Pero quizás el nuevo curso escolar, para quiénes supone un mayor cambio es para los alumnos, los cuáles se van a encontrar ante un nuevo espacio, nuevos maestros, nuevos compañeros y nuevos miedos. Esta situación es especialmente difícil para aquellos alumnos que acaban de llegar a nuestro país, alumnos extranjeros que se encuentran además ante un entorno social totalmente desconocido y en muchos casos con dificultades en el idioma, lo que contribuye a que esta situación sea aún más compleja.

De ahí la importancia de organizar desde el centro un buen plan de acogida, ya que dependiendo de cómo se realice este proceso dependerá su futuro éxito o fracaso.

A la hora de concebir la acogida de los alumnos al centro, hay que concebir esta acogida como un “proceso”, de tipo individual que va a suponer a cada alumno un tiempo (y va a estar determinado por sus características personales, familiares, por su madurez...)

Va a suponer un esfuerzo al recién llegado pero también deben poner de su parte el resto de alumnos que deben adaptarse a la nueva situación que se genera.

En este proceso tendrán un papel fundamental las familias, ya que nos van a permitir entender mejor el proceso de adaptación del alumno, obteniendo una información directa de las reacciones habituales del niño, así como de sus características, lo cuál facilitará este proceso.

Habitualmente el proceso de adaptación se manifiesta como una transición gradual y exitosa, pues el alumno posee la preparación previa necesaria, en un ambiente familiar o escolar que le posibilita el logro de un adecuado nivel de adaptación al nuevo contexto educativo y evitando también que se prolongue excesivamente este momento de tránsito.

Pero este proceso reviste una especial dificultad para los alumnos que muestran una acusada diversidad cultural, por sus diferentes normas y valores, posible desconocimiento del castellano, etc.

Por ello desde nuestro centro educativo planteamos el Plan de Acogida, como documento que recoge el conjunto de actuaciones planificadas para llevar a cabo los momentos iniciales de acogida de alumnos para propiciar su adecuada integración en el nuevo ámbito escolar.

Nuestro objetivo es aportar una serie de pautas generales de actuaciones desde el centro que faciliten una respuesta rápida y eficaz ante la adaptación del alumnado.

Objetivos

General:

Conseguir que los alumnos y las familias, se familiaricen con el nuevo contexto, desarrollando sentimientos de confianza y pertenencia al mismo.

Específicos:

Alumnos:

- Fomentar la integración y participación en la vida del aula y del centro.
- Favorecer el conocimiento de normas y funcionamiento del centro.
- Incidir en el respeto por las diferencias entre los alumnos y la aceptación y respeto hacia las mismas.

Familias:

- Favorecer una acogida cálida y afectiva de las familias
- Lograr la participación de las familias en la vida del centro
- Asesorar a aquellas familias que puedan encontrarse desorientadas ante la nueva situación.

Fases del desarrollo del plan

La intervención desde nuestro plan de acogida, se estructura en tres partes claramente diferenciadas:

1ª FASE: ACTUACIONES PREVIAS AL MOMENTO DE ACOGIDA

El centro educativo a partir de la información inicial existente sobre los nuevos alumnos, analiza sus situaciones y características concretas y de forma previa determina la inclusión de alumno en un grupo y el tipo de apoyos específicos que pueda necesitar.

Esta valoración inicial y previa al momento de llegada del alumno, es realizada por el equipo directivo y en algunos casos puede requerir de la participación del Equipo de Orientación educativa y Psicopedagógica, para valorar una situación concreta. Aunque esta valoración procede más a partir de la llegada del alumno al centro educativo.

En esta fase previa es fundamental la recogida de información referida al alumno. Se recogerán datos personales, familiares y escolares del alumno. Estos datos quedarán recopilados en su expediente académico.

Serán recogidos por el/la secretario/a del centro. En ella se procurará recoger información relevante para la educación del alumno (ANEXO I), a la vez que se informa a la familia sobre los aspectos de interés del sistema educativo, calendario escolar, características y funcionamiento del centro (normas, horarios, servicios que presta, etc.).

El siguiente paso será proceder a la asignación del alumno al grupo correspondiente. Para ello se tendrán en cuenta dos criterios:

- Edad cronológica (criterio fundamental)

- Nivel curricular: En casos de alumnos que presenten desfase en su nivel de competencia curricular, de más de un ciclo (en el caso de alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo) se puede plantear la escolarización del alumno en el curso inferior que le correspondería por edad. Una vez superado dicho desfase, se incorporará al grupo que le correspondería por edad. (ORDEN EDU/1045/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León).

Se facilitará al tutor la información disponible para que pueda preparar la acogida del nuevo alumno con el resto de los alumnos del grupo.

2ª FASE: ACOGIDA EN EL CENTRO

Se pretende, en este momento, facilitar al alumno el proceso de integración, de modo que resulte lo más fácil posible y que logre un adecuado nivel de integración.

Cada tutor organizará este proceso, ya que a partir del momento en que el alumno es asignado a un grupo, la responsabilidad fundamental de este alumno, es del tutor.

Este proceso implicará en primer lugar el desarrollo de actividades de presentación e integración en el grupo clase, así como actividades de conocimiento de la organización del centro.

Además el tutor durante los primeros días realizará una exhaustiva evaluación inicial del alumno, incidiendo especialmente en la valoración de la competencia lingüística (en caso de alumnado extranjero) y del nivel de competencia curricular en áreas instrumentales.

Esta valoración la realizará el tutor y el profesorado, con la colaboración si fuese oportuno del Equipo de Orientación.

A partir de esta valoración se procederá a establecer un plan de actuación individualizado con este alumno, el cuál una vez establecido se informará a padres, procurando su vinculación con el centro y su participación.

3ª FASE: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La última fase de este plan de acogida, pretende conocer como ha sido el proceso y grado de integración de cada alumno nuevo, así como la valoración de la adecuación y eficacia del Plan de Acogida.

Para llevar a cabo este seguimiento y evaluación del plan, se establecerán reuniones de coordinación entre los distintos profesionales implicados, a través de las reuniones de ciclo.

De forma orientativa a continuación se presenta un cuadro esquemático, acerca de cómo llevar a cabo dicha evaluación:

DEL ALUMNADO

QUÉ EVALUAR

- Nivel de conocimiento de la lengua castellana.
- Acceso al currículo en las distintas áreas.
- Nivel de integración.-
- Viabilidad de los objetivos.
- Grado de consecución de los objetivos.
- Adecuación de las actuaciones a estos objetivos.
- Grado de consenso de la Comunidad Educativa.

CÓMO EVALUAR

- Observación continua
- Revisión de trabajos
- Pruebas específicas
- Autoevaluación y coevaluación.
- Revisión y análisis del proceso

CUÁNDO EVALUAR -

Inicial, procesual y final.

En las reuniones de ciclo, trimestralmente y al finalizar el proceso.

QUIÉN EVALÚA -

- El profesorado y los propios alumnos
- El equipo docente, por ciclos.

Ámbitos de actuación

En el centro

Responsables del plan.

El desarrollo del proceso de acogida del alumno, es responsabilidad de todo el profesorado que interviene con el alumno, principalmente del tutor. La figura del tutor será la de intermediario entre el nuevo alumno y el centro escolar. Que la llegada del alumno al centro tenga o no éxito depende en gran medida de la acción que desarrolle el tutor.

Pero esta función no es única y exclusiva del profesor- tutor, también lo será del resto de profesionales que intervengan (profesores especialistas, equipo directivo, EOEP...), ya que algunos de estos profesionales trabajarán también directamente con el alumno o bien con las familias. Otros en cambio, como es el caso del EOEP, colaborarán realizando una labor de apoyo y asesoramiento ante distintas dificultades o demandas que puedan surgir, durante este proceso de acogida.

Con el alumnado

Las actuaciones con el alumnado implican varios aspectos que se desarrollan a continuación:

- a) Matriculación
- b) Adscripción al nivel que corresponda.
- c) Pautas generales de actuación
- d) Presentación en el aula
- e) Organización y funcionamiento del aula.
- f) Evaluación Inicial.
- g) Plan de actuación con el alumno.

a) Matriculación

El primer paso a realizar cuando el alumno llega al centro, es la matriculación. En este proceso se recogerán datos personales, familiares y escolares del alumno. Estos datos quedarán recopilados en su expediente académico. Serán recogidos por el/la secretario/a del centro.

b) Adscripción al nivel que corresponda

En función de las características y posibilidades del alumno en este momento inicial se le adscribirá al nivel que corresponda. El criterio fundamental a seguir es la edad cronológica, aunque en otros casos en que el desfase curricular sea muy significativo, se tendrá en cuenta su ubicación en un grupo mas ajustado a sus necesidades curriculares.

A partir de este momento el papel fundamental está en manos del profesor tutor, a quién corresponderá asegurar un adecuado proceso de integración inicial en el aula.

c) Pautas generales de actuación

Cada tutor-profesor ha de tener en cuenta las siguientes pautas de actuación:

1. Darles tiempo para que conozcan nuestra forma de trabajar.
2. Respetar su silencio. Esperar. Necesita tiempo para pensar antes de contestar nuestra pregunta.
3. Esperar para que tengan confianza para decirnos lo que piensan.
4. Fomentar los métodos de trabajo cooperativos como medio de aprendizaje e integración.

En el caso de alumnado extranjero, además se tendrá en cuenta:

5. Llamar a los alumnos por su nombre y esforzarse en pronunciarlo y escribirlo bien.
6. No hablarles muy alto. No entienden nuestro idioma, pero si oyen.
7. Procurar que el alumno les entienda y se hagan entender sobre todo para expresar sus necesidades.
8. Comunicarse con pocas palabras, con ayuda gráfica y gestual (repitiéndolo varias veces).
9. Ofrecer modelos correctos de lenguaje sin insistir en que lo pronuncien bien y/o lo escriban desde el principio.
10. No agobiarles con demasiadas preguntas y órdenes.

Conviene que también los profesores incidan en expresar al grupo de iguales de referencia, una serie de pautas de actuación que han de tener en cuenta con el nuevo alumno, antes de su llegada:

1. Mostrar interés por sus cosas.
2. Acompañarle en el patio, las entradas y salidas de clase, puesto que no conoce el colegio ni su funcionamiento.
3. Ayudarle a comprender las normas y otras informaciones del centro.
4. Ser un referente constante en cualquier actividad cotidiana.
5. Ayudarle en actividades concretas de aprendizaje.
6. No agobiarle con preguntas.
7. Intentar integrarlo en su grupo de amistades fuera del horario escolar.
8. Convertirse en un enlace social entre escuela- entorno.

d) Presentación en el aula

Una vez que el alumno llega al aula, se planificarán actividades de presentación y conocimiento en el aula. En primer lugar el tutor se presentará al alumno y él será el encargado de presentar al recién llegado. En este plan vamos a establecer unos criterios para esta presentación:

- Presentar al recién llegado por su nombre. Si es un nombre difícil de pronunciar se hará el esfuerzo por hacerlo correctamente.

- La presentación realzará los aspectos positivos de la persona (lo que sabe hacer, las lenguas que habla, lo que le gusta hacer).

En cuanto a la ubicación física del alumno en el aula, se le situará cerca del profesor.

A continuación se harán actividades o juegos de presentación. Se pueden llevar a cabo distintos tipos de juegos, que a continuación se presentan:

Canciones: Cada niño le saluda y se presenta a través de una canción como:

“Yo tengo un gallo que se llama.....

Y siempre dice la verdad.

Yo tengo un gallo que se llama.....

Y siempre dice la verdad.”

(Se repite hasta que todos los niños digan su nombre)

Esta actividad es más propia del nivel de Educación Infantil.

Tela de araña: Los niños se colocan en círculo muy amplio (en la clase o en el patio). Para ello el maestro dispondrá de un ovillo de lana y comenzará lanzando el ovillo a algún alumno y diciendo

“Me llamo.....”. El que reciba el ovillo deberá de presentarse al igual que el maestro, hasta formar una especie de tela de araña. Después habrá que deshacer el ovillo. Para ello cada niño deberá tirar el ovillo a quién se lo lanzó. Con la dificultad de que deberá acordarse el nombre del niño que se lo lanzó. Los niños extranjeros que no entienden nuestro idioma lo harán por imitación.

El juego del caracol: Todos los alumnos se cogen de la mano. El profesor se situará a la cabeza. Mientras se canta la canción del Caracol, col, col, y poco a poco vamos enrollándonos. Es muy importante no soltarse de las manos, para que la actividad se pueda realizar.

Las enredaderas: Todos los alumnos se cogen de la mano, excepto un pequeño grupo que se pondrá a espaldas al resto del grupo. Mientras, los niños que están cogidos de la mano deberán enredarse entre ellos, y el grupo que está de espaldas deberá desenredarlo.

Rueda de nombres escritos: Los niños escriben en una cuartilla su nombre. Después se colocan todos en círculo con el papel en la mano y el nombre mirando para el suelo. El maestro va a poner música y en el momento en que esta comience a sonar, todos los niños irán pasando el papel con el nombre al compañero de la derecha, todos al mismo ritmo para que nunca haya nadie con dos hojas y con ninguna. En el momento en que la música pare también se para de pasar hojas. Cada uno da la vuelta a la que tienen en la mano, lee el nombre de su dueño y corre a buscarle para dársela. Además del nombre se puede poner también la foto del niño para facilitar la actividad a los más pequeños y a los alumnos que llegan sin lengua vehicular.

Cadena de nombres: El maestro dice su nombre, el primer niño el del maestro y el suyo, el segundo, el del maestro, el primer niño y el suyo y así sucesivamente hasta el final. Si alguien se equivoca, hay que empezar de nuevo.

Pelota caliente: Se van lanzando una pelota entre los alumnos, al que le toque se presentará por su nombre. A continuación se tirará la pelota a otro compañero que tiene que decir su nombre y así sucesivamente.

También se pueden hacer actividades sencillas en las que se implica todo el grupo, como organizar una caja de bienvenida a la persona recién llegada con material escolar común.

e) Organización y funcionamiento del aula

Una vez realizadas actividades de presentación, en los siguientes días es oportuno garantizar que el alumno y alumnos se implican en la organización y funcionamiento de la clase. Todo el grupo ha de implicarse en la acogida. En el caso de que el alumno hable una lengua extranjera, se fomentará si es posible que se siente con otro alumno que hable la lengua del recién llegado, y pueden sentarse juntos los primeros días, ya que servirá de vínculo con la clase. En alumnos que puedan presentar necesidades educativas especiales, se buscará su ubicación adecuada según sus dificultades.

Dentro de la clase se puede crear un grupo embajador. Para animar a la implicación de este grupo embajador, se trabajarán actividades de desarrollo de la empatía (que les gustaría que los demás hicieran por ellos si estuvieran en una situación parecida...). El trabajo de este grupo embajador, se establecerá en un listado de tareas y repartición de responsabilidades.

El trabajo que estos alumnos realicen será reconocido por toda la comunidad educativa y debe servir para reflexionar sobre valores como la ayuda y cooperación. Estas tareas se llevarán a cabo durante un periodo breve de tiempo para evitar que se establezcan relaciones de dependencia y favorecer la autonomía. El reconocimiento se puede llevar a cabo: con un diploma por parte de dirección, comentarios ensalzando en público lo realizado, portar algún distintivo reconocido por toda la escuela.

El trabajo que puede hacer este grupo embajador es:

1. Mostrar al recién llegado los servicios, explicarle las normas del colegio y la clase.
2. Invitar al nuevo a formar parte de su grupo en el recreo, explicándole juegos y animándole a participar
3. Invitar al nuevo a comer con él los primeros días.

En el caso de alumnos con necesidades educativas especiales el embajador puede actuar como acompañante en los primeros días de clase, a medida que el alumno vaya dominando el nuevo espacio (motor, visual, etc.).

Una vez que el alumno ya es conocido en el grupo, dentro de la dinámica del aula se pueden plantear algunas actividades específicas:

- **Actividades de conocimiento y comunicación:**

1. Elaboración de pictogramas: Realizar pictogramas en la clase de plástica relativos a las distintas dependencias y servicios del colegio, rincones del aula y objetos. En el caso de alumnos extranjeros, también se escribirán el nombre de estas dependencias y rincones en castellano y en el idioma de origen del alumno.

2. Conocer el lugar de origen del alumno (provincia, pueblo o país): será un alumno del grupo el que establezca un diálogo con el resto de compañeros explicando cómo es su pueblo, provincia o país de origen, porqué ha venido, etc. Otras actividades serán: situación en el mapa, vídeos generales sobre el país, costumbres, aportación personal del alumno de otros materiales que pudieran ayudar a conocer su lugar de origen.

- Actividades de integración y conocimiento de culturas: Estas actividades están más

enfocadas a la acogida de alumnado extranjero. Tienen como objetivo decorar el espacio del aula y centro para que sea más acogedor y permita conocer algunos aspectos de las diferentes culturas que se dan en el centro, lo que favorece la integración de estos alumnos.

Entre ellas se puede realizar un “TALLER DE CULTURAS”, en el que se trataría de que los alumnos trabajen por grupos distintas culturas. Se les dará un pequeño guión de la información que tienen que buscar de cada cultura. Con la información que obtengan elaborarán un mural para exponer y explicar al resto del centro la cultura que han trabajado. Los murales se expondrán en el centro. Es conveniente que los padres acudan y proporcionen cosas típicas de cada cultura

ANEXO I

RECOGIDA DE INFORMACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO

Alumno/a.....
Centro..... Curso.....
Fecha de nacimiento..... Sexo.....
Lugar de nacimiento.....
Nacionalidad..... Idioma de origen.....
Religión.....
Nombre del padre..... Nacionalidad.....
Estudios..... Profesión..... Trabaja en.....
Nombre de la madre..... Nacionalidad.....
Estudios..... Profesión..... Trabaja en.....
Nº de hermanos.....
¿Otros idiomas?.....
Dirección..... Teléfono.....
Datos escolares.....
Años de escolarización.....
Datos académicos.....
.....
Último centro de escolarización.....
Uso de transporte..... Uso de comedor.....
Observaciones.....

ANEXO II

EVALUACIÓN INICIAL DE LA COMPETENCIA COMUNICATIVA

Nombre:..... Apellidos:.....
Fecha de la evaluación:.....
Personas que realizan la evaluación:.....
.....

COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL 0 1 2

- El alumno se encuentra en un periodo silencioso pero reacciona a lo escuchado a través de gestos, dibujos, etc.
- Produce y utiliza expresiones de relación social: saludos, despedidas...
- Comprende y ejecuta indicaciones sencillas en clase (siéntate, levántate, estate quieto, abre el libro, escribe, ven aquí, dibuja...)
- Utiliza recursos para controlar la comunicación (¿Puede repetir?, mas alto, mas despacio...)
- Da información sobre sí mismo (nombre, origen de procedencia, edad, dirección, teléfono...)
- Comprende y expresa cantidades numéricas.
- Describe situaciones, objetos, personas...
- Narra acontecimientos o cuenta historias.
- Expresa lo que sabe o no sabe hacer.
- Manifiesta gustos, preferencias, opiniones a los demás.
- Preguntar gustos, preferencias u opiniones a los demás.
- Expresa intenciones sobre su futuro próximo.
- Expresa información sobre experiencias y actividades realizadas con anterioridad.
- Se expresa con claridad (ritmo, pronunciación, y entonación adecuados).
- Se expresa con coherencia y corrección gramatical.
- Utiliza la coordinación y subordinación.
- Comprensión y expresión escrita.
- Conoce el alfabeto español.
- Utiliza la correspondencia fonema- grafema.
- Lee con lectura automática, pero no comprende.
- Comprende palabras.
- Comprende frases.
- Contesta a preguntas de contenido literal de un texto de su nivel.
- Contesta a preguntas que requieren una interpretación de lo leído.
- Comprende globalmente textos de su nivel, diferenciando las ideas principales de las secundarias.

- Copia palabras y/ o frases
- Escribe al dictado palabras o frases.
- Escribe palabras de forma autónoma
- Escribe frases y elabora textos de forma espontánea.

Fdo.:

Nota: El objetivo del presente documento es facilitar la valoración funcional del alumnado inmigrante, a través de la observación, para ayudarle en el aprendizaje de la lengua española.

CLAVES: 0= Nada; 1= Inicial; 2= Aceptable.

PRUEBA DE EVALUACIÓN INICIAL DE NIVEL DE COMPETENCIA COMUNICATIVA

Nombre:..... Curso:.....

Centro:.....

1. Comprensión y expresión oral. (Se aceptarán gestos, imágenes, palabras).

- ¿Cómo te llamas?.....
- ¿De dónde eres?.....
- ¿Dónde vives?.....
- ¿Cuál es tu dirección?.....
- ¿Con quién vives?.....
- ¿Cuántos años tienes?.....
- ¿Has estudiado español alguna vez?.....

2. El alumno efectuará las siguientes órdenes:

Siéntate:

Levántate:

Abre el libro:

Cierra la puerta:

Escribe el nombre de tu madre:

Dibuja una flor, casa....

Dime hola en tu lengua:

3. Contesta estas preguntas relacionadas con tus deseos y preferencias:

¿ Que dices cuando.....

Tienes ganas de ir al baño.....

Te hacen un regalo.....

Pides prestado a un compañero un lápiz, un boli.....

No entiendes algo.....

4. El profesor mostrará al alumno un objeto de la clase (tiza, goma, mapa...) o bien objetos dibujados. El alumno/a contestará a...

¿Cómo es?.....

¿Para qué sirve?.....

(Deberá usar adjetivos, verbo...para explorar la sintaxis).

5. Contesta a las siguientes preguntas de forma escrita:

¿Cuál es tu comida favorita?.....

¿Cuál es tu deporte preferido?.....

¿Qué programa de televisión te gusta?.....

¿Qué te gusta hacer cuando sales del colegio?.....

.....

6. Si ha superado las pruebas anteriores, relatará (oral o escrito) un tema en pasado y futuro, por ejemplo, su viaje hasta llegar a España.

(Para controlar su conocimiento de la acción verbal. Se puede ayudar con preguntas como:)

¿Qué has desayunado hoy?.....

.....

.....

¿Qué hiciste el fin de semana?.....

.....

.....

¿Qué te gustaría hacer de mayor?.....

.....

.....

2.7.8. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.

El centro debido a las características del alumnado cuenta con una profesora de PT otra de Al y otro maestro de Compensatoria, compartidos con El Burgo Ranero y con el IES Astura, y la otra a tiempo parcial. Este curso, además, tenemos una profesora a media jornada de Infantil.

El centro cuenta con un aula-despacho para atender a los alumnos de PT, otra para los de AL y otra para compensatoria. En esas aulas los profesores especialistas guardan el material que utilizan.

El EOEP y la PTSC, cuentan con un espacio en el centro, para realizar sus funciones, así como las entrevistas con las familias.

2.7.9. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.

FUNCIONES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES

1. FUNCIONES DEL TUTOR:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación en colaboración con el EOEP, bajo la coordinación del jefe de estudios.

- Coordinar el proceso de evaluación (inicial, continua y final) de los alumnos de su grupo, con PT, Al, profesor de refuerzo, y el resto de profesionales que intervienen. Los ACNEES de evaluarán según los criterios recogidos en su ACS, adoptando las decisiones que procedan acerca de su promoción, de acuerdo a los criterios establecidos.

- Atender las dificultades de aprendizaje que presenten sus alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo clase y fomentar su participación en las actividades de centro.

- Colaborar con el EOEP en los términos que establezca el jefe de estudios. - Informar a los padres y maestros de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo de todo aquello que les concierne e en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

- Facilitará la cooperación educativa entre maestros, padres y alumnos. - Atenderá, cuidará y educará con el resto de los profesores a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

2. FUNCIONES DEL P.T.

- Orientará a los Tutores sobre adaptaciones metodológicas, organizativas en el aula y las adaptaciones curriculares significativas.
- Elaborará materiales específicos para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Coordinará su trabajo con el EOEP.
- Realizará trabajo de apoyo directo al alumnado que lo precise, siguiendo los criterios indicados en los distintos apartados del Plan.
- Atenderá preferentemente al alumnado con ne.e. y si el horario lo permite, trabajará con otros alumnos que presentes dificultades y para los que el refuerzo y las medidas ordinarias resulten insuficientes.
- Colaborará en la evaluación y promoción de los alumnos, decidiendo sobre la conveniencia o no de la retirada o modificación de los servicios específicos.
- En cada evaluación el PT pasará un breve informe sobre la evolución del alumno al tutor, y, éste se encargará de transmitirlo a los padres en el informe de evaluación.

3. FUNCIONES DEL A.L.:

- Realizará labores de apoyo, prioritariamente, a acnees y en segundo lugar a alumnos con dificultades de lenguaje.
- En el caso de los acnees colaborará en la realización de la ACIS.
- Con los alumnos con dificultades específicas de lenguaje que no sean acnees, se intervendrá cuando se estime conveniente para el alumno, tras la correspondiente evaluación y siempre que el horario lo permita. Una primera evaluación del caso, puede ser realizada por el AL o por la orientadora, según disponibilidad. La responsabilidad del Informe psicopedagógico, recae, en cualquier caso, en la orientadora. La especialista en A.L elaborará informes de seguimiento trimestrales que aportarán información relevante para la toma de decisiones sobre la continuidad, modalidad del apoyo.
- En cada evaluación el AL pasará un breve informe sobre la evolución del alumno al tutor, y, éste se encargará de transmitirlo a los padres en el informe de evaluación.
- Los apoyos se darán individualmente o en pequeño grupo a la vez que se debe desarrollar una función preventiva en los alumnos de los primeros niveles.

Especialista de compensación educativa.

Colaborar en el proceso de detección, valoración y planificación de medidas de atención educativa del alumnado con incorporación tardía en el sistema educativa o en situación de desventaja sociocultural.

Establecer medidas de carácter compensador que posibiliten el progreso del alumnado, asegurando la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Desarrollar las medidas, en colaboración con el tutor y el resto del profesorado, de compensación educativa, especialmente dirigidas al conocimiento del idioma castellano, dominio de las técnicas instrumentales, hábitos de trabajo, etc.

Favorecer la coordinación en la atención educativa de estos alumnos, la colaboración e implicación de las familias, la intervención de otras instituciones.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN.

Colaborar en la detección y valoración de los alumnos con posibles necesidades educativas específicas, elaborando los informes pertinentes, donde queden reflejadas las orientaciones para la respuesta curricular y de escolarización.

Asesorar al centro y al profesorado: tutores, equipo directivo, maestros, etc. en todos los temas relacionados con la atención a la diversidad, así como en aspectos organizativos y metodológicos del colegio.

Ayudar en la elaboración y puesta en práctica de programas de prevención primaria y secundaria, especialmente dirigidos a los cursos iniciales en los aspectos: maduración, desarrollo del lenguaje, psicomotricidad, socialización, etc.

Elaborar orientaciones para el ámbito familiar, extraescolar y social, de forma que mejore la educación familiar en sus aspectos más deficitarios: hábitos de autonomía, control de la conducta, actividades de ocio, trabajo escolar en casa, etc.

RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES

La aplicación de las medidas ordinarias será responsabilidad del profesorado, con mayor implicación de los tutores y formarán parte del proceso de enseñanza y del desarrollo de programación de aula. En algún caso, se podrá solicitar el asesoramiento de las profesoras de apoyo y/o del EOEP.

La aplicación de las medidas específicas será responsabilidad de:

ACS: tutor y profesorado de área con la colaboración de los profesores de apoyo específico y orientaciones del EOEP.

Permanencia extraordinaria en E. Infantil: la gestión de la medida será responsabilidad del E. Directivo. El tutor o tutora elaborarán el informe tutorial prescriptivo y recogerá el consentimiento escrito de la familia. El EOEP realizará el informe correspondiente.

Atención educativa al alumnado enfermo: E. Directivo y familia realizarán los trámites oportunos para que se aplique la medida. El tutor o tutora y profesorado de área se encargarán de la preparación de la parte de la programación que el alumno

va a cursar en el hospital o en el domicilio. La familia o profesor que trabajará con el alumno en casa, recogerán y entregarán el material facilitado por la tutora y actuarán de intermediarios entre el profesorado y el alumno.

Flexibilización de los niveles para el alumnado de altas capacidades: E. Directivo realizará las gestiones para la tramitación de documentación. El Equipo docente, coordinados por el tutor, elaborarán el informe prescriptivo, así como la propuesta curricular adaptada. El tutor y EOE recogerán la opinión de la familia por escrito. El EOEP realizará el Informe Psicopedagógico.

Actuaciones de carácter compensatorio para alumnado con necesidades educativas específicas por condiciones de desventaja socio-familiar: Tutor o tutora, profesorado de apoyo y EOE. La aplicación de esta medida supondrá, en muchos casos, la coordinación con otros servicios y con la familia; esta labor será desempeñada, en buena parte de los casos, por la PTSC del EOE.

Refuerzo para el alumnado de integración tardía en el S.E. tutor o tutora, profesorado de área y profesorado de apoyo.

La realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que pueda precisarla, correrá a cargo de: EOE (orientadora y, en su caso, PTSC, recogiendo la información aportada por tutores y profesorado de área y apoyo, así como datos del Contexto sociofamiliar y escolar).

2.7.10. Colaboración con las familias.

COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Se reúne a los padres antes del comienzo de curso para informales sobre las horas de visita y atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación y los criterios de evaluación, las actitudes y valores que deseamos potenciar...
- Se intenta conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.

Se informa a los padres sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.

- Los intercambios de información se harán más sistemáticos con los padres del alumnado que presente necesidades educativas específicas de apoyo educativo, en cuyo caso, se citará a los padres a una reunión trimestral, como mínimo, para intercambio de información sobre progresos y dificultades de su hijo. Esta reunión puede ser solicitada a instancias de la familia, tutora, profesorado de área o apoyo o responsables del EOEP.
- Por lo demás, se solicitará la participación, opinión, consentimientos, reuniones... expresos, en algún caso recogidos por escrito, en aquellos casos

en que se apliquen medidas extraordinarias, según lo establecido en la legislación vigente (ACS, Permanencia extraordinaria en E. Infantil, Flexibilización de los niveles educativos, propuestas que supongan algún cambio en la modalidad de escolarización, derivación a refuerzo educativo, derivación a otros servicios...).

2.7.11. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.

La evaluación será continua y formará parte de la acción educativa desarrollada con el alumnado objeto de intervención.

En sesiones de evaluación trimestral se hará un seguimiento más formal del alumnado con el que se ha trabajado, fruto de la cual se elaborará un informe específico, donde consten los objetivos propuestos, los aspectos trabajados, los recursos empleados, modalidad de apoyo ofrecida, aspectos mejorados y aspectos donde persisten dificultades, así como propuestas para la mejora.

Al final del curso, se elaborará un informe final, donde, además de lo anterior, se incluyan propuestas para el curso siguiente sobre: modalidad y tiempos de apoyos, áreas objeto de intervención específica, profesionales que se recomienda que trabaje el apoyo, etc.

2.7.12. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.

Se revisarán los puntos del Plan, para ver si en su aplicación se ha observado que haya algún aspecto que conviene mejorar: procedimiento para detección y valoración de necesidades, adecuación en la aplicación de medidas ordinarias y específicas, adecuación de los recursos disponibles y utilizados, grado de colaboración de familias y otros servicios....

Instrumentos y Procedimientos:

- Observación (sistemática y espontánea), con hojas de registro de información.
- Entrevistas: tutora, profesorado, familias, EOEP, responsables de otros servicios...
- Pruebas orales y escritas (ordinarias y adaptadas) para evaluación del aprendizaje de los alumnos.
- Documentos de evaluación (boletines, informes de evaluación, Actas, Informe Psicopedagógico, Informe de Necesidades de Compensación Educativa e Informe de Nivel de Competencia Lingüística, Dictámenes de Escolarización, Informes

específicos para la Flexibilización de niveles en superdotación intelectual, Informes específicos para solicitud de Permanencia Extraordinaria en E. Infantil...).

-

2.7.13. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones.

COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS:

Con el IES: Se mantendrá una reunión anual con el orientador y, algún caso, profesorado del IES para facilitar información del alumnado que cambia de etapa (Primaria a ESO). Esta reunión es programada por el IES, desde donde, en algunos casos, llega documentación escrita a cubrir por la tutora de 6º y por el EOEP y una citación para una reunión anual para facilitar datos e información de interés.

Con los servicios de salud: esta coordinación se realiza por mediación de la PTSC del EOEP y, generalmente, a consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo con algún alumno para el que la tutora o tutor hayan demandado intervención.

Con los servicios sociales: Igualmente, será llevada a cabo, preferentemente, por la PTSC del EOEP en el marco de la intervención demandada para algún alumno del centro.

Con Equipos Específicos: La intervención de estos Equipos será llevada a cabo cuando, en el contexto de la evaluación psicopedagógica, el EOEP solicite su actuación porque se requieran técnicas especializadas para la evaluación del alumno y para orientar su respuesta educativa.

Con otros centros de procedencia o destino del alumnado con necesidades específicas, para recabar o facilitar información y documentación.

2.8. Plan de Acción Tutorial

Que haga posible una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social y la actuación sistemática en los procesos de intervención.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

El Plan de Acción Tutorial deberá contemplar entre sus objetivos potenciar el papel del tutor como agente clave en la promoción y mejora de la convivencia escolar, la coordinación de todo el equipo docente y la mediación como cultura y estrategia para la prevención y la gestión de los conflictos entre sus alumnos, así como las medidas para que el alumno conozca las normas del aula y del Centro.

La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- Ser continua y aplicarla al alumno y a su grupo a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas que intervienen en la educación: profesores, familia y equipo de orientación.
- Atender a las peculiares características de cada alumno.
- Atender a las peculiaridades del grupo.

LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA EDUCACION INFANTIL

La tutoría

La labor educativa empieza siempre en la familia. El profesorado de Educación Infantil comparte con ella esa responsabilidad, completando y ampliando las experiencias formativas que niños y niñas han adquirido en el marco familiar. La educación es un proceso compartido que se favorece desde el centro docente a través de la tutoría.

La tutoría es un amplio conjunto de actividades que el tutor/a desarrolla con su grupo-clase, con los padres y madres y con el resto de profesionales que inciden en ese grupo.

EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE

Para asegurar el desarrollo globalizado del currículo y establecer adecuados cauces de intercambio de información el tutor/a debe coordinarse con aquellos otros profesionales que incidan en su grupo-clase.

Objetivos

- 1.- Coordinar las actividades del profesorado que interviene en el grupo en los ámbitos de programación y evaluación, de acuerdo con la Programación Didáctica.
- 2.- Coordinar el proceso de evaluación y adoptar decisiones sobre la promoción del alumnado.

Actividades

- 1.1.- Establecer un tiempo de coordinación del profesorado.
- 1.2.- Programar la actividad docente de acuerdo con el currículo de su ciclo y en consonancia con su respectiva Programación Didáctica.
- 1.3.- Coordinar las actividades del grupo que se realicen fuera del aula.
- 1.4.- Coordinar la información y toma de decisiones del equipo educativo sobre el proceso de evaluación continua y sobre la promoción del alumnado.
- 1.5.- Coordinar las actividades de recuperación y de apoyo del alumnado con n.e.e.

- 2.1.- Tener actualizados los expedientes personales del alumnado.
- 2.2.- Elaborar los informes individualizados de evaluación.
- 2.3.- Llevar el seguimiento de cada alumno/a, cumplimentar y custodiar la documentación académica individual y del grupo.
- 2.4.- Adoptar colegiadamente con el equipo educativo, de acuerdo a los criterios de la PD y previa audiencia a la familia, las decisiones sobre la promoción.

Temporalización

- Durante todo el curso.
- Final de ciclo.

Responsables

- Equipo docente de ciclo.
- Profesorado.
- Tutoras.
- Orientadora del E.O.E.P.
- Profesor/a de AL, PT/ Compensatoria.

Recursos

- PGA.
- Expediente personal.
- Informes individuales de evaluación.
- Legislación vigente sobre la evaluación en Ed. Infantil.

EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

Los tutores/as necesitan conocer las características de cada familia. Los padres y las madres necesitan depositar su confianza en el centro escolar, saber que su hijo/a va a ser valorado, respetado y apreciado. Por ello es esencial el diálogo, la comunicación entre la familia y los maestros/as y establecer cauces y formas de participación de las familias en el centro.

La comunicación y la coordinación permanente con las familias son imprescindibles para una adecuada acción educativa, ya que los valores y los aprendizajes que se promueven desde la escuela se integran más sólidamente cuando se produce una continuidad entre el hogar y la escuela.

Entre las actividades propias de la tutoría, se mantendrán entrevistas individuales, que facilitarán una colaboración organizada y continuada, el intercambio de información y la organización de procesos y actividades compartidos.

Objetivos

Informar periódicamente a las familias acerca de la evolución de sus hijos, de la organización y funcionamiento del centro y de sus vías de participación en la actividad del mismo.

Actividades

- Informar a las familias, al principio de curso, de los objetivos, programaciones y criterios de evaluación.
- Remitir trimestralmente el informe escrito de evaluación a las familias.
- Informar a las familias del proceso educativo de sus hijos (aprendizaje, evaluación, promoción,...).
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres, madres o tutores.
- Mantener entrevistas con las familias en horario semanal.
- Informar a las familias de la organización y funcionamiento del centro y de las fórmulas de participación en la actividad del mismo (boletín informativo, asambleas de padres, reuniones por tutorías...).
- Propiciar la participación de las familias en debates educativos, escuela de padres, fiestas, actos académicos, actividades extraescolares, etc.

Temporalización

- Durante todo el curso.
- Después de cada evaluación.

Responsables

- Profesorado.
- Tutoras.
- Equipo directivo.

Recursos

- Observación directa del trabajo de clase.
- Diarios de clase.
- Análisis de tareas.
- Registros individuales de actitudes.
- Informes de evaluación.
- Informes individualizados.

EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS.

Su objetivo es contribuir al desarrollo de las capacidades individuales de cada uno de los niños y niñas que conforman el grupo-clase y el desarrollo inicial de la Competencia en autonomía e iniciativa personal, la Competencia social y ciudadana, la Competencia emocional y la Competencia para aprender a aprender.

Objetivos

- Atender y cuidar al alumnado durante el periodo lectivo, incluidos los recreos y otras actividades escolares y complementarias, facilitando la integración y participación del mismo.
- Conocer la personalidad de sus alumnos/as, sus intereses y grado de integración en el grupo y encauzar los problemas e inquietudes de los mismos.
- Atender la diversidad y las dificultades de aprendizaje del alumnado
- Fomentar los hábitos democráticos y participativos del alumnado.
- Controlar la asistencia y puntualidad del alumnado, así como la uniformidad decidida por el Consejo Escolar.

Actividades

- Realizar actividades de acogida e integración del alumnado (dinámica de grupos, fiesta, presentación, conocimiento del centro, periodo de adaptación etc.).
- Organizar el funcionamiento del aula (normas de clase, horarios, responsabilidades, agrupamientos, apoyos, etc.).
- Cumplir con turnos de recreo y promover juegos y actividades lúdicas libres o dirigidas.
- Propiciar actividades lúdicas y festivas que faciliten la integración del alumnado: presentación del curso, Navidad, día de la paz, carnaval, etc.).
- Colaborar en la realización de actividades complementarias: visitas, excursiones, etc.

- Intercambiar información con las familias mediante entrevista y / o cuestionario inicial y entrevistas periódicas.
- Elaborar y aplicar procedimientos de observación del alumnado.
- Poner en práctica estrategias de refuerzo, apoyo o adaptación curricular con el asesoramiento del E.O.E.P.
- Realizar asambleas de grupo y actividades diversas.
- Trabajar con el grupo el cumplimiento de normas y el desarrollo de valores y actitudes.
- Llevar el registro diario de asistencia y puntualidad.
- Avisar a las familias del alumnado con faltas no justificadas.
- Entregar mensualmente el estadillo de faltas a la Jefatura de Estudios.

Temporalización

- Al principio y a lo largo del curso.

Responsables

- Tutoras.
- Equipo de ciclo.
- Profesor/a apoyo.
- Equipo directivo
- Orientadora del E.O.E.P.
- Jefe de Estudios.
- Profesores/as de AL, PT / Compensatoria.

Recursos

- Familias.
- Horarios.
- Visitas.
- Apoyos.
- Bibliografía sobre acción tutorial
- Refuerzo / apoyo.
- Plan de Convivencia y RRI

Registro de asistencia.

- Estadillo de faltas.

LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

OBJETIVOS GENERALES

1. Crear y mantener un marco normativo de referencia que determine la organización del aula y favorezca unas relaciones personales adecuadas entre todos los miembros del grupo, es decir crear un marco de convivencia dinámico.
2. Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.
3. Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
4. Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos para detectar dificultades y necesidades especiales y utilizar los recursos personales y materiales de que dispone el Centro.
5. Coordinar el proceso de evaluación decidiendo sobre la promoción o no de ciclo.
6. Coordinar la adaptación de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales.
7. Coordinar el proceso evaluador de los distintos profesores del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo.
8. Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.
9. Implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
10. Informar a los padres de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos.

ACTUACIONES DEL TUTOR

El desarrollo de los objetivos anteriores será llevado a la práctica a través de las siguientes actuaciones:

CON LOS ALUMNOS

- Organizar actividades de acogida a principios de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados a veces de la incorporación a una nueva etapa educativa (Ver dossier específico Plan de Acogida).

- Hablar a principio de curso con los alumnos de sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro e informarles sobre el funcionamiento del centro.
- Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro, y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuera necesario para recomponer esa dinámica.
- Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos para ayudarles en su proceso de aprendizaje.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y del entorno.

CON LOS PROFESORES

- Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugna para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los del mismo ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.

CON LOS PADRES

- Reunir a los padres al comienzo de curso para informarles de las horas de visita, horarios de los alumnos, composición del equipo educativo los objetivos del curso/Ciclo y las actividades de tutoría.
- Programar alguna reunión más a lo largo del curso con los padres y demás profesores que intervienen en el grupo para informar de las programaciones, evaluación y rendimiento escolar, así como del cumplimiento de los objetivos.
- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos, organización del tiempo de estudio en casa, y también del tiempo libre y de descanso.
- Mantener entrevistas con los padres cuando ellos lo soliciten o el tutor las considere necesarias, anticipándose a las situaciones de inadaptación o fracaso escolar.

- Informar a los padres sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO

1) ACTIVIDADES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS

- Presentación del tutor
- Presentación de los nuevos alumnos
- Conocimiento mutuo de los alumnos.
- Actividades para favorecer la relación e integración del grupo

2) ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE

- Recogida de información sobre los alumnos
- Datos personales
- Rendimiento
- Características del grupo
- Alumnos con necesidades educativas especiales. Revisión de Informes.
- Normas de clase. Disciplina
- Horarios
- Formación de equipos de trabajo
- Organización de grupos de refuerzo
- Calendario de entrevistas con los padres

3) ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO

Hábitos básicos:

- Postura correcta en clase
- Atención a las explicaciones
- Autonomía y orden
- Responsabilidad en las tareas.
- Trabajo individual
- Trabajo en grupo
- Organización del trabajo personal

- Técnicas de recogida de información
 - Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo
- 4) PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA
- Reuniones periódicas
 - Intercambio de información
 - Explicación de programas y objetivos
 - Información y comentario del proceso de evaluación
 - Organización del trabajo personal de sus hijos
 - Entrevistas individuales
 - Colaboración en actividades.
- 5) PROCESO DE EVALUACIÓN
- Pruebas iniciales
 - Revisión del expediente personal del alumno y revisión, en su caso, de los Informes de ACNEES.
 - Pruebas de evaluación.
 - Instrumentos de evaluación: Fichas de observación, etc.
 - Reuniones con el equipo docente.
 - Informar a los padres por medio de los boletines.

En el primer claustro se adjudicarán las tutorías y se confeccionará un calendario de reuniones para marcar las directrices de la acción tutorial y la colaboración entre los tutores y otros profesores que incidan en las aulas.

2.9. Plan de prevención de conductas suicidas

2.9.1. Objetivos Generales

- Favorecer el bienestar emocional del alumnado del tercer ciclo de Educación primaria, en particular, y de la comunidad educativa en general.
- Intervenir de forma eficaz y efectiva ante señales de alarma de conductas suicidas trabajando en la detección y prevención de factores de riesgo y en la promoción de los factores protectores.
- Establecer el seguimiento adecuado según los casos.

2.9.2. Definición de Conceptos

La OMS (1946) señala que: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.»

Las enfermedades mentales suelen aparecer en la adolescencia y se manifiestan con **comportamientos extraños, cambios en el estado del ánimo, fracaso escolar, aislamiento, problemas alimenticios, etc.** Y también pueden estar relacionadas con el desarrollo de **conductas suicidas**. Algunos de estos síntomas pueden confundirse con comportamientos propios de la adolescencia y dificultar su detección. Ante cualquier sospecha es mejor contrastarlo con una persona experta.

Se considera conducta suicida:

- **Autolesión / gesto suicida:** conducta potencialmente lesiva autoinfligida para la que existe evidencia, implícita o explícita, de que la persona no tiene la intención de matarse. La persona desea utilizar la aparente intencionalidad de morir con alguna finalidad. Este tipo de conducta puede no provocar lesiones, provocar lesiones o provocar la muerte (muerte autoinfligida no intencionada).
- **Intento de suicidio:** conducta potencialmente lesiva autoinfligida y sin resultado fatal, para la que existe evidencia, implícita o explícita, de intencionalidad de provocarse la muerte. Dicha conducta puede provocar o no lesiones, independientemente de la letalidad del método.
- **Suicidio:** muerte autoinfligida con evidencia de que la persona tenía intencionalidad de provocarse la muerte. Es un fenómeno complejo, multidimensional y multicausal.

2.9.3. Factores de Riesgo

Se trata de características, condiciones o comportamientos que aumentan la

probabilidad de que aparezca una conducta suicida.

<p>Personales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conducta suicida previa. - Dificultades en las relaciones sociales y mala capacidad de comunicación: tener dificultad para expresar los pensamientos, sentimientos y emociones a los demás y falta de habilidades sociales. - Baja autoestima. - Dificultad para controlar sus impulsos y baja tolerancia a la frustración. - Consumo de tóxicos. - Presencia de enfermedad, dolor crónico, discapacidad física. Vivencia de experiencias traumáticas: abusos sexuales, violencia intrafamiliar o acoso escolar, entre otras. - Trastorno mental incipiente o ya diagnosticado, siendo los más frecuentes los trastornos del estado de ánimo, trastorno obsesivo-compulsivo, trastornos de la conducta alimentaria y trastorno de estrés postraumático. - Autolesiones (será imprescindible valorar cuál es la intención de esta conducta). - Sucesos vitales estresantes: embarazo no deseado, muerte o pérdida de una persona querida, discusión o ruptura de pareja, de una relación de amistad entre otros. - Dificultad de aceptación de la identidad u orientación sexual cuando es no normativa. - Exigencia excesiva o excesivo perfeccionismo. - Acceso a medios letales.
<p>Familiares</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Familias permisivas o autoritarias: tanto aquellas familias que educan sin límites ni normas dentro del hogar, como las que ejercen un absoluto control sobre las y los menores no fomentando su autonomía. - Familia con altos niveles de exigencia y perfeccionismo. - Violencia en el ámbito familiar. - Padres no afectivos: haciendo que sus hijas e hijos carezcan de un desarrollo emocional adecuado. - Historial familiar de trastornos de salud mental. - Antecedentes familiares de suicidio. - Abuso de alcohol o sustancias en la familia. - Ruptura de los vínculos familiares.
<p>Sociales</p> <p>y</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acoso escolar, tanto siendo víctima como agresor. - Sentimiento de rechazo. - Ausencia o pérdida de una red social de apoyo, aislamiento social, dificultades para relacionarse. - Fracaso escolar y dificultades académicas. - Soledad: la persona siente que está sola y que no tiene una red social y/o familiar. - Situación de desarraigo sociocultural (cambio de país, ciudad, entorno...) - Procesos de tránsito en la identidad sexual o de expresión de la orientación sexual no aceptados por el

2.9.4. Factores Protectores

Son características, condiciones o comportamientos que inhiben, reducen o atenúan sus consecuencias.

Personales	<ul style="list-style-type: none">- Hábitos que favorecen nuestra salud física (alimentación equilibrada, ejercicio, no consumo de tóxicos, tener buenos hábitos de sueño).- Desarrollo de inteligencia emocional y habilidades sociales.- Buena autoestima.- Adecuada gestión de la frustración.- Valores positivos tales como el respeto, la solidaridad, la cooperación, la justicia y la amistad.- Personalidad con apertura a nuevas experiencias y capacidad de adaptarse al cambio.
Familiares	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo familiar adecuado: comunicación estable, fluida y reflexiva.- Familia integrada, sentimientos de pertenencia. Hábitos de vida saludables en el entorno familiar. Dinámica familiar positiva y buenas relaciones paterno-filiales.- Fomento de la autoestima en el entorno familiar.
Sociales y de ámbito educativo	<ul style="list-style-type: none">- Existencia de redes de apoyo entre iguales.- Buena red de apoyo comunitario.- Tratamiento integral, permanente y a largo plazo en caso de tener enfermedades físicas, trastornos mentales o adicciones.- Vinculación emocional e implicación de personas de referencia en el contexto escolar.- Prevención del acoso escolar (protocolo).- Formación a educadores y personal escolar en salud mental y suicidio.- Promoción de la responsabilidad y la participación del alumnado en la vida del centro educativo.- Educación emocional y en valores positivos dentro del ámbito educativo.

2.9.5. Señales de alarma

Son los signos que posibilitan la detección del riesgo de suicidio. En caso de detectar estas señales, es importante responder con rapidez.

Verbales

- Expresar deseos de quitarse la vida, quererse hacer daño o matarse. Este pensamiento se manifiesta con distintos grados.
- Verbalizar sentimientos de desesperanza, con una visión muy negativa del futuro o incluso sin percepción de futuro (*"lo mío no tiene solución"*, *"no va a mejorar nunca"*, etc.).
- Expresar un sufrimiento extremo: considera que ya no se puede soportar o tolerar más una situación o estado vital (*"esta vida es un asco"*, *"mi vida no tiene sentido"*).
- Comunicar sentimientos de soledad y sentirse una carga para su entorno.
- Manifestar sentimientos intensos y abrumadores de culpa, vergüenza y odio hacia sí misma (*"no valgo para nada"*, etc.)
- Hacer comentarios relacionados con la muerte (*"me gustaría desaparecer"*, *"quiero descansar"*, *"no deseo seguir viviendo" ...*) o conversaciones reiterativas sobre la muerte. Realizar despedidas inusuales verbales o escritas (*"quiero que sepas que en todo este tiempo me has ayudado mucho"*, *"siempre te querré"*).

<p>No verbales (comportamientos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aparición de cambios repentinos en su conducta habitual que pueden manifestarse en dos formas: - Aumento significativo de la irritabilidad; mayor agresividad; no respetar límites. - Periodo de calma y tranquilidad repentino cuando previamente ha presentado gran agitación. Esta circunstancia puede revelar que la persona ha resuelto el conflicto entre sus deseos de vivir y de morir en favor de estos últimos. - Autolesiones o intento previo de suicidio. El periodo de mayor riesgo es desde que se produce la tentativa hasta los tres o seis meses posteriores. - Presencia de un evento desencadenante o precipitante. - Búsqueda de mecanismos para hacerse daño. - Conducta imprudentemente temeraria. - Retraimiento social y/o aislamiento. - Impulsividad y/o agresividad recurrente. - Falta de energía (anergia), actitud pasiva, apatía, tristeza. - Anhedonia: incapacidad para experimentar placer con actividades habituales. - Descuido en la apariencia personal. - Dificultades en la concentración, desatención y como consecuencia, pérdida de la memoria. - Problemas de rendimiento y absentismo. - Alteraciones en los patrones de sueño o alimentación. - Conductas de cierre: cerrar asuntos pendientes, preparación de documentos, regalar objetos muy personales, entregar sus pertenencias a sus seres queridos, cerrar cuentas de redes sociales, llamar a personas para despedirse... - Tenencia de algún medio para suicidarse (acumular medicación, llevar consigo el tóxico, la cuerda, etc., ...) - Ingerir bebidas alcohólicas en cantidades y con una frecuencia inusuales. - Cualquier otro comportamiento que pueda hacernos sospechar y esta alerta.
--	--

2.9.6. Actuación en el centro ante situaciones de riesgo en un alumno

En los casos de **tentativas** y de **ideaciones suicidas**, las tutoras, el equipo directivo, la orientadora del equipo psicopedagógico y/o la coordinadora de convivencia, son las **personas de referencia** para cualquier iniciativa de actuación.

La **intervención** de las personas se realizará con **sensibilidad, confidencialidad** y **rapidez**, y dependerá del momento (antes, durante o después) de la realización del comportamiento autolítico.

- **Situaciones de riesgo** inminente o no inminente (autolesiones, pérdida de capacidades o desorientación):
 - Comunicación a la FAMILIA (consentimiento de derivación).
 - Derivación inmediata a **SACYL → 619 373 164**.

- **En todo caso**, ADEMÁS → envió al correo bienestar.emocional@educa.jcyl.es que comunica directamente con la **Unidad de Bienestar Emocional de la Dirección General de Recursos Humanos**.

Más concretamente, los pasos a seguir en dichas actuaciones serían los siguientes:

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de que un alumno/a se encuentra en situación de riesgo autolítico por haberlo verbalizado o presentar ideaciones autolíticas tiene la obligación de comunicarlo al tutor/a, al equipo directivo, al orientador/a del equipo psicopedagógico o a la persona encargada de la coordinación de convivencia, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.

En cualquier caso, el receptor/a de la información siempre informará al director/a o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor/a del alumno/a y orientador/a para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger al alumno o alumna que presente riesgo autolítico.

- El/la alumno/a no podrá salir de clase solo, el profesor a través de un alumno/a del grupo solicitará que un profesor/a de apoyo acuda al aula para acompañar al alumno/a, o bien, será acompañado por un compañero/a de clase.
- Se extremará la vigilancia en los recreos y cambios de clase y se crearán redes de apoyo entre iguales dirigidas a alumnado en situación de riesgo, que posibiliten el acompañamiento, la ayuda, la cercanía, la empatía, la solidaridad entre el alumnado...

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor/a o el orientador/a, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumno/a, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Siempre que la familia dé su consentimiento, una de las personas de referencia derivará el caso al [SACYL → 619 373 164](tel:619373164) y enviará un correo a la **Unidad de Bienestar Emocional de la Dirección General de Recursos Humanos** bienestar.emocional@educa.jcyl.es, quienes atenderán y dirigirán la intervención a partir

de aquí.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno/a en riesgo de autolisis.

El director/a, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno, informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas.

Paso 6. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo informará al Servicio Provincial de Inspección de Educación siempre que se dé un intento de suicidio en el centro educativo.

2.9.7. Posibles actuaciones que favorezcan el bienestar emocional del alumnado y de la comunidad educativa previstas para este curso.

Medidas de protección y seguridad

1. Transmitir la información de todos aquellos aspectos vinculados a la conducta suicida al equipo docente.
2. Dar a conocer las señales de alerta, los factores de riesgo y los factores de protección, favoreciendo estos últimos.
3. Facilitar el acceso a los teléfonos de emergencias y de la familia o tutores legales.
4. Informar y coordinarse con las familias o tutores legales del alumnado.
5. Seguimiento personalizado de su asistencia al centro.
6. Informar a los distintos miembros de la comunidad educativa.
7. Facilitar un lugar en el que el alumnado se sienta seguro ante un posible desajuste emocional.

Medidas de acompañamiento emocional

1. Establecer como referencia el equipo de orientación educativa y la coordinadora de convivencia.
2. Realizar tareas y/o impartir talleres específicos sobre *cómo funciona nuestro cerebro* y qué partes intervienen a nivel emocional, *sentir e identificar las diferentes emociones, el autoconocimiento y la autoestima*.
3. Los agentes que pueden ayudar al alumno ante posibles situaciones de desequilibrio emocional serían: las tutoras, los compañeros, otro profesor de confianza, la orientadora, la coordinadora de convivencia).
4. Asesorar al profesorado en el trato con este alumnado (ubicación en el aula, asegurar un buen clima de respeto, confianza y seguridad, mantener una actitud de escucha activa, tono adecuado, respetar sus manifestaciones emocionales y sus silencios, observación del alumnado más vulnerable, transmitir disponibilidad).

2.9.8. Teléfonos de ayuda

- Emergencias: **112**
- SACYL (derivación)→ **619 373 164**
- Teléfono **024**: Línea de ayuda a las personas con riesgo de conducta suicida
- Teléfono Zeuk –Esan (apoyo a la infancia y la adolescencia): **116111**
- Fundación ANAR: ayuda a niños y adolescentes: **900 202 010**
- Teléfono de la Esperanza: **717 003 717**

Para asesoramiento

- Salud mental infanto-juvenil (enfermera, 8:00 – 15:00) → **650 803 502**

2.9.9. Relación de profesorado de referencia

Directora del CEIP “Pedro Aragoneses Alonso”.
Jefa de Estudios.
Coordinadora de la Comisión de Convivencia.
Orientadora del Equipo Psicopedagógico.

2.10. Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EOEP y la dirección del Colegio.

En la reunión mantenida antes del comienzo de las actividades lectivas

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA CONCRETAR Y CONSENSUAR LA INTERVENCIÓN

El procedimiento a seguir para concretar la intervención seguirá los siguientes pasos:

1. Reunión con el equipo directivo del centro para concretar las tareas a realizar a lo largo del curso.

2. Una vez consensuado, el plan será entregado al equipo directivo, para su inclusión en la PGA.

Establecimiento de prioridades:

*En la evaluación del alumnado:

Lo legalmente establecido: cambios de etapa, cambios de centro, previsible modificación en la modalidad de respuesta educativa...

Gravedad de las dificultades con sospechas de presentar necesidades específicas de apoyo educativo.

Posibilidad de introducir modificaciones en la respuesta educativa.

Cursos inferiores.

En igualdad de condiciones, fecha de realización de la demanda.

En todos los casos, se consensuará con el Equipo directivo y el profesorado de apoyo específico.

*En otras tareas:

En asesoramiento para elaboración o revisión de documentos la prioridad la determinará la fecha límite de entrega de los mismos, cuando sea el caso. En caso de que no haya fecha para ello, se seguirá el orden en que se reciben las demandas.

Cuando se deriven de la intervención con el alumnado se realizará en la fase final de la misma, formando parte del apartado de orientaciones para la respuesta educativa.

Procedimiento a seguir para realizar y atender las demandas:

1. Las demandas de evaluación del alumnado serán efectuadas por los tutores en modelo legalmente establecido (Orden Edu 1603/2009 de 20 de julio que establece los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica) al que se adjuntará autorización de la familia para la realización de dicha evaluación, en modelo igualmente establecido en la misma orden. Dichos modelos serán facilitados por el E. Directivo.

2. Los tutores entregarán ambos documentos al Equipo Directivo.

3. En el primer día de intervención en el centro, tras haber sido recogida la demanda, el Equipo directivo la hará llegar a la responsable del EOEP, la hoja de derivación y la de autorización de la familia. Para una mayor eficacia de la actuación del equipo en el centro se propone la siguiente temporalización de actuaciones:

- En el primer trimestre, se atenderán las demandas de evaluación psicopedagógica pendientes del curso anterior además de las nuevas de este curso.

- En el segundo trimestre, se trabajará preferentemente con el alumnado que cambia de etapa y centro o para los que se prevé un cambio en la modalidad de escolarización. Además de realizar los informes de flexibilización del alumnado con altas capacidades. Cuantas demandas puedan surgir relacionadas con los programas educativos llevados a cabo en el centro, que tengan que ver con nuestro ámbito de actuación. –

- En el tercer trimestre, se efectuarán los seguimientos del a.c.n.e.a.e. y el cierre de las evaluaciones que se hayan iniciado a lo largo del curso.

Para el alumnado con problemática socio-familiar específica, la demanda será recogida por la PTSC. A partir de ese momento, se iniciará el proceso de intervención, siguiendo los procedimientos habituales: entrevista con tutor/a, entrevista familiar, valoración del alumno/a, coordinación con otros servicios... La entrevista familiar correrá a cargo de la PTSC del Equipo o se realizará conjuntamente con la orientadora, según el caso. En los casos en que intervengan las dos profesionales, las propuestas de intervención serán consensuadas por ambas, evitando de este modo la duplicidad de actuaciones.

Respecto al alumnado de educación compensatoria, el centro se regirá en base a lo establecido en la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil. Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. (BOCYL de 27 mayo de 2010).

Durante el presente curso escolar la PTSC se centrará también en la reducción y prevención del abandono escolar temprano que, aunque en el centro es prácticamente inexistente, podría producirse al tratarse de un centro un porcentaje elevado de alumnado perteneciente a minorías étnicas. En este caso, se trabajará conjuntamente con profesorado, familias y alumnado y, en estrecha coordinación con otros servicios e instituciones.

2.10. Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros.

Aunque al ser un centro pequeño el contacto entre los profesores es continuo, se reúnen al principio de curso el tutor de EI5A del curso pasado con el que va a ser tutor de 1º de EP para analizar la marcha de los alumnos y sus características.

Además, el tutor de sexto se reunirá con los maestros del instituto para que se produzca el traspaso de aquella información que se considere relevante

Informe final de evaluación, base para la evaluación inicial al comienzo de la educación primaria, trasladándose este informe al tutor correspondiente al primer ciclo de dicha etapa, siempre que el alumno permanezca en el mismo centro.

Cuando un alumno se traslade a otro centro, el centro receptor solicitará al de origen la ficha personal del alumno, el resumen de escolaridad y el informe final de evaluación, si ha finalizado la etapa, o el último informe anual, en caso de que el traslado se produzca antes de finalizarla.

2.11 Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos

El centro colabora en todas las actividades educativas que propone el Ayuntamiento, y se relaciona también con los servicios sociales del mismo, directamente o a través de la Asistente Social que tiene el centro dentro del EOEP.

Con el IES: Se mantendrá una reunión anual con el orientador y, algún caso, profesorado del IES para facilitar información del alumnado que cambia de etapa (Primaria a ESO). Esta reunión es programada por el IES, desde donde, en algunos casos, llega documentación escrita a cubrir por la tutora de 6º y por el EOEP y una citación para una reunión anual para facilitar datos e información de interés.

Con los servicios sociales: Igualmente, será llevada a cabo, preferentemente, por la PTSC del EOEP en el marco de la intervención demandada para algún alumno del centro.

Con otros centros de procedencia o destino del alumnado, para recabar o facilitar información y documentación.

2.12 Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas, incluirán, entre otros:

1. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
2. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
3. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

La observación del trabajo diario de los alumnos y del nivel de los objetivos alcanzados por estos nos llevará a la evaluación de nuestra metodología, motivando la revisión de nuestra práctica docente a corto plazo, y del proyecto curricular a un plazo mayor.

Como resultado de dicha observación, con la consiguiente reflexión, tanto a nivel personal de cada profesor como a nivel colectivo de equipos docentes y claustro de profesores, se elaborará anualmente, en el tercer trimestre, un informe sobre Evaluación de la Práctica Docente y del proyecto curricular del centro, el cual será discutido en el claustro y servirá como punto de reflexión en orden al establecimiento de aquellos campos del quehacer educativo de nuestro centro que se considere necesario modificar o mejorar.

Al finalizar el trimestre, en reunión del profesorado, pondremos en común los resultados obtenidos en cada una de las áreas, como base de refuerzo para el nuevo trimestre

2.13 Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.

En nuestro centro además de Religión Católica y Valores sociales y morales, dado el importante número de alumnos de etnia gitana, se imparte Religión evangélica, de tal manera, que será el grupo menor el que se desplace de su aula.

2.14 Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

2.14.1 Plan de Igualdad de oportunidades.

Medidas e iniciativas que favorezcan en el centro la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. (Incluid responsable del Consejo Escolar)

Teniendo en cuenta las instrucciones que regulan el funcionamiento de los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, es en el seno del Consejo Escolar de cada centro donde se ha elegido a la persona responsable de impulsar la igualdad de oportunidades. Las tareas que deberá ejercer la persona elegida serán: Impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real entre hombres y mujeres. Dinamizar medidas propuestas por el Consejo Escolar que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Se potenciará el desarrollo de propuestas educativas que fomenten la participación y cooperación, así como el conocimiento mutuo y las relaciones de respeto entre niños y niñas. Las diferentes iniciativas sobre el tema que lleguen al Centro, en la medida que contribuyan al desarrollo de nuestro currículo, serán adoptadas, en la práctica educativa, a criterio del tutor o del equipo de nivel o de ciclo

ACTIVIDADES

Importancia por parte del profesorado de valorar los logros y aportaciones de las mujeres a los conocimientos y avances de nuestra sociedad, el uso de un lenguaje no sexista en las diversas materias del currículo, el modelado de conductas, actitudes y valores de igualdad...

Crear un mural en el que recordar a todas las víctimas de género para concienciar a nuestro alumnado de este problema.

Enseñar a resolver conflictos de forma no violenta, poniéndose en el lugar del otro y usando la palabra sin agresiones verbales o físicas. La resolución de conflictos puede ser una fuente de aprendizaje y enriquecimiento personal.

Fomentar el juego libre sin distinción entre niños y niñas

2.15 Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

El centro educativo adoptará las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad, entre otras:

- a) La atención especial en las programaciones didácticas, en todas las etapas y niveles de enseñanza, y su adaptación a la realidad de la discapacidad.
- b) El rechazo de comportamientos, contenidos y estereotipos discriminatorios y de acoso.
- c) El desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

2.16. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.

COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE FAMILIAS Y EL COLEGIO

EL CEIP PEDRO ARAGONESES ALONSO de Mansilla de las Mulas se compromete a:

- a) Propiciar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumnado.
- b) Garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades del alumno en un entorno inclusivo.
- c) Favorecer e impulsar mediante el trabajo colaborativo, el desarrollo de las competencias y capacidades básicas del alumnado.
- d) Velar por los derechos del alumnado en el entorno escolar.
- e) Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.

f) Evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado, los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.

g) Mantener una comunicación fluida, constante y de mutua colaboración con las familias para informar de la evolución académica y personal del alumnado: reunión general padres y al menos una entrevista personal a lo largo del curso.

El Director

El tutor

D^o/D^a con
DNI..... padre, madre o tutor del alumno
.....

del cursose compromete a:

1. Satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición, afecto, ayuda y educación emocional del hijo.
2. Desarrollar en sus hijos e hijas conductas de autonomía y responsabilidad.
3. Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
4. Justificar las faltas de sus hijos, presentando el certificado médico o el justificante en los plazos que determine el centro.
5. Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
6. Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
7. Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
8. Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado del centro.
9. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado, así como asistir con puntualidad a las entradas del colegio.
10. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

11. Asistir con regularidad a las reuniones convocadas por la dirección, así como a las citas programadas por los tutores o profesores de sus hijos.

12. Tratar directa y personalmente los problemas y quejas de sus hijos con el tutor, o en su caso, ante el profesor/a correspondiente

Firma del padre/madre o tutor/a:

COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE FAMILIAS Y EL COLEGIO

Según Artículo 50 de la ORDENEDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, sobre la Colaboración e implicación de las familias en los centros educativos.

El Claustro ha elaborado el documento de compromiso entre familias y colegio, que, a partir de la Orden arriba indicada, tiene que existir en todos los Centros de Castilla y León.

El Tutor hará entrega a cada alumno de este documento para que los padres lo firmen y lo devuelvan a los tutores el cual, quedará en el expediente de cada alumno.

Gracias por su colaboración.

2.17. Concreción de los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria.

ORDEN EDU/1169/2009 de 22 de mayo.

La atención educativa domiciliaria es el conjunto de medidas, procedimientos y recursos puestos a disposición por la Consejería de Educación para dar continuidad a la educación del alumnado que, por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada, o por lesiones traumáticas, y previa prescripción facultativa, deba permanecer convaleciente en su domicilio por un período de tiempo superior a un mes.

OBJETIVOS.

La atención educativa domiciliaria pretende conseguir los siguientes objetivos:

a) Garantizar una atención educativa individualizada al alumno enfermo durante el período de convalecencia domiciliaria, con el objetivo de asegurar la continuidad de su proceso de enseñanza y aprendizaje y evitar el posible desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.

b) Asegurar la comunicación y la coordinación entre el centro docente, las familias y en su caso, con otras administraciones, para facilitar la adaptación a la nueva situación y la pronta y adecuada reincorporación al centro docente.

c) Proporcionar al alumnado que precisa atención educativa domiciliaria los medios e instrumentos necesarios para alcanzar una mejor calidad de vida y prevenir la ruptura del proceso escolar.

d) Prevenir el aislamiento que se pudiera producir del alumno, creando para ello un clima de participación e interacción con la comunidad educativa.

e) Facilitar la reincorporación del alumnado a su centro, una vez concluido el periodo de convalecencia, favoreciendo su integración socioafectiva y escolar.

f) Prestar asesoramiento a las familias para mantener la comunicación del alumno con su entorno escolar, social y familiar, así como para fomentar el uso formativo del tiempo libre.

CRITERIOS.

Los criterios por lo que se regirá la atención educativa domiciliaria son: a) La intervención se planificará en función de las necesidades del alumnado, y se ajustará de forma flexible a la duración del período de convalecencia. b) Tendrán prioridad los alumnos o alumnas que, según su informe médico, tengan una enfermedad que requiera una atención educativa domiciliaria más prolongada y un menor grado de autonomía personal. c) Con carácter general, el alumnado con atención educativa domiciliaria continuará escolarizado, a todos los efectos, en el centro educativo en el que estuviera matriculado. En el caso de alumnos que no pudieran comenzar el curso académico por encontrarse convalecientes en su domicilio, se les asignará un grupo.

FUNCIONES DEL PERSONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA.

Las funciones del personal encargado de la atención educativa domiciliaria son:

a) El establecimiento de una coordinación sistemática, al menos de carácter mensual, con el tutor, solicitando toda la información que se considere relevante sobre la programación del curso en que se encuentre escolarizado el alumno y sobre otros aspectos personales y escolares de interés. En esta coordinación participarán, en su caso, los orientadores que atienden a los centros cuando se trate de alumnos previamente valorados como de necesidad específica de apoyo educativo. Si la situación lo permite, además, se procurará establecer una comunicación semanal desde el domicilio del alumno enfermo, con el tutor y compañeros de clase de su centro, con el fin de no perder el contacto con ellos y facilitar su retorno al aula.

b) La elaboración y desarrollo de una programación individual que tendrá como referente las diferentes programaciones didácticas y la propuesta curricular adaptada remitida por el centro donde está escolarizado el alumno o alumna.

c) La atención e intervención educativa personalizada, adecuada a la edad y al nivel escolar del alumno o alumna, teniendo en cuenta su estado de salud y las variables socioafectivas que de la enfermedad se hayan podido derivar.

d) La elaboración de una memoria mensual de trabajo y de una memoria final de la programación individual, que contemplen los aspectos desarrollados y los contenidos trabajados, el avance académico del alumno o alumna, y las propuestas de mejora a las que hubiera lugar, en su caso.

e) La colaboración con el equipo docente en el proceso de evaluación del alumno o alumna. En este sentido, se tendrá en cuenta la opinión del personal de atención educativa domiciliaria sobre el progreso educativo del alumnado, así como los resultados de las pruebas de evaluación que se hayan realizado a tal efecto.

f) La coordinación con el profesorado que atiende a este alumnado durante su ingreso hospitalario.

g) El asesoramiento a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos, facilitándoles información e implicándolas para que puedan colaborar en su recuperación escolar y personal.

h) La preparación de la incorporación del alumnado a su centro, informando de la situación en la que se encuentra y, en su caso, orientando al centro sobre la conveniencia de realizar actividades de acogida e integración.

2.18. Celebración de fechas significativas⁸.

Celebración del "Día Escolar de la NO VIOLENCIA Y LA PAZ" (Día 30 de enero).

"Día Internacional de la Mujer trabajadora" (8 de marzo).

"Día Internacional contra la violencia de género (25 de noviembre).

"Día mundial del medio Ambiente (5 de junio).

"Día de la Comunidad y día del libro" (23 de abril). "Día de la Constitución" (6 de diciembre

⁸ Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León (BOCyL 5 junio).

2.18 Proyecto de autonomía del centro⁹.

. Finalidad y objetivos del proyecto

Dicho proyecto tiene como prioridad principal la mejora de los resultados académicos de los aprendizajes para que todo el alumnado supere los estándares de aprendizaje evaluables de cada curso y etapa, adecuar las actuaciones al contexto socioeducativo, así como fomentar el logro de las competencias consideradas como clave del éxito educativo. Además, se promoverá la accesibilidad de todo el alumnado a través del diseño de actividades que fomenten la igualdad de oportunidades conforme a la Ley 2/2013 del 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad.

- Propuesta/s en el uso de las competencias de autonomía pedagógica, curricular y organizativa, según corresponda, que, en su caso, incorporará la propuesta de currículo correspondiente.

La propuesta curricular en una segunda lengua extranjera persigue como objetivo el desarrollo de las competencias básicas, al igual que lo hace el estudio de la primera lengua extranjera. Además, la lengua extranjera enriquece particularmente la competencia de aprender a aprender, al profundizar en el conocimiento del lenguaje como medio de comunicación, a través del contraste por parte del alumnado entre al menos tres lenguas.

Para la secuenciación y temporalización de los contenidos, se tomará como referencia el currículo de la segunda lengua extranjera establecido en la orden EDU/519/2014 del 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León.

El área de francés será ofertada para los cursos de 5º y 6º de Primaria, y será impartido por un miembro perteneciente al Claustro de Profesores que cuente con la titulación en la especialidad de Lengua Extranjera: francés, o habilitación que posibilite la impartición en dicha lengua.

La propuesta pedagógica se ha realizado tomando como referencia el currículo de referencia de la segunda lengua extranjera establecido en la ORDEN EDU/519/2014 del 17 de junio, y la dedicación horaria será de una hora semanal. Para ello, se ha suprimido media hora de Ciencias Sociales y media hora de Ciencias Naturales.

Relación de los recursos disponibles y destinados al proyecto. En su caso, estimación de los recursos adicionales imprescindibles junto con la previsión de financiación y utilización.

Los recursos disponibles en el centro son los siguientes:

- Recursos humanos, profesores/as especialistas en el área de francés.
- Libros de lectura.
- Aula multimedia.
- Métodos de francés para Primaria.
- Pizarras digitales de las aulas de 5º y 6º.
- Carteles y posters referidos a los temas de vocabulario aprendidos.

Medidas específicas de formación del profesorado vinculadas al proyecto.

- Las medidas específicas de formación del profesorado implicado estarán condicionadas por la programación que desde el CFIE se oferte relacionada con el área de francés.
- Igualmente, desde el centro se diseñarán las medidas específicas de formación que respondan a las necesidades y demandas del proyecto de autonomía, así como la del profesorado encargado de su puesta en marcha.

Procedimiento para informar el desarrollo y resultados del proyecto y, cuando proceda, los mecanismos de participación y colaboración con las familias.

Una vez aprobada la implantación del Proyecto de Autonomía, desde el centro se informará a los padres de la posibilidad de la impartición de una segunda lengua extranjera con antelación al inicio de los plazos establecidos para la reserva de plaza en el proceso de admisión del alumnado. Igualmente, el centro debe garantizar que todos los sectores de la comunidad educativa estén informados de la planificación, puesta en marcha y evaluación.

Con el fin de garantizar una mayor participación y compromiso de los padres, se fomentarán las relaciones con el tutor, de tal manera que formen parte en la toma de decisiones y acuerdos a los que se lleguen en función de las necesidades de los alumnos, consiguiendo una mayor adecuación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los resultados de la evaluación obtenidos en el área de francés serán consignados en el espacio reservado al efecto del historial, expediente académico del alumno e

informe de evaluación final de etapa y, cuando proceda, en el informe personal por traslado. En estos casos, en el historial y expediente del alumno se hará constar mediante diligencia la resolución por la que se autoriza el Proyecto de Autonomía.

Procedimiento para el seguimiento y evaluación del proyecto

La valoración del proyecto será llevada a cabo por el centro escolar el tercer trimestre; los resultados serán incluidos como anexos en la memoria anual.

Los aspectos a valorar serán los siguientes:

a) Los objetivos y planteamientos educativos del proyecto. Influencia en la mejora de los resultados de los aprendizajes de los alumnos.

- Observar y anotar el interés demostrado por realizar las tareas encomendadas semanalmente.

- Ejercicios de escucha, repetición, diálogos y ejercicios escritos que ayuden a conocer si los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje se han alcanzado.

Criterios de calificación y evaluación

Los criterios de evaluación son los contemplados en los criterios de calificación serán los siguientes:

- Pruebas orales escritas: 60%
- Trabajo personal (aula, en casa): 20%
- Comportamiento y actitud: 15%
- Presentación de trabajos: 5%

b) Las medidas adoptadas en los ámbitos pedagógico y curricular, organizativos-funcionales y propuestas de mejora. Dichas medidas serán tomadas en función de las necesidades manifestadas tanto a nivel organizativo como a nivel de los alumnos.

c) El nivel de compromiso, participación y satisfacción de la comunidad educativa: profesores, familia y alumnado.

3. PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO¹⁰.

1. JUSTIFICACIÓN

Al comenzar el curso, es necesario programar una adaptación para los niños y niñas de 3 años que se incorpora por primera vez al centro. Es un periodo muy importante, dado que los pequeños van a incorporarse a un entorno diferente al que han conocido hasta el momento, el familiar.

Entre el ambiente familiar y el ambiente escolar existen diferencias notables en cuanto a relaciones, espacios, tiempos, personas y materiales que constituyen un cambio importante en estas edades tempranas y que pueden provocar conductas diversas como angustia, temor, apatía, etc...

Para conseguir atenuar al máximo estos efectos, se programa el periodo de adaptación que se inicia con una reunión con las familias para explicarles con claridad nuestros objetivos y la necesidad de mantener actitudes positivas y de confianza desde ambos ámbitos.

2. PLANIFICACIÓN DEL PERIODO DE ADAPTACIÓN

2.1. OBJETIVOS

- Favorecer la adaptación de los niños al ambiente escolar.
- Lograr que cada niño establezca vínculos afectivos con la maestra y se integre progresivamente en el aula con su grupo de iguales.
- Conseguir el máximo de datos sobre los alumnos, estableciendo una estrecha relación familia/escuela.

2.2. ENTREVISTA CON LAS FAMILIAS

Dada la especial situación sanitaria en la que nos encontramos, no se realizará una reunión inicial informativa con las familias, En su lugar, la tutora enviará un documento, para informarles sobre este periodo de adaptación.. Se le entrega a cada una un cuestionario individual para recabar datos relativos a los siguientes aspectos:

- Desarrollo evolutivo.
- Juegos y objetos preferidos.
- Enfermedades importantes.

¹⁰ Según la Resolución de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio de cada curso escolar.

- Acontecimientos significativos.
- Relaciones con los iguales.

Una vez recogida la información escrita, la maestra comentará el contenido, a nivel individual, en las reuniones con la familia.

2.3. DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS

Durante el periodo de adaptación, la permanencia de los niños en el centro debe ser flexible y gradual; por ello, la tutora elabora un calendario de incorporación y un horario específico de permanencia en el centro.

2.4. ESPACIOS Y MATERIALES

La distribución de espacios y materiales puede ayudar, en estos primeros días, a la desaparición de conductas y sentimientos de angustia. Para ello, los planificamos para que permitan:

- El juego libre en solitario y/o en pequeño grupo.
- El conocimiento del grupo con actividades grupales.
- La existencia de espacios de mayor tranquilidad, que permitan que estén solos si lo desean.
- Evitar espacios desestructurados, excesivamente abiertos, para que no se sientan perdidos o desatendidos.
- Evitar el exceso de material.

2.5. FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE ADAPTACIÓN

En estas edades tan tempranas, la flexibilidad debe ser una característica a tener en cuenta en cualquier actividad que se programe. Así pues, debemos considerar a cada niño en particular, porque será quien nos marque su propio ritmo de adaptación.

A nivel general. Podemos considerar que se está adaptado cuando:

- Es capaz de intercambiar experiencias,
- Admite y se ofrece contacto afectivo,
- Se mueve con seguridad por los diferentes espacios,
- Se integra en el grupo de iguales,
- Actúa con independencia y
- Se siente seguro para expresar sus sentimientos.

3. OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERIODO DE ADAPTACIÓN

Se llevará a cabo un seguimiento continuo de las conductas más frecuentes de cada niño o niña sobre:

- Las relaciones con sus iguales.
- La relación con el adulto.
- La relación con los objetos y el espacio.
- Las conductas en el juego y en las demás actividades.
- Las conductas a la entrada y salida de la escuela, así como otras que manifieste en el centro.

Todas estas conductas se registrarán en una ficha de observación individual durante todo el periodo de adaptación.

4. PLAN DE APOYOS DEL PROFESORADO Y CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES

El Plan debe ser analítico y bien especificado: profesor, día, grupo, horario. Los criterios para las sustituciones deben establecer la adecuada priorización.

No todo el alumnado del Centro es capaz de adquirir los aprendizajes escolares establecidos en la programación con la misma profundidad. Para estos alumnos y alumnas que presentan mayor dificultad que el resto es necesario establecer un plan de refuerzo educativo. Concretamente, va dirigido al alumnado que no promociona de curso, a aquel que aún promocionando no ha superado algunas de las áreas del curso anterior o a aquellos a quienes se le detecten, en cualquier momento del ciclo, dificultades en el aprendizaje.

ALUMNADO DESTINATARIO.

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que promociona de curso y no ha superado alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado al que se le detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas instrumentales.
- Alumnos con un proceso de aprendizaje lento, con dificultades para seguir la programación de aula.
- Alumnos que presenten desfase entre la competencia curricular real y la de su grupoclase, presentando lagunas de algún contenido nuclear o básico en las instrumentales, necesario para seguir los aprendizajes de aula.

Los apoyos educativos ordinarios y específicos deberán ponerse en práctica ante las necesidades del alumnado anteriormente citado para conseguir los siguientes objetivos:

- 1- Mejorar las capacidades y la adquisición de las competencias básicas.
- 2- Corregir el posible desfase entre la competencia curricular real que pueden presentar algunos alumnos y la de su grupo clase.
- 3- Proporcionar la ayuda individualizada que requieren estos alumnos para alcanzar el nivel de su grupo clase, y prevenir posibles dificultades de aprendizaje.
- 4- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el aprendizaje de técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.
- 5- Motivar al alumnado hacia la consecución de logros en su aprendizaje, partiendo de un cierto grado de éxito en las tareas formativas que se le encomiende.
- 6- Fomentar una actitud responsable de organización y constancia en el trabajo.
- 7- 7- Implicar a las familias en la puesta en marcha de las actuaciones previstas en el plan.

LA ORGANIZACIÓN.

1. Si el alumno necesita apoyo para adquirir y/o consolidar aprendizajes de su nivel escolar, el refuerzo educativo se realizará: ☒-

- Dentro del aula con una mayor atención individualizada por parte del profesor/profesora.

- Dentro o fuera del aula con el profesor/profesora de refuerzo para apoyarle en esas tareas. (En caso de sacarlos fuera del aula se necesitará autorización escrita de los padres)

2. La incorporación del alumnado a las actividades de apoyo podrá tener carácter temporal o ser para todo el curso académico.

3. La distribución del tiempo dependerá de las necesidades de los alumnos y condiciones organizativas del centro.

4. Los grupos serán flexibles, reorganizándose a lo largo del curso de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo.

5. En la sesión de evaluación inicial se realizará un análisis de toda la información del alumnado y se determinará cuáles de ellos se incorporan a las actividades de refuerzo.

6. La información más relevante sobre cada alumno con necesidades de refuerzo se sintetizará y se registrará en una ficha personal.

7. El/la Jefe/a de Estudios supervisará la selección del alumnado, en colaboración con el profesorado, asignándole el tipo de programa que tiene que seguir, en función de las necesidades y el profesorado disponible. Confeccionará el horario de refuerzo educativo y coordinará la valoración de dicho refuerzo.

8. En los casos que se consideren oportunos se solicitará a la orientadora del E.O.E.P. que realice un informe psicopedagógico del alumnado.

9. Es conveniente que la persona que realice el refuerzo sea, siempre que se pueda, el tutor/tutora o al menos que se responsabilice de su organización y evaluación. Si el tutor no puede ser la persona que realice el refuerzo, se hará preferentemente por profesorado del mismo ciclo. También se procurará que sea siempre el mismo profesor/profesora quien realice el refuerzo.

10. Se mantendrá la coordinación necesaria entre el tutor y el maestro/maestra que realiza el refuerzo.

11. El alumno que recibe el refuerzo deberá ser apoyado, en la medida de lo posible, en la misma área que se esté, simultáneamente, desarrollando en su grupo-clase.

12. Trimestralmente se realizará una evaluación sistemática de la evolución del alumno/alumna en coordinación con su tutor/tutora y profesor que imparta la materia que se está reforzando, para tomar decisiones sobre la conveniencia o no de continuar o en su caso modificar las sesiones de refuerzo.

Durante este curso, el cuadro de sustituciones del profesorado está muy limitado, es por ello que se establecen las siguientes prioridades para la realización de las mismas:

1. Profesores con esa hora de sustitución.
2. Profesores de apoyo en otro grupo.
3. Equipo Directivo
4. Alternativa -Profesora de religión
5. Especialistas de PT y AL Y Compensatoria

En el caso de que la ausencia sea por parte de un especialista, será el tutor el que se quede en su grupo – clase.

Debido a la situación actual de Pandemia que estamos sufriendo, los apoyos quedan suspendidos y se retomarán en cuanto la situación mejore.

5. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se consideran actividades complementarias o extraescolares aquellas actividades programadas desde el centro educativo y que están incluidas en la programación general anual del centro o en las programaciones didácticas de cada una de las materias.

Las actividades complementarias o extraescolares son una actividad educativa más del centro y, por tanto, se rigen por la misma normativa que el resto de las actividades docentes expresada en el presente Reglamento de Régimen Interno y en la normativa legal vigente.

Actividades extraescolares para las tardes no lectivas Las actividades extraescolares se realizarán por las tardes en horario de 16:30 a 18:30 horas, de lunes a viernes, durante los meses de octubre a mayo, ambos inclusive.

La participación en las actividades extraescolares, que son voluntarias para los escolares, supone la aceptación y cumplimiento de todas las Normas que rigen en cada una de las actividades, así como las recogidas en el RRI (Reglamento de Régimen Interno). El no cumplimiento de dichas normas será motivo de expulsión de la actividad.

Actividades Complementarias Y Extraescolares.

Directrices marcadas por el Consejo Escolar para la elaboración de las Actividades Complementarias y Extraescolares:

- a- Serán voluntarias para toda la comunidad escolar.
- b- Todas las actividades tendrán como objetivo principal ofrecer al alumnado el cauce y medios apropiados para el desarrollo de sus aptitudes.
- c- No alterarán el funcionamiento normal del Centro, servirán para conseguir los objetivos de la Programación General Anual y no serán discriminatorias.
- d- Deberán ir programadas con un plan de trabajo y de forma que se trate de conseguir los objetivos interdisciplinares que se marquen y susciten el interés del alumnado
- e- - Cualquier actividad puede ser trasladada de fecha, por motivos debidamente justificados a criterio del equipo directivo. El alumnado podrá retirar su inscripción en la misma, procediéndose a la devolución del dinero aportado por el alumnado inscrito, excepto aquella parte que sea necesaria para cubrir los gastos que ya se hubiesen originado. El centro queda exento de cualquier responsabilidad originada por el traslado de fechas de las actividades por motivos no imputables al mismo.
- f- Los padres o tutores legales deberán firmar y presentar la autorización escrita correspondiente, que el profesorado le facilitará con anterioridad. Ningún alumno o alumna podrá participar en estas actividades sin haber presentado dicha autorización en el plazo previsto.
- g- El alumnado NO puede llevar a estas actividades teléfonos móviles, reproductores de archivos multimedia, cámaras de fotos o vídeo o cualquier

otro dispositivo que pueda afectar al desarrollo de la actividad, según el criterio del profesorado. Estos dispositivos podrán ser requisados por el tutor o profesorado y devueltos a los padres o tutores legales con posterioridad a la finalización de la actividad.

- h- - El profesorado establecerá la cantidad de dinero que el alumnado puede llevar cuando se desarrollen estas actividades educativas, por motivos pedagógicos. Dicho dinero sólo se utilizará en casos excepcionales y previa autorización del profesorado responsable de la actividad. k- El alumno que desee participar en actividades complementarias de más de un día, deberá presentar autonomía en sus desplazamientos, en su aseo personal y en el desarrollo de las actividades. Así como no tener ningún parte de incidencias emitido por faltas recogidas en el RRI y Plan de Convivencia.
- i- Los padres o representantes legales del alumnado deberán responsabilizarse de que sus hijas e hijos lleven comida y bebida necesarias para una alimentación saludable, durante el desarrollo de la actividad.
- j- Aquel alumno que no respete las normas de régimen interno, podrá ser excluido de participar en ellas.
- k- Cuando existan causas debidamente justificadas se procederá a la devolución de una parte o del total del dinero aportado, según el criterio del equipo directivo tanto en lo relativo a las causas como a la parte del dinero que se pueda reintegrar al interesado. La decisión del equipo directivo sobre este punto no admite ningún tipo de reclamación por parte de las familias o tutores legales.
- l- - La financiación de estas actividades, por parte del centro, se realizará siempre que pueda disponer de esta dotación económica y no repercuta en la financiación general del centro. La financiación de la cuantía para la compensación de gastos al profesorado acompañante de los alumnos en Actividades Complementarias y Extraescolares programados por el Centro y que requieran su presencia, así como las de los servicios prestados por éste al mismo, se hará de la siguiente forma:
 - 1) Para actividades de un día: 12 Euros en un pago único anual.
 - 2) Para actividades cuya realización implique más de un día: 6 Euros diarios, siempre y cuando la pensión completa esté cubierta.
 - 3) Si el servicio al Centro implica usar transporte: . Si se usa transporte público: se aportará el billete
- m- . Si se usa transporte propio: se pagará el kilómetro a como marque la ley vigente.
- n- . Si implica hacer una comida: se aportará factura
- o- . Si implica hacer una comida: se aportará factura

- p- Directrices marcadas por el Consejo Escolar para la colaboración del Centro con fines culturales, educativos y deportivos con otros centros, entidades y organismos:

Estamos abiertos a la colaboración con organismos oficiales y otros Centros en actividades de tipo cultural, deportivo y/o recreativo, siempre que contribuyan a la consecución de los objetivos programados y vayan coordinados desde el propio Centro.

Este tipo de actividades tendrán unos objetivos realistas, adaptados a nuestro alumnado y que se puedan llevar a la práctica.

ACTIVIDADES PARA ESTE CURSO. Este año, dada la especial situación en la que nos encontramos causada por la COVID 19, no se realizarán actividades complementarias. Esta medida se puede ver modificada por el desarrollo de la pandemia.

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS A LOS CENTROS ESCOLARES.

4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- COMEDOR:

Se atenderá a lo establecido en el Decreto 20/2008 de 13 de marzo y a la EDU/693/2008 de 29 de abril por los que se regula el Servicio Público de Comedor Escolar en la Comunidad de Castilla y León.

Los órganos competentes para garantizar el correcto funcionamiento del servicio serán: el director, el secretario y el consejo escolar.

Corresponde al director del Centro:

- Dirigir y coordinar el servicio.
- Elaborar, con el equipo directivo, el plan anual de funcionamiento como parte de la programación anual del centro.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes entre la empresa concesionaria y sus empleados.
- Velar por el cumplimiento del Decreto 20/2008. Corresponde al secretario del Centro:

- Ordenar el régimen económico del comedor, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.

- Ejercer cuantas funciones le delegue el director del centro.

Corresponde al consejo escolar:

- Aprobar el plan de funcionamiento incluido en la PGA anual.
- Proponer al director del centro la implantación de cuantas medidas contribuyan a mejorar la prestación del servicio.

Funciones del personal vinculado al servicio de comedor:

Responsable de comedor:

Las funciones de responsable de comedor serán ejercidas por personal que aporte el concesionario del servicio y sus funciones serán las marcadas en el Decreto 20/2008 de 13 de marzo en el capítulo III, artículo 7.

Cuidadores y personal de cocina:

Sus funciones serán las marcadas en la ORDEN EDU/693/2008 capítulo II, artículos 2, 3, 4 y 5 y el decreto 20/2008, capítulo III, artículos 8 y 9.

Período de funcionamiento:

El servicio de comedor estará en funcionamiento durante todo el curso escolar.

Plan anual de funcionamiento:

El centro elaborará un plan anual de funcionamiento del servicio que contendrá los siguientes objetivos:

a) Fomentar la adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene en la infancia y adolescencia.

b) Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comedor.

c) Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio. d) Fomentar actitudes de convivencia y solidaridad.

e) Desarrollar actividades de expresión artística y corporal que contribuyan al desarrollo psicológico, social y afectivo de los alumnos.

f) Desarrollar actividades de libre elección y lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

Este plan anual pasará a ser parte de la PGA del centro y será renovado automáticamente si no varían las circunstancias determinantes de aquella.

La dirección del centro informará a los padres y madres del plan de funcionamiento del servicio

Los derechos y deberes de los usuarios así como de los padres o tutores legales son los marcados en las leyes anteriormente citadas.

TRANSPORTE:

- . El Equipo Directivo será el responsable del servicio de transporte.
- Las normas de funcionamiento del transporte son:
 - . El Colegio se abrirá todos los días a las 09:15 h. y en el recinto escolar permanecen personas atentas a cualquier circunstancia que acontezca en el mismo desde la llegada de los alumnos del primer transporte hasta la hora de comienzo de las clases.
 - . Cada conductor y/o cuidador deberá saber los alumnos que trae y lleva cada viaje.
 - . Notificación por parte de los familiares en la Secretaría del Centro y al conductor y/o cuidador del transporte si algún día el alumno no utiliza el transporte de regreso.
 - . Coordinación entre el Equipo Directivo, el conductor y el cuidador sobre los alumnos que no se van en el transporte con el viaje de regreso.
 - . La espera del transporte a la hora de salida del colegio debe hacerse dentro del recinto del mismo y hasta que lo indique el transportista y los vigilantes del patio – comedor .
 - . Se permanecerá dentro del recinto escolar después de bajarse del transporte por la mañana que procurará llegar de 5 a 10 minutos antes del comienzo de las clases.
 - . Se recogerán a los alumnos en las paradas correspondientes y con el horario establecido.
 - . Durante el traslado se guardará orden y respeto.
 - . Se notificará cada mes a la Dirección Provincial cualquier anomalía observada en el servicio

5. MEMORIA ADMINISTRATIVA¹¹

Incluirá:

Documento de Organización del Centro (DOC).

Haced referencia a su entrega

¹¹ Art. 50 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero.

6. PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO

6.1 Programas de actividades de formación permanente del profesorado.

Las actividades que configuran el Plan DE Formación Permanente del profesorado, son determinadas una vez llevado a cabo, un análisis para la detección de necesidades.

6.2 Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.

Según lo dispuesto en la normativa por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

INTRODUCCIÓN

La lectura y la escritura son, sin ninguna duda, instrumentos fundamentales para la adquisición del conocimiento y para el aprendizaje a lo largo de la vida, por lo que, trabajar en la mejora de la competencia en comunicación lingüística debe ser un objetivo prioritario y tarea de todos aquellos que comparten la responsabilidad en la educación de los niños y niñas, comprometiendo a toda la sociedad, especialmente a las familias y a los centros docentes.

Leer y escribir hoy supone saber usar diferentes soportes, conocer e interpretar una variada tipología textual y aprender a utilizar estrategias que permitan discriminar la información relevante de la superflua. Leer y escribir no sólo es desarrollar la competencia lectora sino, además asociarlo a todas las competencias, especialmente a la competencia para aprender a aprender y a la competencia digital que permitan así la adquisición de la alfabetización mediática e informacional propia de esta nueva sociedad de conocimiento.

Teniendo en cuenta la ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León elaboramos el plan de fomento de la lectura para el curso 2018/2019.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Partiendo de la consideración de la lectura como herramienta privilegiada de comprensión, de aprendizaje, de acción y de evaluación y que el adecuado dominio de las técnicas instrumentales garantiza en gran medida el éxito escolar; y que las deficiencias en la lectura y en la expresión afectan claramente al rendimiento escolar general del alumnado y más concretamente que el hábito lector favorece entre otros los siguientes aspectos : la expresión oral y escrita, la comprensión y el conocimiento general.

Los buenos lectores están mejor preparados para la adquisición de todo tipo de destrezas, para establecer actos comunicativos de calidad en las diversas situaciones que se le planteen a lo largo de la vida y por ende le permitirán una comprensión, razonamiento y claridad de pensamiento imprescindibles para favorecer en ellos la capacidad creativa y el pensamiento crítico y divergente.

En el caso de Educación Infantil, el niño tiene gran interés por descubrir, curiosear y encontrar soluciones. En ese camino de descubrimiento es donde este desarrolla sus capacidades de atención, observación y reflexión.

Por todo ello, somos conscientes de que:

- La lectura es una herramienta básica para el aprendizaje.
- Leer es algo más que interpretar unos símbolos llamados letras.
- Decir al niño “lee” no es suficiente para lograr niños lectores.
- La afición y gusto por la lectura se debe enseñar, debemos “educar” esta afición.

2. CONTRIBUCIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

Según el Decreto 40/2007 la incorporación de las Competencias Básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.

A) Competencia en comunicación lingüística.

Para lograr la adquisición de esta competencia, el alumno/a debe:

- Ser capaz de comprender y producir mensajes orales que contienen hechos, conocimientos y opiniones.
- Ser capaz de participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que los rigen.
- Ser capaz de comprender diferentes clases de textos escritos, incluyendo los de contenido didáctico, los habituales en situaciones cotidianas de relación social y los procedentes de los medios de comunicación.

- Ser capaz de poner en práctica los conocimientos y las estrategias necesarias para escribir correctamente.
- Ser capaz de escribir textos relacionados con el ámbito escolar o con situaciones cotidianas de relación social, así como textos de información y opinión.
- Ser capaz de leer y comprender de forma autónoma textos literarios en prosa y en verso.
- Ser capaz de comprender y utilizar la terminología lingüística propia del ciclo.
- Ser capaz de manifestar interés por la lectura y la escritura como instrumentos para relacionarnos con los demás y para aprender.

B) Competencia matemática y en ciencia y tecnología

Establecer la secuencia temporal de una historia o utilizar conectores lógicos en la escritura son un tipo de actividades que contribuyen al desarrollo de la competencia matemática. Asimismo, el conocimiento de determinadas clases de palabras, como los cuantificadores (numerales e indefinidos), constituye otra de las aportaciones al desarrollo de las habilidades relacionadas con dicha competencia.

En el plan de fomento de la lectura se ofrecen una serie de textos informativos relacionados con el mundo físico que permiten conocer mejor los elementos de la naturaleza y la influencia y las relaciones que mantienen los seres humanos con el espacio en el que viven.

Además, a través del trabajo con mensajes de carácter publicitario, se contribuye a la creación de hábitos de consumo responsable.

C) Competencia digital.

El plan proporciona destrezas para la selección, comprensión y transmisión de la información. Las actividades de comprensión de los diferentes tipos de textos, las relacionadas con las imágenes o el análisis de sencillas cuestiones tipográficas contribuyen favorablemente al desarrollo de esta competencia.

Por otro lado, en muchas de las actividades que se plantean al alumnado se propone la posibilidad de realizar tareas utilizando herramientas informáticas adecuadas a la edad.

D) Competencia para aprender a aprender.

El uso correcto de la Lengua es una de las herramientas básicas del aprendizaje. La lectura posibilita el acceso al conocimiento, y la escritura permite su reelaboración y asimilación. Cuestiones como la mejora de la velocidad lectora o la comprensión, así como la correcta expresión de los conocimientos, contribuyen al desarrollo de esta competencia.

E) Competencia social y cívica.

La lectura y la escritura son elementos básicos en la comunicación humana, de ahí que desde el plan de fomento de la lectura resulte fácil contribuir al desarrollo de esta competencia, entendida como conjunto de habilidades necesarias para la convivencia. En este sentido, que los niños/as aprendan a comunicarse con los demás y a comprender lo que otros les transmiten es fundamental para formar su dimensión social. Además, permite a los niños/as tomar contacto con otras realidades diferentes a la suya y facilita la erradicación de prejuicios e imágenes estereotipadas.

F) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

El trabajo en el plan se plantea de modo que pueda ser realizado autónomamente, pidiendo a los niños/as que demuestren lo que pueden realizar con los conocimientos que poseen hasta ese momento.

Asimismo, la propuesta de actividades que obligan a los niños/as a ponerse en el lugar de otros o a decidir entre varias cuestiones promueven el desarrollo de esta competencia.

G) Conciencia y expresiones culturales.

Desde el plan se contribuye al desarrollo de esta competencia mediante la lectura y la valoración de obras literarias de diferentes épocas y culturas. Además, el trabajo a partir de los dibujos y de las fotografías que acompañan a los textos permite desarrollar habilidades propias de la educación artística. Finalmente, se incluyen propuestas para realizar actividades de creación plástica a partir de algunos contenidos lingüísticos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE LECTURA DE CENTRO

El plan de lectura de centro tendrá los siguientes objetivos generales:

- Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.

- Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura

El plan de lectura de centro tendrá los siguientes objetivos específicos para Educación Primaria:

- Establecer estrategias pedagógicas que intensifiquen el desarrollo de habilidades comunicativas en todo el alumnado, con el fin de compensar las carencias contextuales detectadas
- Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
- Dinamizar el uso de la biblioteca por parte de los alumnos/as.
- Lograr que el niño/a descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Promover actividades relacionadas con la actividad lectora.
- Aprovechar los recursos del entorno para el fomento de la lectura: visita y préstamos de libros de la biblioteca de la localidad.
- Utilizar los textos relacionados con el proyecto de emprendedores para potenciar el uso de lectura como medio para ampliar conocimientos.

El plan de lectura de centro tendrá los siguientes objetivos específicos para Educación Infantil:

- Descubrir las posibilidades que ofrece la lectura como fuente de placer y disfrute.
- Aumentar el interés de la lectura de cuentos o libros a través del conocimiento de sus protagonistas.
- Despertar la imaginación de los niños/as a través de historias leídas y contadas.
- Motivar el conocimiento de determinados géneros literarios de nuestra literatura infantil (cuentos, poesías...)
- Despertar en los niños/as el interés por leer ellos mismos un cuento narrado.
- Invitar al niño a adentrarse en una aventura en la que él mismo se convierta en protagonista, a partir de la identificación con los personajes de ficción.

- Desarrollar destrezas para la mejora de la lectura y de la comprensión lectora.
- Enriquecer su vocabulario, favoreciendo la expresión y comprensión oral y escrita.
- Descubrir la lectura como fuente de información del mundo que le rodea.
- Desarrollar el hábito lector en los niños/as.
- Intercambiar opiniones y manifestar preferencias sobre los cuentos leídos.
- Reflexionar sobre los valores y contravalores que nos transmiten los cuentos.

El plan de lectura de centro tendrá los siguientes objetivos específicos para actividades complementarias y extraescolares:

- Fomentar la curiosidad por formas de expresión y representación en un espacio diferente al aula.

- **ACTIVIDADES RELEVANTES**

Etapa de Educación Infantil

- Asamblea diaria para desarrollar la expresión y las reglas del diálogo.
- Lectura de cuentos motivadores.
- Lectura de cuentos clásicos.
- Lectura de imágenes.
- Escuchar, ver y dramatizar cuentos.
- Identificar personajes de cuentos.
- Aprender poesías, canciones, rimas, adivinanzas,...
- Jugar con marionetas.
- Reconocer su nombre y el vocabulario trabajado.
- Lectura y secuenciación de pictogramas.
- Realizar secuencias de imágenes.
- Lectura individual con el profesor.
- Dibujar escenas y personajes de cuentos.
- Celebrar el "Día del Libro".

Etapa de Educación Primaria

Utilización sistemática de la biblioteca de aula para acceder a este tipo de actividades:

- Ambientación y decoración del rincón de lectura.
- Aportación de los niños de material a la biblioteca de aula (cuentos que traen de casa, cuentos que ellos hacen).
- Elaboración de cuentos en el aula.
- Dramatización de cuentos y poesías.
- Recitaciones.
- Lectura de cuentos por parte del profesor.
- Visita a la biblioteca municipal.

Actividades complementarias o extraescolares

- Navidad: aprender un villancico: (se lee, recita y canta), y dramatización de una obra de teatro.
- Día del Libro: confección de un mural con poesías y narraciones cortas de todo tipo. Cuentacuentos.
- Día de la Paz: aprender una danza. Confección de un mural.
- Poesías.

Lecturas recomendadas:

“Mi amigo Agapito”

“La rosa del desierto”

“El anillo de Midas”

“El brujo del viento”

“Duende o cosa”

“La rosa del Kilimanjaro”

“Siete reporteros y un periódico”

“El misterio del colegio embrujado”

“Los zorros del Norte”

“Mi hermana es un poco bruja”
“El libro de Guillermo”
“Aqualuna”
“Peluso”
“Farid y el gato negro”
“Aún quedan piratas en la Costa de la Muerte”
“Cómo cruzar la calle y no acabar hecho una tortilla”
“Los despistes de Matías”
“Finis mundi”

BIBLIOTECA ESCOLAR Y SU UTILIZACIÓN

En el centro se utiliza principalmente la Biblioteca de aula por parte de los alumnos/as, donde éstos se llevan a sus casas los libros que les interesa o les gusta una vez cada quince días y posteriormente realizan una ficha de post-lectura. Por lo que se refiere a la biblioteca del centro, se llevan a cabo diferentes actuaciones:

Préstamo de libros a alumnos/as.

Préstamo temporal de libros a las aulas como complemento de sus bibliotecas de aula.

Apertura y utilización de la biblioteca como actividad extraescolar, de 16:30 a 18:30 h.

Como actividad complementaria en el período del recreo del comedor, de 15:30 a 16:30h.

Informatización de datos de los libros del colegio que no están catalogados con el programa informático ABIES, actualizar códigos de barra y tejuelos.

Puesta al día de lectores y de carnets.

Celebración del día del libro en la Biblioteca a través de distintas actividades.

Catalogación con el programa ABIES todos los libros que están en el colegio.

Orientación y búsqueda de bibliografía.

Mantenimiento y conservación del orden en la biblioteca.

Selección de libros para ampliación de ejemplares.

Durante este curso el servicio de préstamo de libros quedará suspendido.

ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA COLABORACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO

En la reunión inicial de cada Curso Escolar, debe ponerse en conocimiento de los padres/madres el Plan de Fomento de la Lectura que el centro, a propuesta de la Administración, se llevará a cabo a lo largo del Curso, haciendo especial hincapié en que todos los sectores de la Comunidad Educativa están implicados; pero de una forma muy especial los padres de alumnos.

En las reuniones que los profesores tutores mantienen con las familias, según lo previsto en la P.G.A. del centro, deben mentalizar a los padres/madres de la necesidad perentoria de que los alumnos lean y vean menos programas de televisión, para lo cual deben marcar a sus hijos una o más horas de estudio y darles ejemplo de lectura.

Involucrar a los padres en actividades alusivas al Plan como Cuenta- cuentos, dramatizaciones, etc...

Pequeñas obras de teatro los días de convivencia (Magosto, Velada Navideña, Día de la Paz.).

Participar en la evaluación del desarrollo del Plan, calificando las actividades que los alumnos/as llevan a cabo en sus domicilios: constancia, regularidad, interés que demuestran, si es necesario obligarles o ya se han enganchado a la lectura.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE LECTURA

La evaluación inicial que se realiza para la elaboración de este PFL arroja los siguientes resultados:

- En referencia a los hábitos lectores en Educación Primaria e Infantil, se desprende la siguiente información:
- En todos los ciclos de Primaria existe biblioteca de aula, la cual es utilizada frecuentemente. Las estrategias que con mayor frecuencia se utilizan corresponden a: leer en voz alta, trabajar la comprensión lectora, recomendar libros, recomendar el uso de bibliotecas, usar el diccionario y debatir sobre lecturas realizadas.
- En general todos los grupos realizan actividades en la biblioteca escolar con la responsable de la misma y en colaboración con el tutor.
- Las estrategias que se vienen utilizando en Primaria son: dramatizaciones, ordenar secuencias, resúmenes orales y escritos, elaboración de portadas, cómics, murales, obras de teatro, cuentacuentos, visitas de autores, etc. En Infantil, las más utilizadas son: lectura en voz alta de dibujos, colores, nombres, dialogar sobre lecturas realizadas, dramatizaciones, dibujos y murales de cuentos, poemas, adivinanzas, canciones, picado y recortado, modelado con plastilina, utilizar el rincón de lectura, cuentacuentos, etc.
- Las actividades por las que muestran mayor interés son, entre otras: en primer ciclo las dramatizaciones, en 2º y 3º ciclo las posteriores a la lectura del libro, resúmenes en viñetas con forma de cómic, dibujos, cambiar el título, buscar

semejanzas entre los protagonistas y ellos mismos, murales, etc.; en Infantil: escuchar cuentos, reflexionar sobre preguntas, utilizar el rincón de biblioteca, escuchar y aprender canciones, cuentos, adivinanzas, etc.

- En relación con los hábitos lectores del alumnado de Primaria se puede decir que les gusta leer bastante o mucho a un porcentaje elevado y lo hacen todos los días bajando el porcentaje los fines de semana y las vacaciones. El número de libros oscila entre los 2 y 3 al mes. En casa quien más lee es la madre, la mayoría de los padres leen sólo el periódico. En todos los hogares, salvo contadas excepciones, tienen libros de lectura, entre 20 y 100 ejemplares. Un porcentaje muy elevado carece de Biblioteca en su localidad. En general dedican entre una y dos horas a ver la televisión; este porcentaje aumenta en el tercer ciclo. Entre sus aficiones, por orden de preferencia, figuran en primer lugar hacer deporte y estar con los amigos; la lectura ocupa un segundo lugar en primer y segundo ciclo. En el tercer ciclo sus preferencias son más dispares y se reparten en varias actividades.

- Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se plantea el plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.

Por otro lado este PFL será evaluado por el claustro de profesores del siguiente modo:

- Quincenalmente, en las reuniones de Ciclo durante las sesiones de coordinación, se evaluará el desarrollo y la marcha del plan diseñado. El logro de los objetivos previstos y las medidas alternativas o propuestas de mejora.
- El Claustro de Profesores valorará trimestralmente la consecución de los objetivos previstos en el plan de fomento de la lectura e enviará un informe escrito al Consejo Escolar del centro para su aprobación definitiva, aprobación que constará en la Memoria Anual del Centro.
- Al inicio del Curso Escolar siguiente, la P.G.A. debe incorporar las propuestas de mejora que, a lo largo del curso se propongan por el Claustro en relación con los informes de las reuniones de coordinación.

7. EVALUACIÓN INICIAL PARA ELABORAR EL PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

HÁBITOS LECTORES EN LOS ALUMNO/AS

1. ¿Con qué frecuencia lees libros, revistas, periódicos, cómics...en tú tiempo libre?

Todos los días un rato

Algunos días Pocos días

Ningún día

2. ¿Dónde te gusta leer?

En tú habitación En el salón Al aire libre

3. ¿En casa, ves a tus padres o hermanos leer libros, periódicos, revistas...?

Sí, habitualmente Sí, algunas veces No, nunca

4. ¿Crees que con la lectura se puede disfrutar y pasar un buen rato?

Sí A veces No

5. ¿Qué tipo de libros te gusta leer?

Aventuras Intriga Cómics Ciencia Ficción Terror

LECTURA EN DIFERENTES FORMATOS

1. ¿Has leído alguna vez un libro, o el periódico en soporte digital?

Sí Alguna vez Nunca

2. ¿Qué tipo de soporte prefieres para la lectura?

Libro tradicional Soporte informático

FRECUENCIA EN EL USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

Vamos a la Biblioteca del Centro con el tutor/a

Una vez a la semana Cada quince días Una vez al mes
Nunca

Vamos a la Biblioteca del Centro con otros profesores

Frecuentemente De vez en cuando Nunca

Voy a la Biblioteca del Centro a buscar información de forma individual

Habitualmente Algunas veces Nunca

6.3 Programa para la Mejora del Éxito Educativo¹².

«Programa para la Mejora del Éxito Educativo» está conformado por las siguientes medidas:

- Refuerzo educativo del alumnado de 4.º que han obtenido una calificación negativa en las pruebas individualizadas de 3º. Consiste en la realización de labores de refuerzo escolar dentro del horario lectivo, en las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.
- PROFESORADO CON HORAS DISPONIBLES

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos participará en el desarrollo del Programa de la siguiente manera:

- Refuerzo educativo para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- Docencia compartida para refuerzo educativo al alumnado adscrito al Programa
- Coordinación con el resto de profesionales.

Debido a la situación actual de Pandemia que estamos sufriendo, los apoyos quedan suspendidos y se retomarán en cuanto la situación mejore.

6.4 Plan para la disminución del abandono escolar temprano¹³.

Por las características del alumnado, Infantil y Primaria, que existe en nuestro centro, el abandono escolar temprano no existe, ya que a estas edades los alumnos

¹² Según la ORDEN EDU/2220/2009, de 2 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

¹³ Los centros que hayan suscrito durante el curso anterior contratos-programa, en el marco del programa de cooperación territorial. De acuerdo con lo dispuesto en el documento de formalización de éste, incorporarán en la PGA los compromisos adquiridos para el presente curso.

son acompañados por los padres hasta el centro, y sus inquietudes son cercanas aún al ambiente escolar.

6.5 Plan de Absentismo¹⁴.

1. OBJETIVOS

Prevenir y detectar lo antes posible el absentismo y las causas que lo generan. Garantizar la asistencia al centro, estableciendo los protocolos de intervención, seguimiento y control en el centro y su derivación.

2. MEDIDAS PREVENTIVAS

- Actuaciones cuya finalidad es evitar la aparición del absentismo o abandono escolar.
- Las medidas preventivas del absentismo se desarrollarán desde Infantil.
- Las medidas preventivas del absentismo se desarrollarán en el último curso de educación Primaria, como paso previo a la ESO.

Entre las medidas educativas se encuentran en:

Realización de campañas de sensibilización e información, dirigidas a las familias, para concienciarlas de la importancia de la educación.

Realización, al inicio y final de curso, de reuniones de coordinación y traspaso de información entre los equipos directivos, en el tránsito de las etapas educativas y cuando se produzca cambio de centro.

Actuaciones que favorezcan la acogida y adaptación de alumnos recién incorporados o que se reincorporen al centro tras un periodo de ausencia.

Rellenamos mensualmente el informe solicitado desde el área de programas.

Adecuación de la oferta curricular del centro a la diversidad del alumnado.

Promoción de la acción tutorial, incorporando medidas que favorezcan la cohesión del grupo, las relaciones con la familia. Desarrollo de medidas disciplinarias que preferentemente no supongan para el alumnado la ausencia del centro educativo.

3. CONTROL DE LA ASISTENCIA, REGISTRO DE FALTAS Y JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS.

- El tutor registrará cada día las ausencias de los alumnos y recogerá y custodiará los justificantes entregados por las familias. En caso que el tutor, no pueda realizar el control, será el primer profesor que tenga clase con el grupo.

¹⁴ Según la Resolución de 28 de septiembre de 2005 (BOCYL del 7 de octubre).

- La plantilla de faltas, el primer día de cada mes se bajará a Secretaría, para controlar la asistencia de los alumnos.
- En caso de Absentismo, se notificará a la Dirección Provincial, el posible absentismo.

4. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Si el Absentismo es significativo, el número de faltas es cinco o superior:

1. El tutor llamará a la familia, para preocuparse por la ausencia del alumno a clase.
2. Si las ausencias persisten, se enviará una carta a los padres solicitando una entrevista con ellos, para que justifiquen dichas faltas. Al mismo tiempo que se les informa del número de faltas de asistencia.
3. En la entrevista , el tutor informará a los padres de la situación, buscará su colaboración ,se analizarán las causa y propondrán soluciones, intentando obtener un compromiso de asistencia.
4. Si no acuden a esta primera entrevista, se le enviará una carta certificada, a través de jefatura de estudios. En la carta se le informará de las consecuencias que pueden derivarse de su actuación y la obligación que tienen como padres de colaborar y buscar soluciones, en función del compromiso que firmaron a principios de curso.
5. Si la situación persiste, informaremos a la Orientadora del centro, para que la trabajadora Social, PTSC, pueda intervenir.
6. Si la actitud de los padres continúa , así como la ausencia del alumno, informaremos a la Comisión Provincial de Absentismo , para que comience con sus actuaciones.

6.6. Plan de refuerzo y mejora de resultados.

Breve síntesis del Plan desarrollado como consecuencia de la evaluación individualizada, que recoja las actuaciones y actividades y el seguimiento de las mismas, de acuerdo con los resultados de la aplicación de dicha la evaluación.

Los Planes de Refuerzo y Mejora de los resultados, han sido elaborados de acuerdo a la ORDEN EDU/292/2018, de 14 de marzo, por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y de final de etapa. En su artículo 12, se determina que de resultar desfavorable la evaluación individualizada realizada al finalizar el tercer curso de educación primaria, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 31.2 y 4 del Decreto 26/2016 de

21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

OBJETIVOS DEL PLAN

RELACIONADOS CON EL CENTRO EDUCATIVO

- a) Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos.
- b) Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
- c) Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
- d) Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
- e) Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- f) Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.

RELACIONADOS CON LOS ALUMNOS

- a) Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua y matemáticas.
- b) Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - A. la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - B. el aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
 - C. la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
- c) Mejorar la integración social de los alumnos en el grupo y en el centro.
- d) Facilitar la transición de un nivel a otro..
- e) Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- f) Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.
- g) Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

DESTINATARIOS

Este programa será destinado a los alumnos de cuarto y quinto de primaria cuyos resultados de la prueba individualizada de tercer curso de educación primaria, hayan resultado desfavorables.

Los tutores, el jefe de estudios, el orientador del centro y el maestro responsable del programa seleccionarán, de acuerdo con los criterios establecidos, el alumnado que participará en el programa.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

b) Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que, con la ayuda de un programa de intervención específico, puedan superarlas.

Dichas dificultades abocan con frecuencia al abandono de la tarea, de forma que el fracaso pueda ser atribuido a la falta de esfuerzo antes que a la falta de capacidad.

IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DEL PLAN

En general todos los profesores implicados en el plan de refuerzo educativo en horario escolar tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La orientación y el apoyo del aprendizaje del alumno en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La observación; análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con estos alumnos.

Individualmente las funciones de cada profesional implicado en el plan se desarrollan a continuación.

TUTORES

Sus funciones en relación al Plan de refuerzo educativo son:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos.
- Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaboración de materiales específicos con el maestro responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños.
- Relación con el maestro del plan, el orientador del centro y con el EOEP del sector.
- Evaluación de los alumnos que incluyan la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los servicios específicos.
- Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
- Todas estas funciones están basadas en la colaboración con todos los profesionales implicados en el plan.

PROFESORADO CON HORAS DISPONIBLES

- El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos participará en el desarrollo del Plan de la siguiente manera:
- Refuerzo educativo para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- Docencia compartida para refuerzo educativo al alumnado adscrito al Plan.
- Coordinación con el resto de profesionales.

4.3.- EQUIPOS DIRECTIVOS

Son funciones del equipo directivo dentro del desarrollo del Plan de Refuerzo:

- Elaboración del Plan con la colaboración de los Equipos Docentes de nivel e internivel , teniendo en cuenta la deliberaciones y propuesta del claustro de profesores y el consejo escolar.
- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.

- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas
- competencias.
- Elaborar con el equipo directivo la propuesta del proyecto educativo del centro y de la programación general anual, de acuerdo con las directrices.
- Facilitar la adecuada coordinación con todos los profesionales implicados en el Plan y en el centro.
- Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares y la programación general anual.
- Coordinar las tareas de los maestros del centro.
- Coordinar e impulsar la participación en el plan de los alumnos del centro

ACTUACIONES DEL PROFESORADO

Estas actuaciones deberán favorecer la adquisición de los contenidos imprescindibles y serán alternativas a las adaptaciones curriculares significativas y a otras medidas específicas de atención a la diversidad.

CON EL ALUMNADO

- Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas.
- Programa para mejorar de técnicas y hábitos de estudio.
- Programa para mejorar la mecánica y comprensión lectora.
- Estrategias para mejorar la motivación del alumno.
- Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.
- Programas para llevar a cabo una adecuada lectoescritura.

CON LA FAMILIA

En primer lugar, es necesario señalar que los tutores de cada uno de los alumnos informarán a las respectivas familias, tanto de la inclusión de sus hijos en el programa como de los aspectos generales del desarrollo del mismo.

Además, se elaborarán unas orientaciones a las familias. Estas orientaciones se entregarán al finalizar cada trimestre, y se facilitarán a las familias para que ayuden a la implicación y colaboración de las mismas en el proceso educativo de sus hijos, y que tratarán de la importancia de las tareas escolares a realizar en casa, la estimulación a la lectura y cómo ayudar a los hijos en los estudios.

Además, al finalizar cada trimestre se entregará junto con el boletín de notas, un informe individualizado de los alumnos que asisten al programa.

MEDIDAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS

Por medidas se entienden aquellas actuaciones de índole, tanto organizativas como curriculares, que se puedan llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para atender a la diversidad del alumnado.

Los criterios para seleccionar estas medidas van de la prevención a la actuación, desde medidas de carácter más general hasta medidas excepcionales. Este amplio espectro se dirige a dar respuesta a todas las necesidades educativas que se presenten, con el fin último de favorecer la integración escolar y social.

El conjunto de medidas a adoptar dependen de las necesidades reales sentidas por cada centro escolar y deberán estar contextualizadas en el medio social en el que se desenvuelve.

Estas medidas quedarán recogidas en el Plan de Refuerzo Educativo y han de ser evaluadas de forma periódica para determinar su conveniencia o necesidad de modificación.

La adopción de tipo general o específico con un alumno ha de ser propuesta por los profesionales implicados en el Plan y previo información y consentimiento de las familias.

Medidas metodológicas:

Actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la

adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del nivel. Pueden ser generales o singulares:

Generales:

Son el conjunto de medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y /o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación.

Entre ellas están las siguientes:

- Adecuación de objetivos: priorizar, variar la temporalización...
- Organización de contenidos en ámbitos integradores
- Aprendizaje individual
- Fomento de la participación del alumnado
- Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje
- Incluir la elaboración de materiales, por parte del alumno/a como contenido de las diferentes materias.
- Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- Variar los tiempos, las formas y los instrumentos de recogida de la información.
- Reforzar lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo.
- Reflexionar sobre los procesos de enseñanza por parte del profesor: adecuación, reajuste.
- Establecer una clara relación entre los objetivos de cada área y las capacidades de la etapa.
- Asesoramiento al profesorado implicado.
- Disponer de un aula como fuente de recursos diversificados y adaptados a las necesidades del alumnado.
- Reuniones periódicas del equipo docente.
- Seguimiento de casos e intervención cuando la situación lo aconseje.

Singulares:

- Actividades de recuperación y refuerzo.

- Medidas de refuerzo para el alumnado con retraso curricular generalizado.
- Adaptaciones curriculares en el currículo sin alterar elementos esenciales.
- Agrupamientos flexibles temporales.

Medidas organizativas.

Horarios:

Al elaborar el horario general del centro, el Equipo Directivo del mismo deberá

tenerse en cuenta que coincidan en la misma franja horaria las áreas instrumentales, de forma que pueda seguir de manera normalizada el horario establecido para su aula.

Tiempos:

El desarrollo del Plan se llevará a cabo a lo largo de la semana, en todas las sesiones de las áreas instrumentales que están establecidas en el horario del centro.

Espacios:

Los centros, en virtud de su autonomía pedagógica y de los recursos disponibles,

establecerán de forma flexible la organización de estos apoyos, pudiendo introducir diferentes medidas organizativas, que deberán ser revisables y evaluables.

Coordinaciones:

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo educativo es necesario establecer una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales con el objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.

Modalidad Refuerzo:

La modalidad de refuerzo dependerá del número de alumnos susceptibles de recibir este refuerzo. Así podrá ser:

a. Individual. Se presta a un alumno sólo dentro del aula ordinaria durante las

actividades de clase.

b. Grupal. Se presta a varios alumnoS. Se requiere cuidar los criterios para definir los grupos.

6. SECUENCIACIÓN

Partiendo del análisis de los resultados obtenidos en la prueba individualizada de tercero, se deduce, tal y como ya hemos señalado en el apartado 1, como bloques de contenido a mejorar los siguientes:

Competencia Lingüística:

Dado que ha sido en la prueba de Comprensión Oral y Escrita donde los resultados han sido más bajos, se ha partido de los estándares de aprendizaje establecidos en las Programaciones Didácticas para 4º de Primaria y hemos priorizado el trabajo en los siguientes:

Comunicación Escrita: Leer

Lee en voz alta un texto con fluidez y entonación adecuada, mostrando comprensión del mismo.

Comprende diferentes textos y resume brevemente los textos leídos tanto de forma oral como escrita.

Comprende diferentes tipos de textos ajustados a su edad.

Comunicación Escrita: Escribir

Escribe textos organizando las ideas con claridad, respetando las normas gramaticales y ortográficas de puntuación y acentuación estudiadas.

Reproduce textos dictados correctamente.

Competencia Matemática:

Para la mejora de dicha Competencia, se han establecido como prioritarios, los siguientes estándares de aprendizaje:

Analiza y comprende el enunciado de los problemas (datos, relaciones entre los datos, contexto del problema)

Reflexiona sobre el proceso de resolución de l problema. Revisa las operaciones utilizadas, las unidades de los resultados, comprueba e interpreta las soluciones en el contexto de la situación, busca otras formas de resolución, etc,

Comunica verbalmente de forma razonada, el proceso seguido en la resolución de un problema de matemáticas o en contextos de la realidad.

Realiza sumas sin equivocarse con números naturales de hasta cinco cifras

Conoce y aplica las tablas de multiplicar

Realiza divisiones con números de una y dos cifras en el divisor

Utiliza en la resolución de problemas el carácter opuesto de la suma y resta, y multiplicación y división.

Inventa problemas cuya resolución requiera plantear hasta dos operaciones del tipo: suma, resta, multiplicación y división

EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DEL PLAN DE REFUERZO

La valoración del Plan de Refuerzo Educativo, se realizará internamente por el profesorado del centro que interviene en el mismo atendiendo a los logros conseguidos por los alumnos en los siguientes aspectos:

- Evaluación continua realizada por el profesor encargado de impartir el refuerzo
- Opinión de los tutores
- Valoración de las familias
- Resultados de la evaluación, comparados con los resultados de evaluaciones anteriores y las mejoras observadas con el plan.
- Mejora de la relación del alumno y su familia con el centro y sus profesores
- Mejora de la autoestima y la confianza del alumno.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos así como los criterios de evaluación establecidos en el currículo. Por tanto, han de evaluarse

los objetivos generales de la etapa y de las áreas.

La evaluación se apoya en la recogida continua de la información, por lo tanto debe tener las siguientes fases:

La evaluación inicial debe hacerse al comienzo de cada momento de aprendizaje, que será determinante a la hora de determinar la conveniencia o no de participar en dicho Plan.

Evaluación Continua que será llevada a cabo por todos los profesionales implicados en el procesos de enseñanza aprendizaje del alumno, de cara a determinar posibles modificaciones en las decisiones tomadas inicialmente.

Evaluación Final que nos permitirá conocer la efectividad tomada a lo largo del curso escolar.

6.6 Jornada continuada: Modificaciones al proyecto inicial aprobada por el Consejo Escolar.

Este es el undécimo curso desde que se implantó la nueva Jornada, en el cual – como en los años anteriores – tiene un funcionamiento muy satisfactorio.

Al final del primer cuatrimestre elaboramos un informe sobre la misma, presentado al Claustro, al Consejo Escolar y a la D. Provincial, según establece la normativa. En dicho informe se valora positivamente, desde varias perspectivas, su aplicación en nuestro Centro.

En cuanto a las actividades extraescolares, este curso se llevan a cabo las de kárate, Lucha leonesa, Biblioteca, , Apoyo escolar, Fútbol y Robótica.

6.7 Segunda Lengua Extranjera (Francés) en 5º y 6º de E. Primaria.

Incluid, en Anexo, si no se hubiera remitido el curso pasado, el Proyecto al que hace referencia el Art. 6.2 de la Orden EDU/1330/2009 de 19 de junio BOCYL del 25)

OBJETIVOS

- Escuchar y comprender sencillos mensajes orales de distintas fuentes.
- Interactuar oralmente y expresar de forma breve y sencilla necesidades de comunicación habituales, tales como presentarse, saludar, despedirse, empleando el vocabulario y las estructuras básicas.
- Reconocer y utilizar aspectos fonéticos básicos de ritmo, acentuación y entonación, así como el vocabulario y las estructuras lingüísticas básicas para la comunicación oral y escrita.
- Leer y comprender mensajes escritos sencillos de distinta naturaleza.
- Producir sencillos textos escritos con ayuda de modelos.
- Utilizar las nuevas tecnologías par identificar algunos aspectos fonéticos.

- Hacer uso de conocimientos previos de otras lenguas para una adquisición más rápida de la LE2.

- Valorar la LE2 como medio de comunicación, entendimiento y respeto por gentes y costumbres de otros países.

Contenidos secuenciados por niveles

BLOQUE 1: Escuchar, hablar y conversar.

- Comprensión de mensajes orales procedentes de distintas fuentes sobre situaciones cotidianas.

- Interacción oral en situaciones relacionadas con situaciones cotidianas.

- Producción de textos orales sencillos relacionados con situaciones cotidianas.

- Estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso de conocimientos previos transferidos desde otras lenguas.

- Valoración de la LE2 como instrumento para comunicar en situaciones habituales.

Competencias desarrolladas en este bloque:

- Comunicación lingüística.

- Social y ciudadana.

- Aprender a aprender.

- Conocimiento e interacción con el mundo físico.

- Autonomía e iniciativa personal.

BLOQUE 2: Leer y escribir

- Reconocimiento de diferencias entre lenguaje escrito y oral.

- Lectura de textos sencillos.

- Estrategias básicas de lectura: uso de conocimientos previos transferidos desde otras lenguas conocidas.

- Utilización de tecnologías de la información para identificar algunos aspectos fonéticos.

- Escritura de frases sencillas conocidas previamente de forma oral.

- Interés por el cuidado en la presentación de los textos escritos.

Competencias desarrolladas en este bloque:

- Comunicación lingüística.
- Aprender a aprender.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Autonomía e iniciativa personal.

BLOQUE 3: Conocimiento de la Lengua

Conocimientos lingüísticos:

- Iniciación a los aspectos fonéticos de ritmo, acentuación y entonación de la LE2.
- Asociación de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos y expresiones orales conocidas.
- Interés por utilizar la LE2 para comunicarse y comprender a los otros en situaciones variadas.

Reflexión sobre el aprendizaje:

- Adquisición de léxico y estructuras mediante repetición, memorización, observación de modelos, etc.
- Utilización de medios de consulta e información (audiovisuales, gráficos, informáticos), como recurso de aprendizaje de interacción con otros.
- Confianza en la propia capacidad para aprender una LE2.

Competencias desarrolladas en este bloque:

- Aprender a aprender.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Autonomía e iniciativa personal.
- Social y ciudadana.
- Comunicación lingüística.

BLOQUE 4: Aspectos socioculturales y conciencia intercultural.

- Valoración del uso de LE2 como instrumento de comunicación y relación social.

- Respeto hacia las personas que hablan otra lengua, evitando posiciones estereotipadas.

- Aproximación a símbolos, costumbres y rasgos culturales propios de los países donde se habla la LE2.

Competencias desarrolladas en este bloque:

- Comunicación lingüística.

- Conocimiento e interacción con el mundo físico.

- Cultural y artística.

- Social y ciudadana.

Criterios de evaluación

- OBJETIVOS 1, 2 BLOQUE DE CONTENIDOS 1: Escuchar, Hablar, Conversar.

Reconoce palabras y expresiones básicas relativas a sí mismo, cuando se habla despacio y con claridad.

Reconoce palabras y expresiones básicas relativas a su familia y su entorno inmediato, cuando se habla despacio y con claridad.

Puede participar en una conversación de forma sencilla, ayudándole a formular lo que intenta decir, respetando las normas básicas de intercambio: escuchar y mirar a quien habla.

Plantea y contesta preguntas sencillas sobre temas y asuntos muy habituales, respetando las normas básicas de intercambio: escuchar y mirar a quien habla.

Utiliza expresiones sencillas para describir donde vive.

Utiliza frases sencillas para describir el lugar donde vive y las personas a las que conoce.

- OBJETIVOS 3, 6, 7 BLOQUE DE CONTENIDOS 3: Conocimiento de la lengua

Reconoce aspectos sonoros de ritmo, acentuación y entonación que aparecen en contextos comunicativos habituales.

Usa estrategias básicas como comprobar información a través de las tecnologías de la información que le ayuden a aprender mejor, valorando la propia capacidad de aprendizaje.

- OBJETIVOS 4, 5 BLOQUE 2: Leer y escribir

Es capaz de escribir postales cortas y sencillas: felicitaciones, invitaciones, a partir de modelos.

Lee y comprende frases muy sencillas, en letreros, carteles, catálogos.

- OBJETIVO 8 BLOQUE 4: Aspectos socioculturales y conciencia intercultural.

Muestra interés y curiosidad por aprender una LE2, conocer aspectos de la vida cotidiana de la cultura relacionada con dicha lengua y por utilizarla como medio de comunicación con sus compañeros y profesor en el aula.

METODOLOGÍA

Tanto en 5º como en 6º se parte de una fase de descubrimiento, percepción y comprensión. A continuación se entra en una fase de apropiación y entrenamiento para llegar al momento de expresión oral.

Siguen las fases de reemplazo, extrapolación y consolidación sin olvidar constantes momentos de revisión de contenidos.

La gramática se halla presente, pero de tal manera que las actividades que buscan su consolidación no atemorizan ni resten ganas para aprender la nueva lengua, intentando que los errores de construcción sean mínimos y que el uso del francés resulte espontáneo y correcto.

También la cultura y la civilización francesas tienen su apartado especial, donde se ofrece información sobre el país, sus costumbres, personalidades, artes y espectáculos, comidas, fiestas.

Al finalizar los distintos trimestres también se realiza un acercamiento a las nuevas tecnologías, utilizando los cedés de los alumnos. Durante el curso el método utilizado también tiene dos cedés (para 5º y para 6º) que pueden ser utilizados en la PDI.

EVALUACIÓN

En 6º la evaluación se llevará a cabo de la misma manera:

- Observar y anotar el interés demostrado por realizar las tareas encomendadas semanalmente.

- Ejercicios de escucha, repetición, diálogos y ejercicios escritos que ayuden a conocer si los criterios de evaluación se han alcanzado.

Aprendizajes básicos

- Reconoce palabras y expresiones básicas relativas a sí mismo y su familia.

- Comprende frases muy sencillas en letreros.
- Participa en una conversación sencilla, ayudándole a formular lo que intenta decir.
- Utiliza frases sencillas para decir cómo se llama y dónde vive.
- Rellena formularios con sus datos personales.
- Respeta la cultura relacionada con la LE2.

Materiales utilizados

Método de francés para Primaria: Pirámides Iniciación y Elemental

Autora: Beatriz Job. Libro del alumno, Cuaderno de actividades, Cuaderno de lectura y autoevaluación, cd audio y cdroom en 6º, en 5º solamente Libro del alumno.

Pizarras digitales de las aulas de 5º y 6º.

Carteles y posters referidos a los temas de vocabulario aprendidos.

Folletos informativos sobre actividades culturales y aspectos de la vida cotidiana francesas.

ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

En general no tienen excesivas dificultades, porque el nivel al que se pretende llegar es básico.

De todas formas hay que procurar que estén colocados junto a otros que avanzan sin ningún problema y que pueden ayudarlos sin que se sientan menos valorados que los demás, siempre apoyarlos y proporcionarles en cada momento el refuerzo que necesiten contando con la colaboración de tutores y orientador del centro.

PLANIFICACIÓN HORARIA

Se dedicará una sesión de una hora semanal. Dicha hora, en cada uno de los cursos, se conformará detrayendo 30 minutos del horario destinado a Ciencias Sociales y a Ciencias Naturales

Coordinación Primaria/ E.S.O.

Comienzo y finalización del curso para conocer lo que se trabaja y lo que se ha trabajado en Primaria.

6.7. Publicidad

Forma en la que se hace público el Proyecto Educativo para facilitar su conocimiento al conjunto de la comunidad educativa. El Director del centro deberá adoptar las medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, el referido proyecto podrá ser consultado por los maestros, padres, madres y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él.

Este Proyecto Educativo del centro es entregado a los miembros del Consejo Escolar para su estudio, realizar aportaciones y su posterior aprobación.

Para su difusión y para que el conocimiento de su contenido llegue a toda la comunidad educativa, cada curso escolar los tutores en las reuniones generales con las familias y el AMPA en las reuniones y asambleas que celebren informarán ampliamente del mismo.

El original estará archivado en Secretaría, donde habrá una copia del mismo a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que quiera o necesite consultarlo.

PLAN DE INICIO DE CURSO 2020/2021

CEIP PEDRO ARAGONESES ALONSO

MANSILLA DE LAS MULAS

CURSO 2020/2021

PLAN DE INICIO 2020/2021

CÓDIGO DE CENTRO:	24016031
DENOMINACIÓN:	PEDRO ARAGONESES ALONSO
LOCALIDAD:	MANSILLA DE LAS MULAS
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	INFANTIL Y PRIMARIA

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	Hasta 31 de julio de 2020
------------------------------------	---------------------------

De acuerdo con lo establecido en el punto 2 del Bloque II del Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso 2020/2021 el Equipo Directivo del CEIP Pedro Aragoneses Alonso, ha elaborado un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

Este Plan ha sido remitido a las Dirección Provincial de Educación de León, para su supervisión por la Área de Inspección Educativa.

ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas de carácter individual.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
 - 3.9. Medidas para la gestión de los comedores escolares.
 - 3.10. Medidas para el uso del transporte escolar.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
 - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto/Órgano	Nombre y apellidos	Tfno. y email
Director	Raquel María Baños Llorente	987310229 rmbanos educa.jcyl.es
Jefa de Estudios	Virginia García García	987310229 vgarciagarcia2 educa.jcyl.es

1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.

La información sobre el protocolo de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas, se transmitirá por los canales que se establezcan en cada caso (WEB, circulares, correo electrónico, aplicación Tokapp.) a toda la comunidad educativa, estableciéndose los mecanismos de comunicación necesarios para garantizar la recepción de la información y los mecanismos para la resolución de las dudas que surjan al respecto.

El centro facilitará al personal del centro los conocimientos sobre medidas de prevención. En el caso de los docentes, esta información será facilitada además de por los medios señalados por el centro, a través del claustro de inicio de curso.

El centro facilitará al alumnado en los primeros días de clase, a través del tutor preferentemente, la información sobre horarios de entrada y salida, horario de servicios complementarios, recomendaciones sobre el uso de los espacios comunes y medidas sanitarias.

Toda la información sobre medidas higiénico-sanitarias y organizativas será trasladada a las familias con anterioridad suficiente al comienzo de las actividades lectivas, especialmente la relativa a los horarios y condiciones del transporte escolar, los horarios y medidas en relación con el comedor escolar, a través de los medios señalados por el centro.

EL centro dispondrá la información gráfica sobre las medidas higiénico-sanitarias -infografías, cartelería, señalización de accesos, vías de tránsito, etc., como accesos, aulas, comedores, sala de profesores, etc.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Partiendo de la premisa de que la distancia de seguridad de 1.5m es la principal medida de prevención ante el COVID, el CEIP Pedro Aragoneses Alonso, ha establecido las medidas organizativas y de utilización de los diferentes espacios y del acceso/salida y movilidad en el centro educativo.

Para ello, se señalarán los espacios comunes que permitan el mantenimiento de dicha distancia. Para ello, se utilizará cintas de marcaje para marcar zonas de tránsito con un ancho entre 75mm-100 mm, ya que a mayor ancho, mayor visibilidad.

Se recordará además de la obligatoriedad de mantener la distancia de seguridad, la utilización de mascarillas a través de cintas adhesiva de "USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA". De manera complementaria, dicha información será pegada sobre otras superficies, tales como ventanas, puertas ...

Teniendo en cuenta cuales son los puntos donde se acumulan un mayor número de alumnos (entradas de aula, escaleras, etc) se han planificado zonas de espera con la distancia de seguridad. Para ello, se crearán líneas en el suelo con una separación de 1,5 m, para crear una fila ordenada guardando la distancia de seguridad.

Para asegurarnos que los dispensadores de gel no pasen desapercibidos, serán igualmente señalizados.

Para garantizar la distancia de seguridad dentro de las aulas, además de separar los pupitres, se emplearán círculos adhesivos, para señalar en el suelo el punto exacto donde debe ir cada mesa.

En el caso de que tengamos que marcar las sillas y las mesas que no deben ser ocupadas, se señalarán con cinta.

Espacio	Medidas	Responsables
Zona de acceso al centro Vestíbulo Pasillos Secretaría Sala de profesores Departamentos Despachos Conserjería Escaleras Ascensor Baños y aseos Vestuarios Gimnasio Patio Comedor Otros....	<ul style="list-style-type: none"> • Cartelería distancia de seguridad • Señalización suelo o paredes • Utilización de balizas o cintas de separación de zonas. • Medidas de separación física (mamparas, paneles móviles, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Jefe Estudios • Secretario • Tutores • Profesorado • Otros...

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

Se recordará a toda la comunidad educativa que el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

La mascarilla será obligatoria en el centro para todos aquellos alumnos de Primaria que se encuentren fuera de su grupo estable de convivencia y no puedan respetar la distancia de 1,5 metros de seguridad. En cuanto a los profesores y demás personal del centro, cuando se encuentren dentro de su grupo de convivencia, podrán usarla de manera optativa, pero será obligatoria si no se puede respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros.

Será obligatorio el uso de mascarillas en las entradas y salidas del centro, tanto por parte de los alumnos de Primaria como por parte de los profesores que reciban y despidan a los alumnos, siendo este el encargado de asegurar que se respeta la distancia de seguridad.

Será recomendable el uso de mascarillas para los alumnos de Ed. Infantil en las entradas y salidas del Centro.

Se recordará además de la obligatoriedad de mantener la distancia de seguridad, la utilización de mascarillas a través de cintas adhesiva de "USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA". De manera complementaria, dicha información será pegada sobre otras superficies, tales como ventanas, puertas ...

Se debe recordar que no se recomienda el uso de mascarillas para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada, y en menores de 6 años, por lo que en estos casos habrá que reforzar el resto de las medidas preventivas.

Espacio	Responsables	Medida
Zona de acceso al centro	Directora	Cartelería Mascarillas Marcaje
Vestíbulo	Jefa de Estudios	
Secretaría	Secretario	
Sala de profesores	Directora	
Sala de trabajo	Jefa de Estudios	
Baños y aseos	Coordinadores de Ciclo	
Aulas pasillo abajo	Coordinador de Ciclo	
Aulas pasillo arriba	Coordinador de Ciclo	
Gimnasio	Maestra Especialista Educación Física	
Escaleras	Secretario	
Aula PT	Especialista de PT	
Aula Audición y Lenguaje	Especialista de Audición y Lenguaje	
Aula de Compensatoria	Especialista de Compensatoria	

Los centros educativos contarán con mascarillas, que correrán a cargo de la Consejería de Educación, y para el caso de que alguien inicie síntoma o sea necesario reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro, por lo que deberán identificar las necesidades de stock de mascarillas (al menos para un mes

tomando como referencia el 30% del personal del centro), prever su pedido, almacenamiento y distribución.

Cada coordinador de Ciclo será el responsable de prever las necesidades de su ciclo comunicándose al Equipo Directivo, quienes le proporcionará el material que necesite.

Las empresas contratadas para los distintos servicios complementarios deberán suministrar las mascarillas a su personal.

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y llegada a las aulas.

Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas.

El uso de guantes no es recomendable con carácter general, siendo recomendable en su lugar la higiene frecuente de manos indicada en el punto anterior, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo). Mantener ventiladas las aulas y los lugares de trabajo, abriendo al menos cinco minutos las ventanas.

Dejar abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillares.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Se crearán señales que indiquen que el baño está ocupado, evitando así la acumulación de alumno en este espacio.

Todas las aulas dispondrán de dispensadores de gel hidroalcohólica, podrán ser utilizados por alumnos y profesores, además de toallas desechables para el secado de manos.

Se sustituirán las papeleras por papeleras con tapa y pedal, de tal manera que se evite el que ésta sea tocada.

La aulas serán ventiladas a cada cambio de clase, siendo el maestro que ha estado impartiendo clase el responsable de llevar a cabo dicha medida.

Ante todas estas indicaciones higiénicas los centros deberán planificar las medidas organizativas que permitan su cumplimiento, relativas a la distribución de jabón en los baños, el papel para el secado de manos y geles hidroalcohólicos en las diferentes estancias. El centro además colocará infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras.

Distribución Jabón, papel, papeleras y Geles hidroalcohólicos

Espacio	Medida	Responsable
Zona de acceso al centro		
Vestíbulo	Dispensadores de Jabón.	
Secretaría	Papel para el secado de manos.	Director
Sala de profesores	Geles hidroalcohólicos.	Jefe Estudios
Departamentos	Papeleras.	Secretario
Despachos	Cartelería de medidas de	Tutores.
Conserjería	protección, lavados de manos,	Profesorado
Escaleras	forma correcta de estornudar y	
Ascensor	toser.	La Conserje
Baños y aseos	Ventilación.	repondrá
Polideportivos y		este
Gimnasios.		material
Otros....		cuando sea necesario.

Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras

Espacio	Infografía	Responsable
Zona de acceso al centro Vestíbulo Secretaría Sala de profesores Departamentos Despachos Conserjería Escaleras Ascensor Baños y aseos Polideportivos y Gimnasios. Otros....	Dispensadores de Jabón. Papel para el secado de manos. Geles hidroalcohólicos. Papeleras. Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser.	Director Jefe Estudios Secretario Tutores. Profesorado Otros...

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.

La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.

Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.

Se evitará en la medida de lo posible, el uso compartido de material pedagógico. Si esto no fuera posible, el maestro que imparte docencia, será el responsable de su limpieza y desinfección, antes y después de cada uso, utilizando los productos señalados por las autoridades sanitarias.

Cada tutor será el encargado de eliminar todo el material incensario para la actividad educativa o de carácter decorativo para favorecer las labores de limpieza diaria.

A cada aula se le proporcionará un bote de spray desinfectante que será utilizado por cada maestro antes y después de impartir clase.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables seguimiento
Zona de acceso al centro Vestíbulo Secretaría Sala de profesores Departamentos Despachos Conserjería Escaleras Ascensor Baños y aseos Polideportivos y Gimnasios. Otros....	Suelos Paredes Ventanas/mamparas Mesas Sillas Ordenadores/impresoras/ teléfonos Materiales de talleres y aulas específicas Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.) Utensilios de comedor	<ul style="list-style-type: none"> • Tras cada uso • Diario 	Director Secretario Jefa de Estudios Tutor de cada aula Maestro Especialistas

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS.

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Se establecerán tres accesos al centro siendo el maestro que imparte docencia a primera hora el responsable de que se mantenga la distancia de seguridad.

- ZONA DE ACCESO 1. Alumnos de Infantil. (Puerta de acceso al patio)
- ZONA DE ACCESO 2. Alumnos de 1º, 2º, 3º (Puerta de transporte y Escaleras laterales)

- ZONA DE ACCESO 3. Alumnos de 4º, 5º, 6º. (Puerta de acceso al aparcamiento y Escaleras Centrales)

El uso de mascarilla será obligatorio para todo el alumnado mayor de 6 años, durante la salida y entrada al centro educativo.

Las personas responsables de la acogida en el momento de la llegada y acompañamiento al aula, si la hubiera, llevarán mascarilla. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios.

Se tomará la temperatura con termómetro sin contacto en las entradas al Centro. En el caso de que un alumno tenga una temperatura alta y se considere fiebre, el Coordinador COVID se pondrá en contacto con las familias y posteriormente con el Centro de Salud quienes tomarán las medidas que consideren oportunas.

Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada a través del marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso, según se determine por los responsables del centro.

Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la *entrada del alumnado.*

Se garantizará que tanto la llegada como salida sean escalonadas, de tal manera que sean los alumnos de cursos superiores los que comiencen a acceder al centro.

El horario de entrada para éstos será a las 9:25 y para el resto a las 9:30.

Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.

Cada grupo estable de convivencia tendrá asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Los patios estarán marcados de tal manera, que cada zona corresponderá a dos cursos.

Los alumnos de Infantil tendrán una zona específica para su zona de recreo, que corresponde a la que se venía utilizando hasta ahora.

ZONA A: 1º Y 2º (cancha de fútbol)

ZONA B: 3º Y 4º (cancha de baloncesto)

ZONA C: 5º y 6º (Patio lateral: aparcamiento)

Al igual que en las entradas y salidas, el acceso a los patios así como el acceso a las aulas una vez finalizado, se hará de manera escalonada, asegurando la distancia de seguridad. El uso de mascarillas será obligatorio para todos los alumnos de Primaria en este periodo.

En el caso de que haya un niño con sintomatología, será aislado en las aulas habilitadas como sala COVID, quedando a cargo del maestro que en ese tramo horario esté libre.

Para ello, se habilitarán la Biblioteca y al aula de francés.

Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.

Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro, no pudiendo estar más de una persona realizando algún trámite administrativo, cuestión que será indicado en los accesos al centro.

Las reuniones con las familias serán de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizará previa cita.

Espacio	Medidas	Responsables
Puertas de acceso al centro Vestíbulo Otros....	<ul style="list-style-type: none">• Control por el personal del centro.• Uso obligatorio de mascarilla.• Geles hidroalcohólicos.• Identificación de las puertas de acceso y salida.• Escalonamiento de llegadas y salidas.• Apertura de puertas para las entradas y salidas del alumnado.• Medidas para el acceso de personas ajenas al centro: atención telemática de familias, establecimiento de citas previas para reuniones presenciales, acceso de repartidores, etc.	<ul style="list-style-type: none">• Director• Jefe Estudios• Secretario• Personal de administración y servicios.• Otros...

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.

Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación a través de cintas de marcaje para el suelo que indiquen el sentido de la circulación.

Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes.

El profesorado y alumnado siempre llevará mascarilla cuando se muevan de un lugar a otro del edificio.

Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.

En el caso del alumnado de Educación Especial escolarizado en centros ordinarios, cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se extremarán las medidas de seguridad, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.

Se gestionará el flujo del alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula). Se señalarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios. Por ejemplo, en caso de existir más de una escalera de acceso a las plantas, se indicará a cada uno de los grupos de cada piso la escalera por la que se deberá acceder y abandonar el edificio. Tanto el alumnado como el personal deberán conocer por donde acceder a cada aula, o espacio educativo.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Espacio	Medidas	Responsables
Pasillos Escaleras	<ul style="list-style-type: none"> • Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras con sistemas fáciles de comprender. • Organización del uso de pasillos y escaleras para los diferentes grupos de alumnos. • Uso obligatorio de mascarilla. • Distanciamiento básico. • Escalonamiento del uso de pasillos y escaleras en las entradas y salidas del centro y a la salida y vuelta del recreo. • Señalización en el suelo de las vías de acceso y evacuación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Jefe Estudios

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

Priorizar la organización de los procesos educativos por aulas-grupo, evitando, en la medida de lo posible, las aulas-materia.

Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas.

Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.

Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.

Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.

Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.

Se señalará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado.

Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.

En el caso de los grupos estables de convivencia, se respetará la libre circulación por el aula sin que el uso de mascarillas sea obligatorio.

Tampoco será preciso mantener

la distancia de seguridad mínima entre los componentes de estos grupos.

En educación Infantil, los alumnos no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa.

Para las siestas del alumnado de educación infantil, se recomienda colocar las colchonetas a 1,5 metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección).

Espacio	Medidas	Responsables
Aulas de referencia Aulas específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de aulas-grupo. • Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos. • Apertura de las aulas por el docente. • Disposición de geles hidro-alcohólicos. • Distribución de los espacios del alumnado y el profesorado. • Medidas de señalización. • Medidas de ventilación. • Disposición de espacios y colchonetas para la siesta en Educación Infantil. • Información a las familias de alumnos de Educación Infantil sobre el uso de sábanas y almohadas. 	Maestros Especialistas Director Jefa de Estudios Maestras Educación Infantil

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Como ya se ha especificado anteriormente las zonas de recreo serán distribuidas de la siguiente manera.

ZONA INFANTIL: Alumnos de Infantil.

ZONA A: 1ºY 2º

ZONA B: 3º y 4º

ZONA C (Patio Lateral): 5º y 6º.

Se escalonará las salidas y regresos del recreo, de tal manera que los alumnos de 5° y 6°, serán los primeros en salir. El resto de grupos saldrán una vez que lo hayan hecho el grupo anterior, siendo el profesor que está impartiendo clase el encargado de acompañar a los alumnos a su zona de recreo asegurándose de que se mantenga la distancia de seguridad.

Si fuera preciso, se adaptará o reducirá el tiempo de recreo en función de las necesidades específicas del centro.

Se evitará la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia.

Se organizará la distribución del alumnado por zonas mediante la señalización de las mismas, delimitando claramente la zona correspondiente a cada grupo de alumnos.

Se reforzará la vigilancia en recreos.

Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos.

Se señalarán los elementos fijos, como bancos, mobiliario, porterías, canastas, etc. para que estos no sean utilizados.

Es obligatorio el uso de mascarillas en este periodo escolar para todos los alumnos de Primaria, ya que no se puede garantizar la distancia de seguridad.

Espacio	Medidas	Responsables
---------	---------	--------------

<p>Patios Zonas de recreo Otras...</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escalonamiento de las salidas y regresos. • Distribución espacial de los grupos. • Señalización de las zonas de uso por los diferentes grupos. • Incremento de la vigilancia. • Señalización de elementos fijos y establecimiento de normas de uso. • Uso de mascarillas. • Otras... 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Jefe Estudios • Secretario • Profesorado • Otros...
--	--	--

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima. Para ello, crearán señales que indiquen que este espacio está ocupado, de tal manera que no se produzcan aglomeraciones.

Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos tres veces al día, así como el vaciado de papeleras, estas tendrán tapa accionada por pedal para evitar contactos

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Señalar que es necesario secarse las manos con papel. No se utilizarán toallas.

Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.

Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Espacio	Medidas	Responsables
---------	---------	--------------

Baños Aseos	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento del número máximo de personas en el interior. • Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras y contenedores. • Disposición de jabón líquido y papel de manos. • Información de las normas de uso. • Otras... 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Jefe Estudios • Secretario • Personal de limpieza
----------------	--	---

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.

Disponer las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad, y, en caso de imposibilidad, será obligatorio el uso de mascarilla.

Cualquier utensilio como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.

Siempre que sea posible, bloquear las puertas para que permanezcan abiertas. Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.

Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente. Procurar evitar desplazamientos a otros despachos u oficinas.

Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.).

Espacio	Medidas	Responsables
Salas de profesores Salas de reuniones Departamentos Despachos	<ul style="list-style-type: none">• Organización de puestos a 1,5 metros.• Uso de mascarilla.• Desinfección de elementos de uso común.• Supresión de elementos decorativos.	<ul style="list-style-type: none">• Director• Jefe Estudios• Secretario• Profesorado• Personal de limpieza

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

El servicio de préstamo de libros será realizado por turnos, de tal manera que cada día de la semana le corresponderá a un grupo de alumnos.

Una vez que se produzca la devolución de los ejemplares, estos deberán permanecer durante 14 días en cuarentena.

3.8. Otros espacios.

- Espacios para la atención a familias:

Siempre que sea posible, se atenderá a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m. En todo caso, se atenderá con cita previa.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles al personal ajeno en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

- Espacios para repartidores:

Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la conserjería aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas

3.9. Medidas para la gestión de los comedores escolares.

La organización del comedor escolar garantizará las medidas de higiene y el distanciamiento de 1,5 m entre el alumnado.

Se zonificará el espacio según los grupos estables de convivencia que se hayan organizado en el centro para evitar en la medida de lo posible la interacción entre ellos.

Con el fin de respetar el distanciamiento entre grupos de convivencia estables y el resto del alumnado del centro educativo que utilice el servicio de comedor, además de la posibilidad de establecer varios turnos, podrán utilizar medios físicos de separación si no se pudiera mantener la distancia de 1,5 m de distanciamiento.

En caso de necesidad, se establecerán diferentes turnos en el comedor y se organizará el acceso con el fin de evitar aglomeraciones y el cruce del alumnado. Se definirán los recorridos de entradas y salidas, señalizándolos y colocando barreras físicas donde sea preciso.

Se debe adaptar el uso de material colectivo (bandejas, cubiertos, jarras de agua, etc.) para limitar al máximo los contactos.

En el caso de comedores con varios turnos, se plantea la posibilidad de recoger con antelación al alumnado de infantil para realizar con ellos un turno inicial previo. De esta forma se puede ampliar en otro turno más los ya existentes.

Organizar el lavado de manos antes y después de la comida. Se aconseja la recogida escalonada del alumnado para evitar aglomeraciones en los baños para el lavado de manos con agua y jabón.

En los casos en que fuera necesario ayudar al alumno para que tome su comida, el personal deberá llevar mascarilla y seguirá las normas de higiene de manos definidas. Se realizará la limpieza y desinfección, con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias, entre cada turno de comida y será obligatorio la higienización de todos los elementos de contacto. Se debe ventilar el comedor entre turnos y tras el servicio, antes de la llegada del alumnado.

Prever una distribución de los alimentos y del agua que evite los contactos. Recordar continuamente al alumnado de la necesidad de respetar las distancias de seguridad antes, durante y después de la comida. Insistir en que no se puede compartir la comida, el agua, los cubiertos, etc.

El personal del centro seguirá en todo momento las medidas preventivas frente al COVID-19 establecidas por el equipo directivo o por la empresa, en el caso del personal de limpieza de empresa externa u otros servicios (comedores, madrugadores, etc.).ç

Espacio	Medidas	Responsables
Comedor escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de puestos a 1,5 metros. • Reparto de espacios para los grupos estables de convivencia y resto de grupos. • Posibilidad de utilizar medios físicos de separación: mamparas, biombos, etc. • Organización de turnos, si fuera preciso. • Organización de la recogida de alumnos, de forma escalonada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director • Jefe Estudios • Secretario • Responsable de comedor • Cuidadores • Otros...
	<ul style="list-style-type: none"> • Organización del lavado de manos antes y después de la comida de forma escalonada. • Utilización de materiales individualizados. • Uso de mascarillas. • Organización de la distribución de alimentos en condiciones de seguridad. • Disposición de gel hidroalcohólico. • Información de las normas de uso al alumnado de forma sencilla y clara, con la posibilidad de infografía adaptada a la edad. • Otras... 	

3.10. Medidas para el uso del transporte escolar.

El aforo del transporte escolar no será reducido, si bien el uso de mascarilla para el alumnado desde Educación Primaria, o mayores de seis años, será obligatorio en el mismo.

Se esperará en la parada del autobús, manteniendo la distancia de 1,5 m, y en el orden necesario para acceder al mismo en fila por la puerta delantera y según la distribución prevista desde atrás hacia adelante del autobús, en el asiento que cada alumno tenga preasignado. Para la bajada se hará

en orden inverso desde los primeros asientos, sin aglomeraciones y saliendo al pasillo del autobús, en calma, solamente cuando toque bajar.

Hay que tener en cuenta en los horarios establecidos en el centro, estas situaciones de entrada y salida del transporte en cada parada existente en la ruta implicarán una mayor duración, para evitar las aglomeraciones, y por lo tanto se deben computar estos tiempos extras junto con el total del recorrido, y ajustarse de forma prioritaria el alumnado transportado en la distribución de las entradas y salidas escalonadas a organizar por cada centro.

Todos los autobuses dispondrán de un dispensador de hidrogel para la desinfección de manos del alumnado.

Los vehículos que realicen varios viajes en diferentes turnos horarios deberán hacer la limpieza, desinfección y ventilación del mismo antes de cada turno de usuarios.

Espacio	Medidas	Responsables
Transporte escolar	<ul style="list-style-type: none">• Uso de mascarilla.• Pre-asignación de asientos.• Información de las medidas al alumnado y familias, de forma clara y sencilla.• Geles hidroalcohólicos.• Limpieza, desinfección y ventilación.	<ul style="list-style-type: none">• Director• Empresa de transporte• Monitor de transporte

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

En el primer y segundo ciclo de educación infantil y para el primer curso de educación primaria los centros constituirán grupos estables de convivencia, con un máximo de entre 22 y 25 alumnos por aula, que estará formado por estos y su profesorado.

Entre los grupos estables de convivencia no habrá interacción, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de horarios para el uso de espacios comunes, de esta manera el movimiento dentro del aula es libre sin tener que cumplir la restricción de la separación de seguridad de 1,5 m, ni el uso de mascarilla. Sin embargo, se debe respetar la distancia mínima de seguridad entre el alumnado de diferentes grupos.

Con este objetivo se deberán zonificar los espacios ocupados por cada uno de estos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Cuando en un grupo estable de convivencia parte del alumnado curse una materia y parte no, o exista alumnado con medidas de atención a la diversidad, y ello implique, no existiendo otras alternativas, la coincidencia en la misma aula de alumnos de diferentes grupos estables, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la

interacción entre ellos, utilizando espacios lo más amplios posibles para garantizar la distancia y, si fuera necesario, medios físicos de separación.

Grupos Estables	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS ESTABLE	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOSA SIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
1º EI (3 años) 2º EI (4 años) 3º EI (5 años) 1º EP 2º EP 3º EP 4º EP 5º EP 6º EP	1º EI (3 años): 1 2º EI (4 años): 1 3º EI (5 años): 1 1º EP: 1 2º EP: 1 3º EP: 1 4º EP: 1 5º EP: 1 6º EP: 1	1º EI (3 años): 12 2º EI (4 años): 18 3º EI (5 años): 17 1º EP: 15 2º EP: 11 3º EP: 18 4º EP: 14 5º EP: 21 6º EP: 19	Indicación del aula asignada a cada grupo estable	Determinación del tutor y profesorado especialista.	Se determinarán en función de las aulas asignadas a cada grupo.

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

A partir de segundo curso de educación primaria, el número de alumnos por aula no podrá superar las ratios máximas previstas normativamente para cada enseñanza, sin que se pueda efectuar excepción de ratio, procurando respetar la distancia de seguridad mínima de 1,5m. En los casos en los que no sea posible, será obligatorio el uso de mascarilla.

En la organización de estos grupos, se deberá minimizar al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del mismo, y evitar los cambios del alumnado o el profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por especialistas o el profesorado de apoyo, entre otros.

El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos.

Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

A estos efectos de distribución y agrupación del alumnado también se tendrán en cuenta factores como la optatividad, las medidas y programas de atención a la diversidad establecidos, las convalidaciones, exenciones, simultaneidades o cualquier otro aspecto que pudiera afectar a dicha distribución.

Grupos	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS	AULA REFERENCIA ASIGNADA AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOSA SIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
---------------	--------------------	----------------------------------	---	---------------------------------	---

1º E. INF 2º E. INF 3º E. INF 1º EP 2º EP 3º EP 4º EP 5º EP 6º EP	1º E. INF 2º E. INF 3º E. INF 1º EP 2º EP 3º EP 4º EP 5º EP 6º EP	1º EI (3 años): 12 2º EI (4 años): 18 3º EI (5 años): 17 1º EP: 15 2º EP: 11 3º EP: 18 4º EP: 14 5º EP: 21 6º EP: 19	Indicación del aula de referencia asignada a cada grupo. Aulas específicas asignadas.	Determinación del tutor y profesorado	Se determinarán en función de las aulas asignadas a cada grupo.
---	---	---	--	---	--